

1.1 DESCRIPCIÓN
GENERAL DEL
OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL QUE INCLUYAN ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, REGIÓN DE POLICÍA NO. 8, REGIONAL DE INCORPORACIÓN NO. 8, GRUPO DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN NO. 26 MEBAR, NUSEFA Y DEMÁS UNIDADES QUE SE LES EJECUTA EL PRESUPUESTO Y DEMAS IMPUESTOS DE LEY.

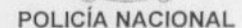
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93141506	Servicios políticos y de asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de Bienestar Social
90101600	servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicio de banquetes y catering	N/A
90111501	servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentro	Hoteles moteles y pensiones	Hoteles
90111502	servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentro	Hoteles moteles y pensiones	Posadas o centros turísticos

1.2 VALOR
ESTIMADO

El valor estimado es de Seiscientos cincuenta y dos millones cuatrocientos trece mil quinientos dos pesos con trece centavos incluidos impuestos de ley.

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INCLUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INCLUIDO IVA,
1	02-02-02-009-006	DINCO	Servicios de bienestar social según el sistema de atención integral a la familia policial SAFAP	10	1	\$ 30.340.000,00	\$ 30.340.000,00
2		REGI8		10	1	\$ 27.115.800,00	\$ 27.115.800,00
3		CCCNIT		10	1	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00
4		MEBAR		10	1	\$420.400.000,00	\$420.400.000,00
5		DEATA		10	1	\$ 147.140.000,00	\$ 147.140.000,00
6		GUDMO		10	1	\$ 14.406.000,00	\$ 14.406.000,00
7		NUSSEFA		10	1	\$ 10.611.702,13	\$ 10.611.702,13
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 652.413.502,13

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



1.3 CERTIFICACIÓN
PLAN ANUAL DE
ADQUISICIONES,
GASTOS DE
FUNCIONAMIENTO
Y/O INVERSIÓN Y/O
VIGENCIAS FUTURAS.

No.	Fecha	No. Plan de compras	Unidad	Recurso	Descripción	Cantidad	Valor unitario	Valor total
1	21/08/2026	097	DINCO	10	SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL SEGUN EL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, MEBAR	1	\$ 30.340.000,00	\$ 30.340.000,00
			REGI8				\$ 27.115.800,00	\$ 27.115.800,00
			REGI8 OCCNIT				\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00
			MEBAR				\$420.400.000,00	\$420.400.000,00
			DEATA				\$ 147.140.000,00	\$ 147.140.000,00
			GUDMO				\$ 14.406.000,00	\$ 14.406.000,00
			NUSEFA				\$ 10.611.702,13	\$ 10.611.702,13
Total							\$ 652.413.502,13	\$ 652.413.502,13

1.4 CLASE DE CONTRATO

Prestación de Servicio – tracto sucesivo (Art 32 Ley 80 de 1.993, Código Civil y de Comercio).

1.5 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el presente proceso de contratación todas las personas naturales o jurídicas; nacionales y/o extranjeras con representación en Colombia; fabricante, distribuidor, comerciante etc., en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad); que puedan suplir la necesidad definida en el presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Para ello deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes (RUP) como distribuidores, comerciantes o proveedores de los bienes y/o servicios que la entidad contratante pretende adquirir y cuyo objeto social o actividad económica se relacione con el objeto de este proceso de contratación, el cual deberá cumplir con todos los requisitos exigidos.

Los integrantes de la Unión Temporal o del Consorcio deben acreditar tal idoneidad con el Registro del RUP. Así mismo el consorcio o unión temporal deberá haberse constituido y/o formado con anterioridad a la presentación de la oferta definitiva, para participar en este proceso de contratación; se deberá indicar el nombre de la unión temporal, el porcentaje o forma en que participan en la unión temporal o consorcio, Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato y cada uno de los socios que lo componen, esta información será presentada mediante documento escrito mediante de la plataforma SECOP II antes de la manifestación de interés del presente proceso so pena de rechazo se su manifestación si se omite esta alguno de estos pasos.

“En atención a lo manifestado en el decreto 1082 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2. y en concordancia al decreto 1860 del 2021 en su artículo 5 el presente proceso podrá ser limitado a MIPYME siempre y cuando se cumplan los requisitos exigidos en dicho artículo.”

Página 3 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. PARA EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL EL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO ES (\$652.413.502,13).

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las entidades estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por entidades estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

En atención a que el Congreso de la República expidió la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020 "POR MEDIO DEL CUAL SE IMPULSA EL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA", con el objeto de establecer un marco regulatorio que propicie el emprendimiento y el crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad y con ella estableció en el artículo 34 frente a la promoción del desarrollo en la contratación pública reglas para limitar los procesos de contratación a las micro, pequeña y mediana empresas (MIPYME); empero, el Gobierno Nacional definirá las condiciones y los montos de acuerdo con los compromisos internacionales vigentes.

Página 4 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para ello la Policía Metropolitana de Barranquilla se ceñirá a lo estipulado en el decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MIPYME, modificado por el Decreto 1860 DE 2021.

una vez verificada la información descrita en el primer punto este comité se realizó la verificación del valor tope permitido para el proceso así:

Ministerio de Comercio, Industria y Turismo US\$	DÓLAR 14/08/2026	VALOR
125.000,00	\$ 3.111,75	\$ 388.968,75

Con el resultado obtenido se puede evidenciar que el presente proceso no podrá ser limitado a Mipyme

1.6 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

- Incrementar la cobertura de los servicios de bienestar para la comunidad policial.
- Gestionar los recursos necesarios para brindar Bienestar a la comunidad policial, apoyando así, las actividades orientadas a la recreación de la comunidad policial, en el área de recreación, deporte y cultura, favoreciendo la generación de espacios necesarios para el esparcimiento.

Con la prestación del servicio de bienestar social para actividades recreativas, culturales, deportivas y de asistencia psicosocial, para el personal de la Policía Metropolitana de Barranquilla, Departamento de Policía Atlántico, Región de Policía No. 8, Regional de Incorporación No. 8, Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden No. 26 MEBAR, Nusefa y demás unidades que se les ejecuta el presupuesto, se lograría brindar condiciones de motivación desde un enfoque de desarrollo humano integral, que permita el fortalecimiento de las competencias requeridas en el servicio para alcanzar desempeños policiales exitosos y reconocer e incentivar las acciones meritorias de trascendencia institucional y social, se pretende que el reconocimiento se arraigue en la cultura institucional, como factor de motivación para generar al personal el sentido de pertenencia. Se potencian las habilidades y destrezas de los integrantes de la comunidad policial a través de espacios saludables y productivos, con la práctica del deporte, actividades recreativas, esparcimiento y la cultura, como estrategia para el aprovechamiento del tiempo libre, entendiendo que una calidad de vida óptima garantiza una efectiva prestación del servicio policial.

La articulación de los servicios de recreación, deporte, cultura, diseñados para mejorar la calidad de vida laboral del servidor público de la Policía Nacional, requieren de la intervención que permita conocer y establecer el grado de satisfacción de los funcionarios con su ambiente laboral, correlacionado con el grado de desarrollo del Modelo de Gestión Humana fundamentado en competencias dentro del marco del direccionamiento policial basado en el humanismo. Se daría cumplimiento a los programas de bienestar, establecidos en el instructivo 007 DIPON – DIBIE 70 del 05/04/2011 Página 1 de 7, así:

- Actividades Deportivas: Jornadas deportivas, campeonatos interdisciplinarios, escuelas de formación deportiva y cualquier actividad encaminada a contribuir con el arraigo del deporte.
- Actividades Culturales: Visita a lugares de interés cultural, celebración de efemérides: día de la madre, día del padre, día del niño, (actividades descritas en la Resolución 0424 del 07/02/2023 "Por el cual se crea el Sistema de Atención Integral para la Familia policial").
- Actividades recreativas: jornadas recreativas, vacaciones recreativas, paseos de integración, otras actividades encaminadas a crear espacios de esparcimiento del uniformado.
- Actividades de asistencia psicosocial: Atender diferentes actividades en centro recreativo, con el personal de afectados por la violencia, familias secuestradas, viudas, huérfanos y padres, personal en situaciones de discapacidad, personal que labora en grupos que desarrollan sus actividades en

Página 5 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

el modelo nacional de vigilancia comunitaria por cuadrantes, encuentros de parejas para garantizar los lazos de unión familiar y fortalecer los entornos familiares.

En atención a las referidas disposiciones se deben cumplir entre otros, con los siguientes fines:

- Contribuir con el proceso de mejoramiento de la calidad de vida del personal afectado por la violencia, como son las familias de los policiales; proporcionándoles información y los espacios que les permita superar la experiencia vivida, proyectar su vida e iniciar la recuperación del nivel de calidad de vida perdido, logrando la integración familiar, laboral y comunitaria.
- Brindar al personal uniformado que labora en grupos y unidades de alto riesgo actividades que contribuyan a minimizar la vulnerabilidad psicofísica, fortaleciendo e incentivando de esta manera al policial a nivel personal, facilitándole herramientas teóricas y prácticas al uniformado, con el fin de propiciar espacios de crecimiento y fortalecimiento de las capacidades en procura del mantenimiento y mejora de la calidad de vida del policial y su familia.
- Propiciar condiciones en el ambiente de trabajo que favorezcan el desarrollo de la creatividad, la identidad, la participación y seguridad laboral de los funcionarios de la Policía Nacional y sus familias, así como la eficacia, la eficiencia y la efectividad en su desempeño.
- Desarrollar valores organizacionales en función de una cultura de servicio público, que privilegie la responsabilidad social y la ética administrativa, de tal forma que se genere el compromiso institucional y el sentido de pertenencia e identidad.
- Contribuir a través de acciones participativas basadas en promoción y prevención a la construcción de un mejor nivel educativo, recreativo, habitacional y de salud de los funcionarios de la policía nacional y de su entorno familiar.

Cada una de las actividades que se relacionan en el anexo No 2, las cuales se pretenden llevar a cabo durante la ejecución del contrato tienen por objetivo brindar estrategias de bienestar para el mejoramiento de las condiciones psicosociales del funcionario y su familia, basado en la prevención a través de programas que busque mitigar los factores de riesgo psicosocial y el fortalecimiento de factores protectores que contribuyen afianzar las condiciones de calidad de vida, en base a la resolución 0424 del 07/02/2023 "Por el cual se crea el Sistema de Atención Integral para la Familia policial", cuyo código corresponde al 2AS-GU-0002 del 06/12/2021.

OPORTUNIDAD

Dentro del plan anual de adquisiciones el grupo de bienestar social, recreación, deporte, cultura y turismo se han incluido una serie de actividades las cuales son de soporte para lograr el acercamiento, el compañerismo, la amistad y en si la confianza entre el personal que integra cada grupo de trabajo con el fin de tener capacidades y prestar un servicio policial en excelentes condiciones. La necesidad se pretende satisfacer mediante la apropiación de los recursos destinados por el nivel central mediante Resolución No. 1265 "Por la cual se modifican unas partidas con cargos al presupuesto de funcionamiento de la Policía Nacional vigencia fiscal 2024", expedida por la Dirección General de la Policía Nacional de fecha 17 de abril del 2024.

MEDIOS LOGÍSTICOS

En la actualidad el personal de la Policía Metropolitana de Barranquilla, Departamento de Policía Atlántico, Región de Policía No. 8, Regional de Incorporación No. 8, Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden No.

Página 6 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

26 MEBAR, Nusefa y demás unidades que se les ejecuta el presupuesto, no cuenta con la infraestructura; personal idóneo e insumos para la producción de los bienes o servicios a adquirir, razón por la cual la alternativa viable es la contratación con un tercero que suministre los mismos, y para este caso el proceso contractual nos permite optimizar tiempo, celeridad administrativa y satisfacción del personal policial.

La Policía Nacional, por conducto del Grupo de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, verificará la correcta destinación e inversión de los recursos, los cuales serán ejecutados por el actual comandante de la Policía Metropolitana de Barranquilla quien mantiene la delegación como ordenador del gasto otorgada por el señor director general de la Policía Nacional.

La presente contratación no está cobijada por un acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano en los términos del capítulo 2, sección 4, subsección 4, artículo 2.2.1.2.4.4.1 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015.

Aplica la excepción No. 40 establecida en el manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación (Versión M-MACPC-14)-Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales

2. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROCESO

UNIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO	ACIERTOS	PROBLEMAS
CONTRATANTE PONAL MEBAR CONTRATISTA JORGE LUIS LACHARME CORRALES	73-7-10020-2023	Prestación de servicios de bienestar social que incluyan actividades de recreación, culturales y asistencia psicosocial, para el personal de la Policía Metropolitana de Barranquilla, Departamento de Policía Atlántico, Escuela de Policía Antonio Nariño y Región 8	PN MEBAR SA MC 002 2023	Se identificaron el cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo a lo pactado en el contrato	NINGUNO
CONTRATANTE PONAL MEBAR CONTRATISTA PROYECTOS Y SUMINISTROS H&M S.A.S	73-7-10015-2024	prestación de servicios de bienestar social que incluyan actividades de recreación, culturales y asistencia psicosocial, para el personal de la policía metropolitana de barranquilla, departamento de policía atlántico, colegio nuestra señora de fátima y demás unidades que se les ejecuta el presupuesto	PN MEBAR SA MC 002 DE 2024	Se identificaron el cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo a lo pactado en el contrato	NINGUNO
CONTRATANTE PONAL MEBAR CONTRATISTA JORGE LUIS LACHARME CORRALES	73-7-10015-2025	Prestación de servicios de bienestar social que incluyan actividades de recreación, culturales y asistencia psicosocial, para el personal de la Policía Metropolitana de Barranquilla, Departamento de Policía Atlántico, Escuela de Policía Antonio Nariño y Región 8	PN MEBAR SA MC 002 2025	Se identificaron el cumplimiento de las especificaciones técnicas de acuerdo a lo pactado en el contrato	NINGUNO

Página 7 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Según lo expresado por el literal c) del numeral 1.1. Capítulo III de la resolución No. 03049 de 2014, *"Por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"*:

"Se expresarán las razones que llevan a escoger la modalidad de selección de que se trate, indicando sobre el particular, los aspectos que se consideran determinantes para la aplicación de una u otra modalidad. (Podrán considerarse para los efectos enunciados las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación, la cuantía o destinación de los bienes, servicios u obra, naturaleza de los contratantes, etc.)"

Por lo anterior, se debe indicar la modalidad de selección, teniendo en cuenta lo dispuesto en las Leyes 80 de 1993, 1150 del 2007, 1882 de 2018 y el Decreto 1082 del 2015, las cuales son:

A. SELECCIÓN ABREVIADA. Reglada por el numeral 2 del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2, Sección 1, Subsección 2 del Decreto 1082 de 2015, así:

"(...) La Selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual..."

En sujeción a la norma anterior, el numeral 2 del capítulo II de la Resolución No. 03049 de 2014, dispone:

"(...) Es una modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, pueden adelantarse procesos simplificados. Para efectos de esta modalidad de selección, el numeral 2° del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007..."

- **Selección Abreviada de menor cuantía**

De conformidad con el numeral 2° del artículo 2° de la ley 1150 de 2007 y el numeral 2° literales c) al i) del capítulo II de la resolución No. 03049 de 2014 *"por medio de la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional"* se entenderá por menor cuantía:

"(...) los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales."

Página 8 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.

Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales..."

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los servicios solicitados deberán cumplir con las especificaciones técnicas mínimas, relacionadas en el anexo denominado especificaciones técnicas mínimas habilitantes, las cuales se verificarán y evaluarán como CUMPLE o NO CUMPLE. Al igual que las condiciones expuestas en el Anexo que designa puntaje.

4.1.1. EXPERIENCIA PROPONENTE

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con el RUP que demuestren la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%), del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas acreditadas en el RUP (Registro Único de Proponentes), El Registro Único de Proponentes de conformidad con lo previsto en el Art. 2.2.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con la siguiente Clasificación de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93141506	Servicios políticos y de asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de Bienestar Social
90101600	servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicio de banquetes y catering	N/A

Página 9 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Si la experiencia es presentada de una unión temporal o consorcio, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

NOTA 1: La experiencia se verificará de acuerdo: El registro único de proponentes de conformidad con lo previsto en el Art. 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con la siguiente clasificación de bienes y servicios hasta el tercer nivel:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
93141506	Servicios políticos y de asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de Bienestar Social
90101600	servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicio de banquetes y catering	N/A

Nota 1: Cálculo de la Experiencia: Cuando la certificación aportada por el oferente (ya sea que participe de forma individual o en estructura plural) corresponda a un contrato ejecutado previamente bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor de la experiencia que se tendrá en cuenta será el equivalente al porcentaje de participación que el integrante tuvo en dicho contrato. Para tal fin, el interesado deberá aportar, además de la certificación, el documento de constitución de la estructura plural de aquel entonces; de no aportarse, el valor no será contabilizado.

Nota 2: Cumplimiento Obligatorio por Integrante: En caso de que la oferta sea presentada por una estructura plural (Consorcio o Unión Temporal), cada uno de sus integrantes deberá acreditar como mínimo una (1) certificación de experiencia en cualquiera de los códigos UNSPSC solicitados. La sumatoria de las experiencias de todos los integrantes deberá alcanzar el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. No se aceptarán integrantes que no aporten soporte de experiencia técnica en el objeto del presente proceso.

Nota3: Verificación de Campo y Auditoría Técnica: El Comité Evaluador y/o el Supervisor del Contrato deberán realizar visitas de verificación técnica en campo (inspecciones a las sedes ofertados) en cualquier etapa del proceso o durante la ejecución contractual. Estas visitas tienen como fin constatar la presencia física del personal, la veracidad de las instalaciones y la disponibilidad de las herramientas necesarias para la prestación del servicio

4.1.2 NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO (En caso que aplique)

REQUISITOS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El proponente deberá garantizar para la ejecución del contrato un equipo de trabajo con la idoneidad y formación académica necesaria. Para ello, adjuntará en su oferta los soportes (títulos, actas de grado y/o certificaciones) de instituciones reconocidas por el ministerio de educación nacional o el SENA, que acrediten los siguientes perfiles:

1. Coordinador Logístico (Un profesional):

- **Formación:** Profesional en Administración de Empresas, Comercio Internacional, Gestión Logística o áreas afines.

Página 10 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- **Soporte:** Título profesional y acta de grado.

2. Equipo Operativo y Recreativo (Mínimo [1] personas):

- **Formación:** Técnico o formación complementaria en Recreación, Deporte o Turismo.
- **Soporte:** Título técnico, tecnólogo y/o profesional y acta de grado.

3. Personal de Seguridad y Salud (Mínimo [1] personas):

- **Socorrista:** Certificado vigente de curso en Salvamento Acuático y Primeros Auxilios en Aguas Cerradas (Guardavidas/Salvavidas) de mínimo 40 horas.

Nota: El contratista deberá mantener la vigencia de las certificaciones de seguridad durante toda la ejecución del contrato. El personal operativo podrá acreditar doble perfil siempre que los horarios de las actividades lo permitan y cuente con las certificaciones correspondientes."

4.1.3 EXPERIENCIA (En caso que aplique)

No aplica

4.1.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso de que aplique)

- **Experiencia Profesional:** Mínimo **doce (12) meses** de experiencia profesional, contados a partir de la expedición del título o tarjeta profesional (según aplique).
- **Experiencia Específica:** De la experiencia total, el oferente deberá demostrar que el profesional cuenta con al menos **seis (06) meses** en la coordinación logística o administrativa de contratos de prestación de servicios, organización de eventos o programas de bienestar social.
- **Forma de Acreditación:** Mediante certificaciones laborales o de prestación de servicios que contengan:
 1. Nombre de la empresa o entidad contratante.
 2. Cargo desempeñado.
 3. Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año).
 4. Relación de funciones (deben ser afines a la gestión de recursos, personal o logística).

4.1.5 CAPACIDAD OPERATIVA (En caso de que aplique)

El oferente y futuro contratista deberá demostrar que cuenta con la infraestructura logística, técnica y tecnológica necesaria para la prestación integral del servicio de bienestar. Esta capacidad se acreditará mediante los siguientes documentos y condiciones:

1. Acreditación de Sedes e Instalaciones

El oferente y futuro contratista presentará una Certificación escrita firmada por el Representante Legal, manifestando que garantizará el uso de las instalaciones (propias, arrendadas o mediante

Página 11 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

convenios/alianzas vigentes) ubicadas en el perímetro urbano y/o rural del departamento del Atlántico. Como soporte, deberá anexar al menos uno de los siguientes documentos: copia de los contratos de arrendamiento, convenios de uso firmado por ambas partes, certificados de tradición y libertad según corresponda o certificación escrita donde se evidencie el uso de las instalaciones firmada por el representante legal, área encargada o propietario.

Dichas instalaciones deben contar obligatoriamente con:

- **Recreación Acuática:** Piscinas independientes para adultos y niños que cumplan con las normas de seguridad (Ley 1209 de 2008).
- **Capacidad de Aforo:** Auditorio o salones de eventos cerrados, con aire acondicionado y capacidad mínima comprobada para **70 personas** sentadas.
- **Deportes:** Escenarios deportivos y recreacionales multifuncionales.

2.Capacidad de Producción de Alimentos (Catering)

El oferente y futuro contratista deberá garantizar que las instalaciones y/o lugares donde se realicen las actividades relacionadas en el presente contrato, cuenten con una acreditación para la transformación y producción de alimentos, garantizando cobertura en el área Metropolitana de Barranquilla y municipios del Atlántico. Para ello deberá aportar durante la ejecución del contrato al supervisor lo siguiente:

- **Concepto Sanitario:** Copia del concepto sanitario favorable o desfavorable con requerimientos, emitido por la autoridad de salud. de las instalaciones ofrecidas
- **Plan de Saneamiento:** Manifestación de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM). de las instalaciones ofrecidas

La **Policía Metropolitana de Barranquilla**, a través del comité evaluador o de la supervisión designada, se reserva la facultad de realizar una **Visita Técnica de Verificación** a las instalaciones, escenarios deportivos y plantas de producción de alimentos declaradas por el oferente en su propuesta.

- **Objetivo:** Constatar la veracidad de la información aportada, el estado de mantenimiento de las áreas (piscinas, instalaciones deportivas, auditorios) y el cumplimiento de las condiciones de higiene y seguridad.
- **Alcance:** Durante la visita se verificará que la infraestructura técnica y tecnológica sea suficiente para atender de manera simultánea a las unidades policiales mencionadas en el objeto (MEBAR, DEATA, Regional 8, Gudmo N° 26, Rinco N° 8 y Nusefa etc.).
- **Criterio de Evaluación:** El resultado de la visita será consignado en un acta. En caso de encontrarse que las instalaciones no cumplen con las características mínimas exigidas en el estudio previo, la propuesta será calificada como **NO CUMPLE**.
- **Oportunidad:** El Comité Evaluador designado por la Entidad podrá realizar la **Visita Técnica de Verificación** en cualquier momento dentro del plazo establecido en el Cronograma del Proceso para la etapa de evaluación y verificación de requisitos.
- **Notificación por Contacto Directo:** La Entidad notificará al oferente sobre la fecha y hora de la inspección con una antelación mínima de **veinticuatro (24) horas**. Dicha notificación

Página 12 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

se realizará mediante **llamada telefónica** a los números de contacto aportados por el oferente en su propuesta (Carta de Presentación o Formulario de Datos de Notificación).

- **Constancia:** De la llamada realizada se dejará constancia en el informe de evaluación o mediante registro administrativo, indicando fecha, hora y persona que atendió la comunicación. Es responsabilidad exclusiva del oferente garantizar que los números suministrados estén operativos y disponibles durante todo el cierre del proceso.
- **Inasistencia:** La imposibilidad de contactar al oferente tras tres (3) intentos telefónicos debidamente documentados, o la falta de disponibilidad de acceso a las instalaciones en la hora acordada, será causal de rechazo de la propuesta por impedimento en la verificación de la capacidad operativa

4.1.6 OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES (En caso de que aplique)

Las demás CONDICIONES TÉCNICAS VERIFICABLES estarán relacionadas en el anexo denominado Condiciones Técnicas Mínimas Habilitantes, las cuales se verificarán y evaluarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

4.1. CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN (Aplica para licitación pública y selección abreviada de menor cuantía):

En este aspecto se tendrán en cuenta las condiciones técnicas adicionales que para la entidad representen ventajas de calidad o de funcionamiento, dichas condiciones podrán consistir en servicios adicionales a los presupuestados por el Grupo de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, para este caso se ponderará con puntaje adicional las firmas que ofrezcan una mayor cantidad de beneficios, con el presupuesto oficial para este proceso.

El Grupo de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, a través del comité técnico y comité jurídico evaluador de la Policía Metropolitana de Barranquilla, verificará según los criterios de orden técnico los documentos para cada uno de los aspectos solicitados, asignando la puntuación correspondiente a cada oferente, el comité de evaluación técnica entregará su informe de verificación, el cual contendrá la explicación del desarrollo de su actividad, presentando las propuestas que obtuvieron puntuación de acuerdo con los aspectos solicitados, teniendo en cuenta que si el oferente no presenta o presenta de manera incorrecta obtendrá cero (0) puntos, y se asignarán de la siguiente manera

ACTIVIDADES ADICIONALES A OFRECER	REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO	PONDERACIÓN ADICIONAL
1PASADÍA CON ALMUERZO Y RECREACIÓN	Al proponente que ofrezca de manera gratuita y expresa, mínimo cincuenta (50) entradas a un centro recreativo para el desarrollo de la actividad relacionadas con objeto del contrato, en algunos de los siguientes centros recreacionales: • Ranch Texas • Turipana	Máximo 18 Puntos Fórmula: $p = \frac{CE}{MCE} * 18$ CE: Cantidad Entradas Ofertadas

Página 13 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

	- Solinilla - Patolandia - Zero Gravity Incluyendo almuerzo (Menú opción 5 o 7) en los siguientes centros recreativos así: Ranch Texas, Turipana y Solinilla sin costo adicional para la Policía Nacional. Para los centros recreacionales Patolandia y Zero Gravity un (01) refrigerio (Menú opción 1 o 2) sin costo adicional para la Policía Nacional.	<i>MCE: Mayor Cantidad Ofertada</i>
2 CINE TODO INCLUIDO (COMBO COMPLETO)	Al proponente que ofrezca de manera gratuita y expresa, la mayor cantidad de boletas de cine 2D/3D (sin caducidad vigencia 2026), que incluya refrigerio completo (Perro caliente, crispetas y gaseosa), sin costo adicional para la Policía Nacional.	Máximo 08 Puntos Fórmula: $p = \frac{CB}{MCB} * 08$ CB: Cantidad Boletas Ofertadas MCB: Mayor Cantidad Ofertada
3 NOCHE POLICIAL CON ORQUESTA Y CENA	Al proponente que ofrezca de manera gratuita la mayor cantidad de personas para el evento "Noche Policial" (donde el aforo mínimo será de 60 personas para el evento), incluyendo: lugar/salón, orquesta o grupo musical en vivo (mín. 2 horas) y cena especial de gala, sin costo adicional para la Policía Nacional.	Máximo 14 Puntos Fórmula: $p = \frac{CN}{MCN} * 14$ CN: Cantidad Noches Ofertadas MCN: Mayor Cantidad Ofertada
4	Factor jurídico: Emprendimiento y empresas conformadas por mujeres según decreto 1860 de 2021	0,25
5	incentivo en favor de MiPymes (art. 3 decreto 1860 de 2021)	0,25
6	Apoyo a la industria nacional	10
7	Vinculación de trabajadores con discapacidad – decreto 0287 19 de marzo 2026	1
8	Reducción puntaje: al proponente que se le hayan impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según decreto ley 2195 de 2022, REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Nota: Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	-2% del puntaje total
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO		51.5 PUNTOS

Página 14 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La omisión de la información técnica requerida en el pliego de condiciones, NO SERA SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN, en todo caso, la no presentación de la información técnica adicional requerida no restringe la participación del proponente.

Por lo tanto, el oferente deberá diligenciar los siguientes:

- Formulario Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional (cuando aplique)

4.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA (dependiendo de la modalidad de selección)

4.2.1 EVALUACIÓN ECONÓMICA

Todas las ofertas presentadas en el presente proceso de contratación serán verificadas por los evaluadores designados por la Policía Metropolitana de Barranquilla, aplicando los mismos criterios para todas ellas procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, se determinara la oferta más favorable.

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1. Factor Económico	<u>48,50</u>
<u>Total, puntaje</u>	<u>48,50</u>

4.2.1.1 OFERTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe presentarse con los valores expresados en pesos colombianos sin decimales.

Para establecer el valor de la oferta, el proponente debe tener en cuenta lo siguiente:

Las especificaciones de la ficha técnica y sus anexos y la propuesta económica del presente pliego de condiciones no podrán modificarse, suprimirse o alterarse, así como la descripción de las condiciones que los componen, sus unidades y/o equivalentes y cantidades, toda vez que dicha información se requiere para la comparación de las propuestas.

Los tributos nacionales y distritales, si a ello hubiere lugar, las tasas y los demás costos directos e indirectos que se deriven tanto de la presentación de su oferta, como de la ejecución del contrato.

En el evento que en la lista o en el análisis de precios unitarios o en el resumen de la propuesta no discrimine los tributos, se presume, para todos los efectos, que los mismos se encuentran incluidos en la propuesta.

Los errores e imprecisiones de tipo aritmético que sean cometidos por el proponente en su oferta económica serán corregidos por la entidad y éste será el valor que tomará la misma para efectos de la oferta económica.

Página 15 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Por error aritmético e imprecisión de tipo aritmético se entiende aquel en que se incurre cuando de las operaciones matemáticas el resultado final no corresponde al real. En todo caso no se considerará error o imprecisión de tipo aritmético cualquier imprecisión, diferencia o ausencia de información referente al valor ofertado.

En el evento en que de la corrección aritmética el valor total ofertado por el proponente, supere el presupuesto oficial, o no cumpla con las condiciones establecidas en el presente proceso ésta será RECHAZADA.

Las correcciones efectuadas según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para el contratista en caso de adjudicación.

En caso de existir discrepancia en la oferta entre lo dispuesto en letras y números, prevalecerá el valor manifestado en letras, el cual no estará sujeto a cambios o ajustes, sin perjuicio a la corrección aritmética si da lugar a ello. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la oferta deberán confirmarse con nota al margen y firma del oferente.

El proponente debe prever los posibles incrementos que se ocasionen, inclusive los que se presenten por cambio de vigencia. Serán de exclusiva responsabilidad del proponente los errores y omisiones en que incurra al indicar los precios unitarios, lo cual implica que debe asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones, sin que se modifique el valor total de la oferta económica.

Los precios unitarios de la propuesta son fijos durante la ejecución y hasta el cabal cumplimiento del objeto del contrato que surja del presente proceso.

Los precios unitarios deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos, que, a juicio y responsabilidad del proponente, implique la ejecución del objeto contractual, entre ellos los costos de sueldos y salarios, prestaciones sociales, aportes parafiscales, aportes al Sistema General de Protección Social en Salud, Pensiones y Riesgos Laborales y en general, todos los costos y gastos inherentes al cumplimiento satisfactorio del contrato, inclusive los imprevistos, los gastos de administración, los gastos y costos indirectos y de oficina, los impuestos y contribuciones a que haya lugar a la fecha de presentación del presente **proceso de menor cuantía** y las utilidades del Contratista. En los precios unitarios se entenderán incluidos dichos impuestos y contribuciones. Al formular la propuesta, el proponente deberá además tener en cuenta los incrementos salariales y prestacionales que puedan producirse, así como los términos del presente proceso de selección y el término de ejecución del contrato.

En caso que el oferente no incluya el valor unitario de un ítem en la tabla prevista, este ítem se considerará como no ofrecido dando lugar al RECHAZO de la propuesta. Si el valor del ítem es cero (0), este se debe diligenciar con valor cero toda vez que no se deben dejar casillas en blanco o con otros símbolos, so pena del rechazo de la propuesta.

4.2.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

Página 16 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

4.2.2.1 CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN Y CALIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: El proponente deberá presentar con su propuesta el certificado de Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP), expedido por la respectiva Cámara de Comercio que corresponda.

La expedición del RUP, no debe ser superior a 30 días a la fecha de presentación de la propuesta individual, sea persona natural o jurídica, y cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, deben acreditar mediante certificado expedido por la cámara de comercio de su domicilio principal, su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponente.

4.2.2.2 CERTIFICACIÓN BANCARIA: Los oferentes deben anexar certificación de la Entidad Bancaria Respectiva en la cual se indique nombre del titular número de cuenta, identificación (NIT o Cedula), sucursal y tipo de cuenta (corriente o ahorro), con el fin de incluirla dentro del contrato que se suscriba para realizar allí las consignaciones resultantes del pago del contrato, es importante que se certifique además que la cuenta se encuentra en estado activa.

4.2.2.3 BENEFICIARIOS CUENTA: Los oferentes diligenciarán conforme al modelo contenido en el pliego definitivo de condiciones "**Datos Beneficiario Cuenta**" y será firmada por el proponente o apoderado, si a ello hubiere lugar.

4.2.2.4 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DEL CONTADOR Y/O REVISOR FISCAL EXPEDIDO POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES: El proponente deberá anexar a la propuesta certificación vigente de la inscripción del contador y/o revisor fiscal que suscribió los estados financieros, expedidos por la junta central de contadores, no superior tres (03) meses a la fecha de cierre de la presente contratación, fotocopia de la tarjeta profesional y documento de identidad.

En caso de consorcio y/o uniones temporales cada consorciado o miembro de la Unión Temporal, deberá presentar el Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes o certificación de vigencia de inscripción del contador que certifica los estados financieros pro la junta Central de Contadores.

4.2.2.5 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT): El oferente nacional indicara su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto al que pertenece, para lo cual aportara copia del Registro Único Tributario (RUT); las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditaran individualmente este requisito, cuando intervengan como responsable del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicio gravados con dicho impuesto.

4.2.2.6 INDICADORES FINANCIEROS A EVALUAR (HABILITANTE)

El proponente debe cumplir con los porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente oficio; los cuales se tomaron como referencia el estudio. El proponente debe cumplir con los porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente oficio; los cuales se tomaron como referencia el estudio efectuado en el análisis realizado con diferentes empresas que participaron

Página 17 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

en varios procesos contractuales similares en la vigencia 2025, utilizando las indicaciones establecidas en la página de contratación **Colombia Compra Eficiente** tomando como referencia el **"MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN"** de código (CCE-EICP-MA-04) versión: 03 del 29/09/2023 **Ítem 4 y 5**, donde se indica el procedimiento para fijar los indicadores de capacidad financiera y de capacidad organizacional.

Para el estudio del análisis realizado y elaboración de los indicadores financieros, se toma la relación de (12) antecedentes históricos en los procesos, los cuales fueron enviados por usted en su solicitud.

Del estudio del análisis realizado se determina el siguiente resumen de indicadores:

NOMBRE DEL INDICADOR	FORMULA	PROPUESTA INDICADOR PARA EL PLIEGO
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Activo Corriente "dividido" entre el Pasivo Corriente	$\geq 1,70$
NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	Pasivo Total "dividido" entre Activo Total	$\leq 45\%$
RAZÓN COBERTURA DE INTERESES	Utilidad Operacional "dividida" por los Gastos de Intereses	≥ 10.00
RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	Utilidad Operacional "dividida" por el Patrimonio	≥ 0.15
RENTABILIDAD DEL ACTIVO	Utilidad Operacional "dividida" por el Activo Total	≥ 0.10
CAPITAL DE TRABAJO	Activo Corriente "menos" Pasivo Corriente	$\geq 50\%$ del Presupuesto Oficial

Nota: Si los oferentes presentan los gastos de interés en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Es de anotar que los indicadores se realizaron con la información financiera 2025.

Los indicadores financieros fueron establecidos por el señor subintendente Ronald José Gutiérrez Celin, auxiliar contable MEBAR, según la comunicación oficial No. GS-2026-126079-MEBAR de fecha 14 de agosto de 2026, se concluye que los límites fijados a cada indicador son el resultado no solo de la aplicación de fórmulas financieras y estadísticas, sino que también respaldan los dos objetivos principales del Decreto 1082 de 2015, garantizar la pluralidad de oferentes y minimizar el riesgo para la entidad. La capacidad financiera se verificará con la información contenida en el Registro Único de Proponente de la Cámara de comercio, la cual podrá ser verificada en la página web del registro único empresarial cámara de comercio, con el fin de constatar el estado de la inscripción del proponente. Por lo que, debe cumplir con los porcentajes mínimos para todos y cada uno de los indicadores financieros que se establecen en el presente oficio.

Nota: para efectos de evaluar los indicadores financieros establecidos en el presente Pliego de Condiciones se tomará como base la información contenida en el RUP, vigente y en firme, teniendo en cuenta el último año fiscal de cada proponente 2025.

Página 18 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Para efectos de determinar la vigencia y firmeza de la información contenida en el RUP, es preciso acudir a lo establecido en la Circular Única de Colombia Compra Eficiente, en la cual expone lo siguiente: “al cierre del Proceso de Contratación, es decir, hasta el plazo para presentar ofertas, el RUP debe encontrarse vigente, esto es, que el proponente haya presentado la información para renovar el registro en el término anteriormente establecido. Para verificar que los efectos del RUP no han cesado, es necesario que el certificado contenga la anotación de que el inscrito ya radicó los documentos para la renovación.

Nota: En caso de empresas cuya fecha de constitución sea posterior al 31 de diciembre de 2024, los estados financieros que se verificarán serán los del balance de apertura reportado en el Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.

Nota: Si los oferentes presentan los gastos de interés en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

Nota: En caso de presentarse Uniones Temporales o Consorcios, y los indicadores financieros y organizacionales, se tomarán del RUP, por cada uno de los integrantes y para la verificación y evaluación de los indicadores se realizará conforme al “**MANUAL PARA DETERMINAR Y VERIFICAR LOS REQUISITOS HABILITANTES EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIÓN**” EN LA GUÍA (CCE-EICP-MA-04) versión: 03 del 29/09/2023 Ítem 4 y 5.

Nota: Los resultados de los indicadores financieros se trabajarán con dos decimales.

Nota: Para el caso del oferente que no se presente en consorcio o unión temporal, si los gastos de intereses se encuentran en cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. Por lo tanto, cumplen con el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses

4.3.1. FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA. El oferente deberá diligenciar el presente formulario

2.1 REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO

El oferente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación

El oferente deberá incluir los documentos de verificación habilitantes que se relacionan a continuación

Página 19 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

1. Certificado Existencia y Representación Legal para personas jurídicas y/o matrícula de persona natural expedido (s) por la Cámara de Comercio respectiva.
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal y/o proponente
3. Boletín de responsables fiscales de la contraloría general de la república de la firma y del representante legal.
4. Antecedentes judiciales del oferente o su representante legal
5. Certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación del representante legal.
6. Certificado donde conste no tener comparendos producto de comportamientos contrarios a la convivencia, tipificados en la ley 1801 del 2016 Código nacional de Policía y Convivencia o medidas correctivas registradas en el Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC (anexar pantallazo no superior a cinco días).
7. Carta de presentación de la propuesta suscrito por el oferente
8. Compromiso anticorrupción suscrito por el oferente
9. Compromiso sistema de gestión ambiental
10. constancia cumplimiento obligaciones parafiscales persona natural – Persona jurídica (la que aplique)
11. certificado de inhabilidad e incompatibilidad
12. Acuerdo de confidencialidad suscrito por el oferente
13. Sistema de gestión ambiental suscrito por el oferente.
14. "Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional",
15. experiencia del proponente
16. Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia (cuando aplique)
17. Clasificación del proponente extranjero (cuando aplique)
18. relación de contratos presentados por el contratista en cumplimiento de la experiencia registrada en el RUP
19. Formulario clasificación proponente extranjero
20. Certificación registro nacional de deudores alimentarios morosos REDAM
21. Consulta de inhabilidades de delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años

2.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL.

Persona Natural. Deberá presentar un Certificado de Inscripción en el Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad. Este certificado debe tener fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Página 20 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio

2.1.3 Persona Natural de Origen Extranjero.

Deberá presentar un documento emitido por la autoridad competente en el país de su domicilio y expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, actividad y vigencia.

NOTA. Con excepción a las personas que ejercen prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales de conformidad con el Numeral 5 del Art. 23 del Código de Comercio.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y disponibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

2.1.4 Persona Jurídica Nacional. Las personas jurídicas deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:

- Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del original del Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio social o la autoridad competente, con fecha de expedición igual o inferior a un (1) mes anterior a la fecha de presentación de la propuesta.
- Acreditar un término mínimo de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega del servicio o de la vigencia del contrato.
- Acreditar la suficiencia de la capacidad del Representante Legal para la presentación de la propuesta y para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el Representante Legal tenga limitaciones estatutarias. Se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del Órgano Social correspondiente que autorice al Representante Legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato, y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- Acreditar que el objeto social principal de la sociedad se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.
- Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato

Página 21 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con los presentes PLIEGO DE CONDICIONES, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

2.1.5 PERSONAS JURÍDICAS PÚBLICAS O PRIVADAS DE ORIGEN EXTRANJERO

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades que no hayan sido constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación deberán cumplir con las siguientes condiciones:

2.1.6 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO CON SUCURSAL EN COLOMBIA:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.
En defecto, de dicho documento, el proponente deberá presentar la certificación del Registro Único de Proponentes.
- b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

2.1.7 PERSONAS JURÍDICAS DE ORIGEN EXTRANJERO SIN SUCURSAL EN COLOMBIA:

- a. Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual deberán presentar un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido con dos (2) meses de anticipación a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus

Página 22 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

facultades, y en el cual se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

- b. Acreditar un término mínimo permanente de duración de la sociedad, de dos (2) años, contados a partir del vencimiento del plazo máximo para la entrega de los bienes o de la vigencia del contrato.
- c. Acreditar la suficiencia de la capacidad del representante legal para la suscripción del contrato ofrecido. Cuando el representante legal tenga limitaciones estatutarias, se deberá presentar adicionalmente copia del acta en la que conste la decisión del órgano social correspondiente que autorice al representante legal para la presentación de la propuesta, la suscripción del contrato y para actuar en los demás actos requeridos para la contratación en el caso de resultar adjudicatario.
- d. Acreditar que su objeto social principal se encuentra directamente relacionado con el objeto del contrato, de manera que le permita a la persona jurídica la celebración y ejecución del contrato ofrecido, teniendo en cuenta a estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere.

En todos los casos, deberán cumplirse todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y posibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito de que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

2.1.8 Apoderado

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia deberán acreditar en el país un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representado en las diferentes instancias del presente proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el presente pliego de condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente.

El poder que otorga las facultades, en caso de ser expedido en el exterior, deberá cumplir todos y cada uno de los requisitos legales exigidos para la validez y posibilidad en Colombia de documentos expedidos en el exterior con el propósito que puedan obrar como prueba conforme a lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento civil y demás normas vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA ADJUDICACIÓN, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ DOCUMENTOS EN FOTOCOPIAS SIMPLES.

Página 23 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en consorcio o unión temporal, y en tal caso bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del consorcio o unión temporal.

Los documentos otorgados en el exterior para ser considerados como idóneos para su validez y posibilidad en Colombia deben cumplir con los siguientes requisitos:

Apostilla: Del documento en el evento, en que el país en donde fue expedido haga parte del Convenio de la Haya de 1961 sobre la supresión de la exigencia de legalización de documentos públicos extranjeros, en los términos señalados en la Ley 455 de 1998 y en el Decreto 106 de 2001.

Consularización o legalización en el caso que el documento sea expedido en un país no signatario del Convenio antes indicado, dichos documentos para que puedan obrar como prueba deberán cumplir con lo dispuesto en los artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil, y las demás normas concordantes vigentes. SE PRECISA QUE LOS ÚNICOS DOCUMENTOS QUE DEBEN LLENAR ESTE REQUISITO SON LOS DE ÍNDOLE LEGAL Y LA OPORTUNIDAD PARA ALLEGARLOS CON ESTOS FORMALISMOS SE HARÁ EXIGIBLE ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, DE MANERA QUE PARA EFECTOS DE PRESENTAR LA PROPUESTA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA DE LA POLICÍA NACIONAL ACEPTARÁ FOTOCOPIAS SIMPLES.

2.1.9 PROPUESTAS CONJUNTAS

Podrán participar consorcios y uniones temporales, para lo cual se deberán cumplir los siguientes requisitos:

Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio en la unión temporal en la propuesta y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido.

Para los eventos previstos en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, el Proponente deberá indicar en el documento de conformación si su propuesta se formula a título de Consorcio o Unión Temporal, para lo cual deberá cumplir con lo siguiente:

Indicar el tipo de asociación de que se trate: Consorcio o Unión Temporal; si se trata de Unión Temporal, sus miembros deberán señalar en la Propuesta la extensión (actividades y porcentaje) de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA. La omisión de este señalamiento, hará que la POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.

Página 24 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Acreditar un término mínimo de duración del consorcio o de la unión temporal hasta la liquidación del contrato.

Acreditar la existencia, representación legal y capacidad legal y capacidad jurídica de las personas jurídicas consorciadas o asociadas en unión temporal, y la capacidad de sus representantes para la constitución del consorcio o unión temporal, así como de la propuesta para la presentación, celebración y ejecución del contrato.

Acreditar que cada una de las personas jurídicas integrantes del consorcio o unión temporal tiene un término mínimo de veintiséis (26) meses, contados a partir del vencimiento del plazo de la vigencia.

La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación legal y duración de los consorcios o uniones temporales, deberán acreditarse mediante la presentación del documento consorcial o de constitución de la unión temporal en el que se consignent los acuerdos y la información requerida.

Los requisitos relacionados con la existencia, representación y capacidad jurídica de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, respecto de las personas jurídicas o naturales que se asocien en consorcio o en unión temporal para la presentación de la propuesta, deberán acreditarse conforme se indica en los numerales respectivos de los pliegos de condiciones.

En todos los casos de propuestas presentadas por dos o más personas naturales y/o jurídicas, en las que no se exprese de manera clara y explícita la clase de asociación que se constituye (consorcio o unión temporal), se presumirá la intención de concurrir al proceso de selección en consorcio, con los efectos y consecuencias que dicha forma de asociación conlleve para los proponentes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Una vez el Contrato sea adjudicado al consorcio o unión temporal y dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación, éste debe presentar el Nit del Consorcio o Unión Temporal.

2.1.10 BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES.

Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.11 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

Página 25 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.12 CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

2.1.13 CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE APORTES PARAFISCALES

Para dar cumplimiento a lo previsto en la Ley 828 de 2003, el proponente, si es persona jurídica, deberá allegar una certificación expedida por el revisor fiscal, si es del caso, o del representante legal del proponente, señalando para el primero el número de la Tarjeta Profesional y anexando fotocopia de la misma; si es persona natural declaración juramentada, en la cual se certifique el pago de los aportes parafiscales indicando que se encuentra al día con dichos pagos (Caja de Compensación Familiar, SALUD, PENSIÓN Y ARL anexando la planilla de pagos). La información presentada en desarrollo del presente numeral se entiende suministrada bajo gravedad de juramento, respecto su fidelidad y veracidad.

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.14 IDENTIFICACIÓN TRIBUTARIA.

El Oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuestos al que pertenece, para lo cual aportará con la Oferta copia del Registro Único Tributario RUT; las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura acreditarán individualmente éste requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicios gravados con dicho impuesto. Lo anterior conforme el artículo 368 del Estatuto Tributario, en concordancia con el artículo 66 de la Ley 488 de 1998 que adicionó el artículo 437 del mismo Estatuto

NOTA: No aplica para las personas naturales y jurídicas de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

2.1.15 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA.

El proponente deberá constituir a su costa, a favor de LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA con NIT 900.263.078-7 y presentar con su propuesta, una garantía de seriedad expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, o por cualquiera de los medios previstos en el Decreto 1082 de 2015 por un valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de la propuesta, con una vigencia mínimo de cuatro (4) meses, contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta. Cuando la propuesta sea presentada por una persona jurídica, la garantía debe ser tomada a nombre de la razón social

Página 26 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, sin utilizar sigla, a no ser que en el Certificado de la Cámara de Comercio se establezca que la sociedad podrá identificarse con la sigla. Cuando la propuesta sea presentada por un Consorcio o Unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de todos los integrantes del mismo (a).

LA POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, una vez firmado y legalizado el contrato devolverá la Garantía de Seriedad de las propuestas. La garantía debe amparar en general el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el proponente con ocasión de la presentación de la oferta, como consecuencia del proceso de selección en el caso de resultar adjudicatario de la misma, con respecto al decreto 1082 de 2015, La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el término previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el término previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prórrogas no excedan un término de tres meses. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato. El retiro de la oferta después de vencido el término fijado para la presentación de las propuestas.

Según lo establecido ley 1882 del 15 de enero de 2015 artículo No. 5 párrafo No. 3 La no entrega de la garantía de seriedad de la oferta junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

2.1.16 INDENMIDAD: El contratista certificara que mantendrá indemne a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla, de cualquier reclamación, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a persona o bienes, ocasionadas por él o su personal, durante la ejecución del objeto y obligación del contrato. En caso de que se formule reclamo, demanda o acción legal contra la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla, por asunto que sean de responsabilidad del contratista, se le comunicara lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla, a solicitud del contratista podrá prestar su colaboración para atender los reclamos legales y el contratista a su vez reconocerá los costos que estos le ocasionen a la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla, sin que la responsabilidad del contratista se atenúe por este reconocimiento, ni por el hecho que Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla, en un momento dado haya prestado su colaboración para atender a la defensa de sus intereses contra tales reclamos, demandas o acciones legales. Si en cualquiera de los eventos previstos en este numeral, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al contratista, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciera el contratista, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla, tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al contratista, por razón de los bienes y/o servicios motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro medio legal

Página 27 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

2.1.17 CERTIFICACIÓN REGISTRO NACIONAL DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS -REDAM

Con el fin de verificar que la persona natural o el representante legal de la persona jurídico no esté reportado ante el Registro de Deudores Alimentarios Morosos, identificado con la sigla REDAM, **el proponente deberá adjuntar certificación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones -MINTIC**, certificado no anterior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre del presente proceso de selección, conforme a lo dispuesto en el artículo 6.1 de la Ley 2097 de 2021, reglamentada por el Decreto 1310 de 2022.

2.1.18 CONSULTA DE INHABILIDADES DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS:

Con la presentación de la propuesta, el proponente autoriza a la POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, a verificar en la página oficial de consulta de inhabilidades delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años de la Policía Nacional, que la firma proponente y su representante legal no se encuentren reportados en esta base de datos por inhabilidades asociadas a delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, conforme lo establecido en la Ley 1918 de 2018.

4.3.3 CRITERIOS DE DESEMPATE

ARTÍCULO 3. Adición del, **2.2.1.2.4.2.17** a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015. Adiciónense los artículos, 2.2.1.2.4.2.17 a la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación. En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, en los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso las obligaciones contenidas en los Acuerdos Comerciales vigentes, especialmente en materia de trato nacional.

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros. Para acreditar este factor de desempate se tendrán en cuenta las definiciones de que trata el artículo 2.2.1.1.1.3.1., en concordancia con el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, que trata del puntaje para la promoción de la industria nacional en los Procesos de Contratación de servicios. Para estos efectos, incluso se aplicará el inciso tercero de la definición de Servicios Nacionales establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1., citado anteriormente.

Página 28 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En este sentido, en los procesos en los que aplique el puntaje previsto en el inciso 1 del artículo 2 de la Ley 816 de 2003, el requisito se cumplirá en los mismos términos establecidos en los artículos indicados en el inciso anterior. Por tanto, este criterio de desempate se acreditará con los mismos documentos que se presenten para obtener dicho puntaje.

En similares términos, en los procesos en que no aplique el referido puntaje, la Entidad Estatal deberá definir en el pliego de condiciones, invitación o documento equivalente, las condiciones y los documentos con los que se acreditará el origen nacional del bien o servicio a efectos aplicar este factor, los cuales, en todo caso, deberán cumplir con los elementos de la noción de Servicio Nacional establecida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional y observando los mismos lineamientos prescritos en el artículo 2.2.1.2.4.2.9, solo que el efecto de acreditar dichas circunstancias consistirá en beneficiarse de este criterio de desempate en lugar de obtener puntaje.

2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia. Su acreditación se realizará en los términos del párrafo del artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008, o la norma que lo modifique, aclare, adicione o sustituya. Es decir, la condición de mujer cabeza de familia y la cesación de esta se otorgará desde el momento en que ocurra el respectivo evento y se declare ante un notario. En la declaración que se presente para acreditar la calidad de mujer cabeza de familia deberá verificarse que la misma dé cuenta del cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 2 de la Ley 82 de 1993, modificado por el artículo 1 de la Ley 1232 de 2008.

Igualmente, se preferirá la propuesta de la mujer víctima de violencia intrafamiliar, la cual acreditará dicha condición de conformidad con el artículo 21 de la Ley 1257 de 2008, esto es, cuando se profiera una medida de protección expedida por la autoridad competente. En virtud del artículo 16 de la Ley 1257 de 2008, la medida de protección la debe impartir el comisario de familia del lugar donde ocurrieron los hechos y, a falta de este, del juez civil municipal o promiscuo municipal, o la autoridad indígena en los casos de violencia intrafamiliar en las comunidades de esta naturaleza.

En el caso de las personas jurídicas se preferirá a aquellas en las que participen mayoritariamente mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, presentará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por mujeres cabeza de familia y/o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las mujeres que participen en la sociedad, aportando los documentos de cada una de ellas, de acuerdo con los dos incisos anteriores.

Finalmente, en el caso de los proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral.

De acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, el titular de la información de estos datos sensibles, como es el caso de las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, deberá autorizar de

Página 29 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la precitada Ley, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

3. Preferir la propuesta presentada por el proponente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, de acuerdo con el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, debidamente certificadas por la oficina del Ministerio del Trabajo de la respectiva zona, que hayan sido contratados con por lo menos un (1) año de anterioridad a la fecha de cierre del Proceso de Contratación o desde el momento de la constitución de la persona jurídica cuando esta es inferior a un (1) año y que manifieste adicionalmente que mantendrá dicho personal por un lapso igual al término de ejecución del contrato.

Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad, en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en la estructura plural y aportar como mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

El tiempo de vinculación en la planta referida de que trata este numeral se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la ley, para ello, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, entregará un certificado, en el que se acredite, bajo la gravedad de juramento, las personas vinculadas en su nómina y el número de trabajadores que no son beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que cumplieron el requisito de edad de pensión. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que se encuentren en las condiciones descritas y que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de la constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de constitución de la persona jurídica, cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal acreditará el número de trabajadores vinculados que son personas mayores no beneficiarias de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia, y que cumplieron el requisito de edad de pensión establecido en la ley, de todos los integrantes del proponente. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes.

Página 30 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En cualquiera de los dos supuestos anteriores, para el otorgamiento del criterio de desempate, cada uno de los trabajadores que cumpla las condiciones previstas por la ley, allegará un certificado, mediante el cual acredita, bajo la gravedad de juramento, que no es beneficiario de pensión de vejez, familiar o sobrevivencia, y cumple la edad de pensión; además, se deberá allegar el documento de identificación del trabajador que lo firma.

La mayor proporción se definirá en relación con el número total de trabajadores vinculados en la planta de personal, por lo que se preferirá al oferente que acredite un porcentaje mayor. En el caso de proponentes plurales, la mayor proporción se definirá con la sumatoria de trabajadores vinculados en la planta de personal de cada uno de sus integrantes.

5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, para lo cual, la persona natural, el representante legal o el revisor fiscal, según corresponda, bajo la gravedad de juramento señalará las personas vinculadas a su nómina, y el número de identificación y nombre de las personas que pertenecen a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Solo se tendrá en cuenta la vinculación de aquellas personas que hayan estado vinculadas con una anterioridad igual o mayor a un (1) año contado a partir de la fecha del cierre del proceso. Para los casos de constitución inferior a un (1) año, se tendrá en cuenta a aquellos que hayan estado vinculados desde el momento de constitución de la persona jurídica.

El tiempo de vinculación en la planta referida, de que trata el inciso anterior, se acreditará con el certificado de aportes a seguridad social del último año o del tiempo de su constitución cuando su conformación es inferior a un (1) año, en el que se demuestren los pagos realizados por el empleador.

Además, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana, en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

En el caso de los proponentes plurales, su representante legal presentará un certificado, mediante el cual acredita que por lo menos diez por ciento (10%) del total de la nómina de sus integrantes pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana. Este porcentaje se definirá de acuerdo con la sumatoria de la nómina de cada uno de los integrantes del proponente plural. Las personas enunciadas anteriormente podrán estar vinculadas a cualquiera de sus integrantes. En todo caso, deberá aportar la copia de la certificación expedida por el Ministerio del Interior, en la cual acredite que el trabajador pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana en los términos del Decreto Ley 2893 de 2011, o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas que pertenece a la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palenquera, Rrom o gitana autoricen de manera previa y

Página 31 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

expresa el tratamiento de la información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

6. Preferir la propuesta de personas naturales en proceso de reintegración o reincorporación, para lo cual presentará copia de alguno de los siguientes documentos: i) la certificación en las desmovilizaciones colectivas que expida la Oficina de Alto Comisionado para la Paz, ii) el certificado que emita el Comité Operativo para la Dejación de las Armas respecto de las personas desmovilizadas en forma individual, iii) el certificado que emita la Agencia para la Reincorporación y la Normalización que acredite que la persona se encuentra en proceso de reincorporación o reintegración o iv) cualquier otro certificado que para el efecto determine la Ley. Además, se entregará copia del documento de identificación de la persona en proceso de reintegración o reincorporación.

En el caso de las personas jurídicas, el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, entregará un certificado, mediante el cual acredite bajo la gravedad de juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas partes de la persona jurídica está constituida por personas en proceso de reintegración o reincorporación. Además, deberá aportar alguno de los certificados del inciso anterior, junto con los documentos de identificación de cada una de las personas que está en proceso de reincorporación o reintegración.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando todos los integrantes sean personas en proceso de reincorporación, para lo cual se entregará alguno de los certificados del inciso primero de este numeral, y/o personas jurídicas donde más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuotas parte esté constituida por personas en proceso de reincorporación, para lo cual el representante legal, o el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, acreditará tal situación aportando los documentos de identificación de cada una de las personas en proceso de reincorporación.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como son las personas en proceso de reincorporación o reintegración, autoricen a la entidad de manera previa y expresa el manejo de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012 como requisito para el otorgamiento de este criterio de desempate.

7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que se cumplan las condiciones de los siguientes numerales:

7. 1. Esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual se acreditarán estas condiciones de acuerdo con lo previsto en el inciso 1 del numeral 2 y/o el inciso 1 del numeral 6 del presente artículo; o por una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente madres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, para lo cual el representante legal o el revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, presentarán un certificado, mediante el cual acrediten, bajo la gravedad de juramento, que más del cincuenta por ciento (50 %) de la composición accionaria o cuota parte de la persona jurídica está constituida por madres cabeza de familia y/o

Página 32 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

personas en proceso de reincorporación o reintegración. Además, deberá acreditar la condición indicada de cada una de las personas que participen en la sociedad que sean mujeres cabeza de familia y/o personas en proceso de reincorporación o reintegración, aportando los documentos de cada uno de ellos, de acuerdo con lo previsto en este numeral. Este integrante debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) en el proponente plural.

7.2. El integrante del proponente plural de que trata el anterior numeral debe aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

7.3. En relación con el integrante del numeral 7.1. ni la madre cabeza de familia o la persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales podrán ser empleados, socios o accionistas de otro de los integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante del que trata el numeral 7.1. lo manifestará en un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

Debido a que para el otorgamiento de este criterio de desempate se entregan certificados que contienen datos sensibles, de acuerdo el artículo 5 de la Ley 1581 de 2012, se requiere que el titular de la información de estos, como es el caso de las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración autoricen de manera previa y expresa el tratamiento de esta información, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, como requisito para el otorgamiento del criterio de desempate.

8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme, lo cual se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

Asimismo, se preferirá la oferta presentada por una cooperativa o asociaciones mutuales, para lo cual se aportará el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el caso específico en que el empate se presente entre cooperativas o asociaciones mutuales que tengan el tamaño empresarial de grandes empresas junto con micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta las cooperativas o asociaciones mutuales que cumplan con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite alguna de las condiciones señaladas en los incisos anteriores de este numeral. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutal que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido en su totalidad por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.

Página 33 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La condición de micro o pequeña empresa se verificará en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.4 del presente Decreto, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015.

La condición de cooperativa o asociación mutual se acreditará con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o la autoridad respectiva. En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuáles al menos uno de sus integrantes sea una cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

10. Preferir al oferente persona natural o jurídica que acredite, de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte al 31 de diciembre del año anterior, que por lo menos el veinticinco por ciento (25 %) del total de sus pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, efectuados durante el año anterior, para lo cual el proponente persona natural y contador público; o el representante legal de la persona jurídica y revisor fiscal para las personas obligadas por ley; o del representante legal de la persona jurídica y contador público, según corresponda, entregará un certificado expedido bajo la gravedad de juramento, en el que conste que por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos fueron realizados a Mipyme, cooperativas o asociaciones mutuales.

Igualmente, cuando la oferta es presentada por un proponente plural se preferirá a este siempre que:

10.1. Esté conformado por al menos una Mipyme, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural, para lo cual se presentará el documento de conformación del proponente plural y, además, ese integrante acredite la condición de Mipyme, cooperativa o asociación mutual en los términos del numeral 8 del presente artículo;

10.2. La Mipyme, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25 %) de la experiencia acreditada en la oferta; y

10.3. Ni la Mipyme, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los otros integrantes del proponente plural, para lo cual el integrante respectivo lo manifestará mediante un certificado suscrito por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica.

En el evento en que el empate se presente entre proponentes plurales, que cumplan con los requisitos de los incisos anteriores, cuyos integrantes estén conformados únicamente por cooperativas y asociaciones mutuales que tengan la calidad de grandes empresas junto con otras en las que los integrantes tengan la calidad de micro, pequeñas o medianas, se preferirá la oferta de aquellos proponentes plurales en los cuales al menos uno de sus integrantes sea una

Página 34 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

cooperativa o asociación mutual que cumpla con los criterios de clasificación empresarial definidos por el Decreto 1074 de 2015, que sean micro, pequeñas o medianas.

11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento Mipymes, para lo cual se presentará el certificado de existencia y representación legal en el que conste el cumplimiento a los requisitos del artículo 2 de la Ley 1901 de 2018, o la norma que la modifique o la sustituya. Asimismo, acreditará la condición de Mipyme en los términos del numeral 8 del presente artículo.

Tratándose de proponentes plurales, se preferirá la oferta cuando cada uno de los integrantes acredite las condiciones señaladas en el inciso anterior de este numeral

12. Si una vez aplicados los criterios de desempate establecidos en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 persiste el empate entre dos o más ofertas, la Entidad procederá a realizar un mecanismo objetivo de selección aleatoria.

Para tal efecto:

1. Se asignará un número consecutivo a cada uno de los oferentes empatados, en orden alfabético según el nombre registrado en el Certificado de Existencia y Representación Legal.
2. Se tomará la parte entera de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera para el día hábil siguiente al cierre del proceso.
3. Se dividirá esta parte entera entre el número total de Proveedores en empate, para posteriormente tomar su residuo y utilizarlo en la selección final. Para el cálculo del residuo se podrá realizar a través de la función =RESIDUO () de Microsoft Excel.
4. El oferente cuyo número asignado coincida con el residuo será el seleccionado.
5. Si el residuo es cero (0), se seleccionará el oferente que tenga el número mayor asignado.

Este procedimiento se dejará consignado en el informe de evaluación.

PARÁGRAFO 1. Los factores de desempate deberán aplicarse en armonía con los Acuerdos Comerciales vigentes suscritos por Colombia. De esta manera, en el evento en que el empate se presente entre ofertas cubiertas por un Acuerdo Comercial, se aplicarán los factores de desempate que sean compatibles con los mencionados Acuerdos.

Sin perjuicio de la obligación anterior, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente señalarán en un Manual o Guía no vinculante los lineamientos para la aplicación de los factores de desempate en cumplimiento de un Acuerdo Comercial en la etapa de selección del Proceso de Contratación.

Página 35 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

PARÁGRAFO 2. Si el empate entre las propuestas se presenta con un proponente, bien o servicio extranjero cuyo país de origen no tiene Acuerdo Comercial con Colombia, ni trato nacional por reciprocidad o con ocasión de la normativa comunitaria, se dará aplicación a todos los criterios de desempate previstos en el presente numeral.

PARÁGRAFO 3. Conforme con el artículo 18 de la Ley 1712 de 2014 y los artículos 5 y 6 de la Ley 1581 de 2012, la Entidad Estatal garantizará el derecho a la reserva legal de toda aquella información que acredita el cumplimiento de los factores de desempate de: i) las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar, ii) las personas en proceso de reincorporación y/o reintegración y iii) la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana.

En armonía con lo anterior, en la plataforma del SECOP no se publicará para conocimiento de terceros la información relacionada con los factores de desempate de personas en procesos de reincorporación o reintegración o mujeres víctimas de violencia intrafamiliar o la población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitana, puesto que su público conocimiento puede afectar el derecho a la intimidad de los oferentes o de sus trabajadores o socios o accionistas.

5. CONDICIONES DEL CONTRATO

5.1. LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La prestación del servicio será en las instalaciones del oferente seleccionado, en los puntos donde se programe la realización de la actividad y en las instalaciones policiales previa coordinación con el supervisor del contrato y de acuerdo a las necesidades del mismo en el sitio donde se requiera, los sitios ofrecidos deben cumplir con las condiciones y especificaciones técnicas referidas en el presente proceso.

Nota: El costo de transporte, traslado de elementos, alimentos, personal del contratista para la entrega del servicio estará a cargo del contratista sin que represente costo adicional al pactado en la propuesta seleccionada.

5.2. FORMA DE EJECUCIÓN

La ejecución del contrato será de tracto sucesivo, es decir de forma parcial de acuerdo con las actividades programadas, el oferente prestará el servicio de conformidad con las solicitudes realizadas por el contratante a los precios ofertados y deberá hacer entrega de los mismos hasta agotar la totalidad del presupuesto adjudicado.

5.3. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución de los contratos que se deriven del presente proceso será, a partir de la aprobación de las pólizas hasta 10 de diciembre del 2026 y/o en caso de que el presupuesto oficial sea agotado antes de esta fecha la Policía Metropolitana de Barranquilla, podrá terminar el contrato a mutuo acuerdo adelantando el acta de liquidación bilateral contractual.

5.4. FORMA DE PAGO

Página 36 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

La Policía Nacional – Policía Metropolitana de Barranquilla- cancelará el valor del contrato de la siguiente forma:

Se realizarán pagos mensuales y/o proporcionales contraprestación de servicio ejecutado, de acuerdo a las especificaciones técnicas señaladas en el Anexo No. 2, en moneda legal colombiana, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura de prestación del servicio, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el responsable de mantenimiento vehicular del grupo de movilidad de la Policía Metropolitana de Barranquilla, junto con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, de acuerdo al derecho a turno y la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

El contratista deberá subir la facturación a la plataforma SECOP II, para el respectivo trámite de pago.

De conformidad con lo establecido en la Directiva Presidencial del 09 de septiembre del 2020 aquellos proveedores o contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de ventas por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débitos y/o notas créditos, a través del buzón dispuesto para el efecto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

PARÁGRAFO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que una vez recibidos estos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Barranquilla, debido a inconsistencias, tales como la falta de información o mal diligenciamiento, se realizará el pago de la factura en el siguiente mes al que está programado, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con los trámites documentales solicitados.

En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 que a letra dice, el artículo 4º de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

"Artículo 4º.

"10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Solo por razones de interés público, la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancias de la actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Página 37 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Grupo Contratos – Analista de Contratos –SILOG de la Policía Metropolitana de Barranquilla ubicada en la Carrera 43 No. 47-53 Barrio el Rosario, los siguientes documentos, así:

1. Formato constancia recibido a satisfacción código 2BS-FR-0045 "CONSTANCIA RECIBIDO A SATISFACCIÓN", (Diligenciado en su totalidad por parte del supervisor del contrato en cumplimiento de la Resolución 00090 de 2018, donde certifique la conformidad de la entrada en términos, condiciones y características técnicas establecidas en el contrato y sus anexos) coordinar con el supervisor del contrato.
2. Facturas o cuentas de cobro originales. Deben cumplir con los requerimientos establecidos en el artículo 617 y 618 del estatuto tributario, decreto 1001 de 1997, artículo 17, otros documentos equivalentes a la factura.
3. Certificación aportes parafiscales vigentes firmada por el representante legal o revisor fiscal, se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley.
4. Planilla de pago aportes parafiscales correspondientes al mes que se tramita el pago.
5. Certificación aportes parafiscales vigentes firmada por el representante legal o revisor fiscal, se solicita verificar que en la certificación se mencione que durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles, la empresa ha realizado el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales exigidos por la ley.

Para la cancelación del dinero se deben facilitar los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Barranquilla y estará sujeto a los trámites administrativos y fiscales vigentes, conforme con los cupos del PAC, que autorice la Dirección del Tesoro Nacional y la Dirección General de la Policía Nacional, al derecho a turno y de acuerdo a la manera en que se sitúen los recursos correspondientes. Si los documentos en referencia son devueltos por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Policía Metropolitana de Barranquilla, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo que se indique.

Si el documento de recibido a satisfacción no ha sido bien elaborado o no se acompaña de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores solo se empezaran a contar desde la fecha en que se entreguen los documentos corregidos desde el momento en que se haya aportado el último documento requerido para al fin.

Página 38 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses de cualquier clase o compensación de ninguna naturaleza

5.5. SUPERVISOR, INTERVENTOR Y/O COORDINADOR

La supervisión del contrato derivado del presente estudio, estará a cargo del Jefe del Grupo de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Barranquilla o quien designe el Comando de la Policía Metropolitana, y los responsables del Bienestar Social de cada unidad con presupuesto asignado, Departamento de Policía Atlántico, Región de Policía No. 8, Regional de Incorporación No. 8, Grupo Dialogo, Nusefa y Mantenimiento del Orden No. 26 MEBAR.

5.6. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Las obligaciones del contratista están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

5.7. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

Las obligaciones de la Policía Nacional están descritas en el Anexo OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

6. FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del proceso de contratación se hará en FORMA TOTAL, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, siempre y cuando haya cumplido con los requisitos habilitantes de verificación técnica, jurídica y económica (de acuerdo a las especificaciones técnicas requeridas en el ANEXO 2) y el factor de selección será al que ofrezca el menor valor por ítem y global sin sobrepasar el monto del presupuesto del presente estudio previo (ítem y global) para el presente proceso, si esta no cumple con las condiciones de la invitación se verificara el segundo oferente del mejor precio, y así sucesivamente.

7. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

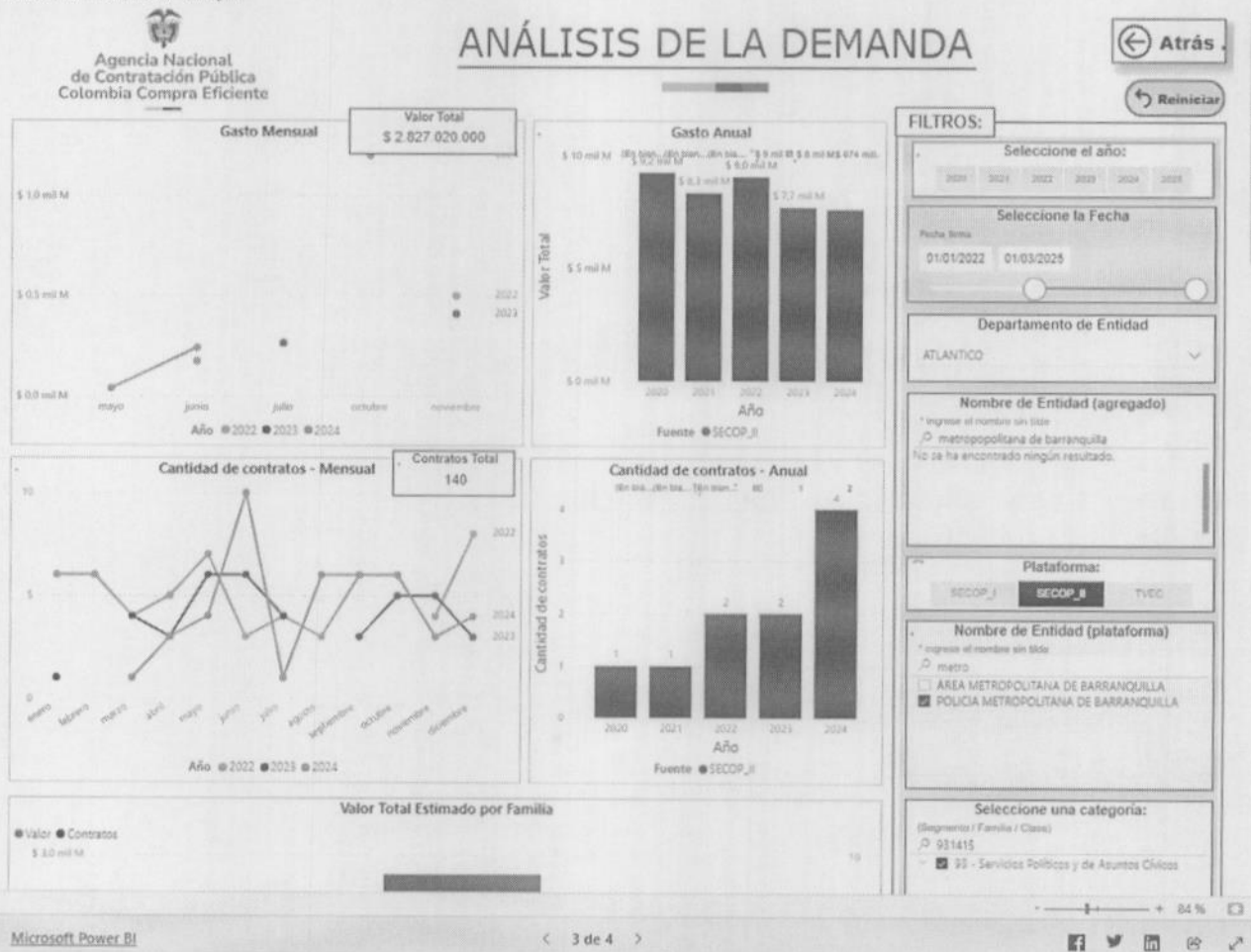
La entidad deberá establecer la distribución del riesgo, de conformidad con lo previsto en el artículo 4º de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá hacer la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsible involucrados en la contratación, de acuerdo con la naturaleza del Contrato y las actividades involucradas en él. Para estos efectos podrá usar como referencia el “Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (Versión 1)”, publicado por la Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente.



II. ESTUDIO DEL SECTOR

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

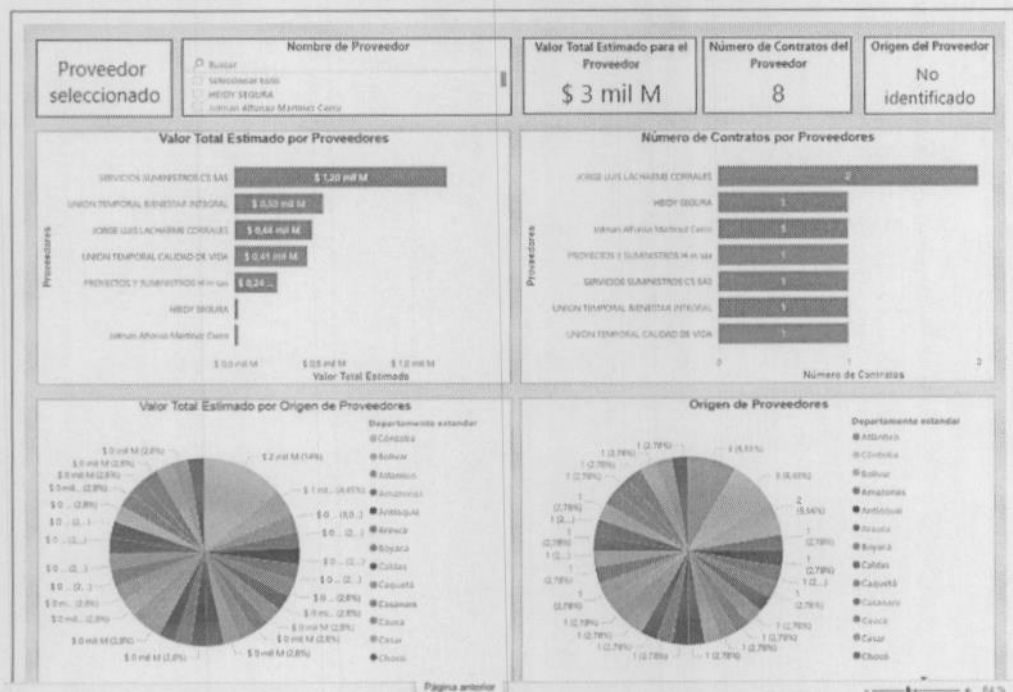
Martes, Marzo 4, 2025 - 3:00pm





Martes, Marzo 4, 2025 - 3:00pm

Martes, Marzo 4, 2025 - 3:00pm



Página 41 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

En atención a las directrices establecidas por la Dirección General de la Policía Nacional y la Dirección de Bienestar Social deben ejecutar actividades; con el fin de brindar un acompañamiento integral al personal que compone la Policía Metropolitana de Barranquilla, Departamento de Policía Atlántico, Región de Policía No. 8, Regional de Incorporación No. 8, Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden No. 26 MEBAR y demás unidades que se les ejecuta el presupuesto, teniendo en cuenta un cronograma de actividades programando para la realización de eventos; todo esto en pro del mejoramiento de la calidad de vida, de igual forma el fortalecimiento familiar y emocional de nuestro talento humano, el cual es el sustento para una buena prestación del servicio policial y para el alcance de estos objetivos. Se realizarán diferentes actividades de Recreación, Deporte y Cultura, como también capacitación e integración con nuestros policiales que integran esta unidad y sus núcleos familiares; actividades que requieren el servicio de restaurante, recreación, piscina, logística; debido a las diferentes jornadas que se cumplirán para la consecución de los objetivos propuestos. En cumplimiento a la misión de la Dirección de Bienestar Social de crear y mantener las condiciones que favorezcan el desarrollo integral de la comunidad policial, en cumplimiento a los siguientes objetivos estratégicos:
Mejorar la calidad de vida de la comunidad policial, a través de la satisfacción de sus necesidades de bienestar.

- Incrementar la cobertura de los servicios de bienestar para la comunidad policial.
- Gestionar los recursos necesarios para brindar bienestar a la comunidad policial, apoyando así, las actividades orientadas a la recreación de la comunidad policial, en el área de recreación, deporte y cultura, favoreciendo la generación de espacios necesarios para el esparcimiento.

Basados en la normatividad estipulada por la Dirección General de la Policía Nacional, en especial la resolución 01360 del 08 de abril de 2016, por la cual se expide el manual de bienestar y calidad de vida para el personal de la Policía Nacional, en su capítulo 5, refiere a la Dirección de Bienestar Social, artículo 28 portafolios de servicios para afiliados a la Dirección de Bienestar Social, la Policía Metropolitana de Barranquilla está comprometida en el desarrollo de los diferentes programas aplicados al área de bienestar del personal que conforma la unidad, mediante la ejecución de las diversas actividades que conllevan el cumplimiento de las metas trazadas en las descripciones de cada programa de bienestar como son, área de familia, asistencia social, recreación deporte y cultura, todo ello encaminado a brindar una mejor calidad de vida a nuestros policiales tanto en su ambiente laboral como familiar, creando entornos saludables y apropiados para que nuestros hombres y mujeres policías que integran la Policía Metropolitana de Barranquilla, Departamento de Policía Atlántico, Región de Policía No. 8, Regional de Incorporación No. 8, Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden No. 26 MEBAR y demás unidades que se les ejecuta el presupuesto, pueda brindar un excelente servicio a la comunidad reflejado desde su propio bienestar, así mismo dar aplicabilidad a la gestión de recursos, convenios y alianzas, los cuales se direccionaran al mejoramiento de los servicios brindados en las actividades de los programas de recreación, deporte y cultura, incrementando los espacios esparcimiento y bienestar que favorezcan a nuestros uniformados y su núcleo familiar fortaleciendo la unión familiar y la integridad en los hogares de nuestra comunidad policial

2. ANÁLISIS DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DEL MERCADO



En el sector para este tipo de procesos en el mercado nacional existen empresas que pueden prestar los servicios que se pretenden adquirir mediante el presente estudio previo, El sector es diverso y especializado, lo que lleva a que haya variedad de oferentes, no existe el riesgo de monopolio que pueda tener incidencia en el precio de los bienes.

1. GRUPO ARMONIZA SAS

Carrera 8B N° 28A 38

NIT: 901.102.874-7

grupoarmonizasas@gmail.com

Daniel Poveda

Teléfono: 3162418296

2. SERVICIOS & SUMINISTROS CS SAS

Carrera 46 No. 53-34

NIT: 901753457-1

gerenciacs83@gmail.com

Carmen Lucia Soto Peña

Teléfono: 3013080415

3. J. ACERO CATERING Y EVENTOS

Mariquita – Tolima

NIT: 1020723886-5

Jaimeacero1@hotmail.com

Jaime Andrés Acero Lopez

Teléfono: 3243273020

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA DEMANDA Y DE LA OFERTA

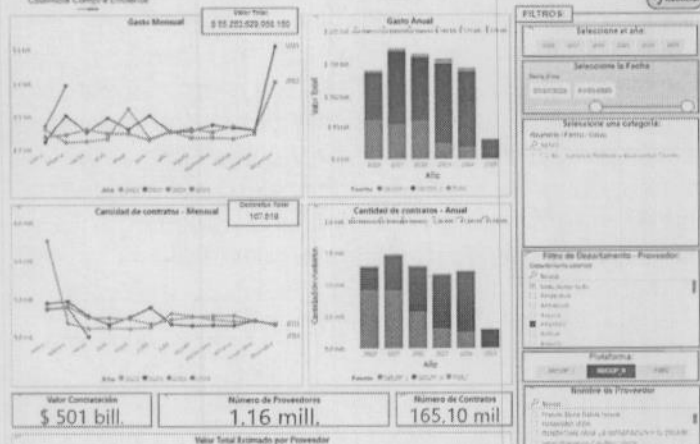
Última actualización:
Marzo 4, 2025 - 3:00pm

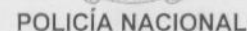


ANÁLISIS DE LA OFERTA

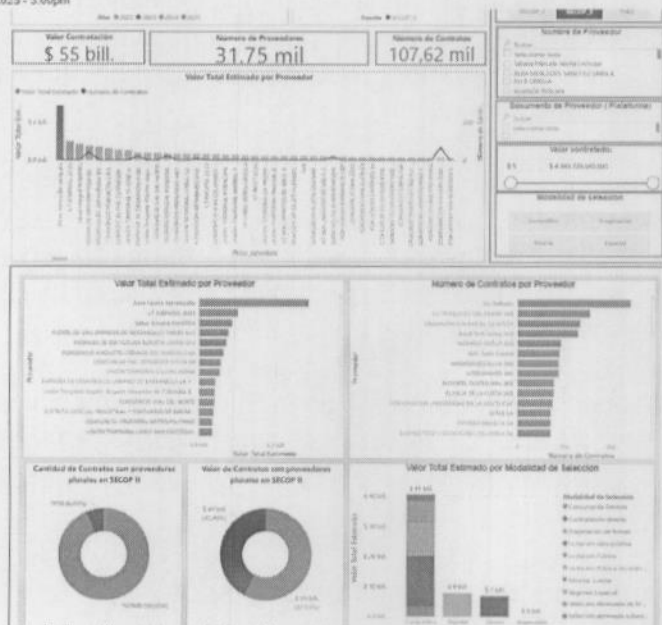
[Atrás](#)

[Reiniciar](#)

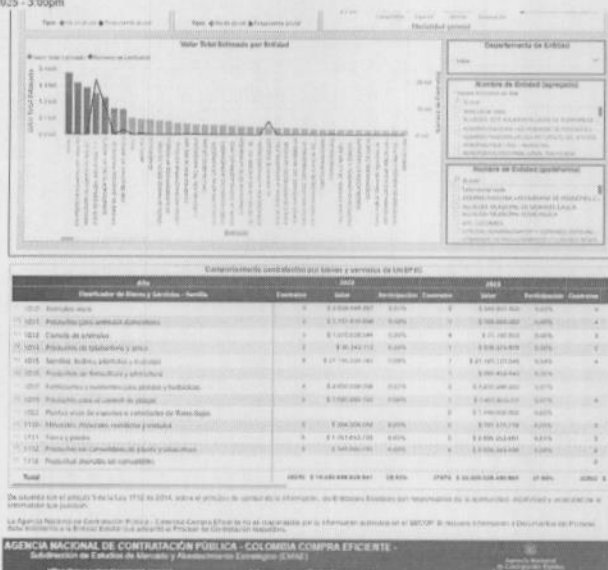




Última actualización
Martes, Marzo 4, 2025 - 3:00pm



Última actualización
Martes, Marzo 4, 2025 - 3:00pm



Para el servicio se ha realizado valoración a costos del mercado por lo tanto su estructura de costo corresponde a los valores del mercado ofrecidos y cotizados por los oferentes descritos en la DESCRIPCIÓN MERCADO del presente estudio de conveniencia y oportunidad.

Página 44 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

COSTOS DE OPORTUNIDAD

El comportamiento del mercado y específicamente para la prestación de estos servicios, presenta hasta el momento indicadores normales de estabilidad y no especulación, a pesar de la situación económica actual que se vive de manera global. Es de anotar que los precios de la adquisición se obtuvieron con base en los precios del mercado actual.

VALORACIÓN DE BENEFICIOS

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el costo la prestación de estos servicios, acompañando de los justos valores de costos indirectos por la realización de las mismas para beneficio de la institución resulta apenas ajustados y necesarios para evitar los eventuales costos que se desprenderían por no adquirir los elementos requeridos por la unidad.

COSTOS INDIRECTOS: Pólizas, certificaciones, parametrización de la Subasta inversa, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurre al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.

4. MONEDA A CONTRATAR

La contratación se realizará en moneda legal (pesos colombianos)

La contratación se realizará en moneda legal (pesos colombianos)

5. ANÁLISIS DE PRECIOS

5.1. PRECIOS REFERENCIA SECOP (OTRAS ENTIDADES)

ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	OBJETO	NÚMERO DEL CONTRATO Y FECHA DE SUSCRIPCIÓN	NÚMERO DE PROCESO	VALOR
POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ	PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL ORIENTADOS AL SISTEMA DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA FAMILIA POLICIAL SAFAP, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DEL PERSONAL EN LOS COMPONENTES DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, RECREACIÓN, DEPORTE Y CULTURA DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ Y DEMÁS UNIDADES ADSCRITAS A LA MISMA	PN METIB SA MC 006 - 2024	PN METIB SA MC 006 - 2024	\$ 175.000.000
ALCALDÍA LOCAL - FDLCH	PRESTAR LOS SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES Y EVENTOS ORIENTADOS AL FORTALECIMIENTO DE EMPRENDIMIENTOS Y/O UNIDADES PRODUCTIVAS EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO	FDLCH-SAMC-006-2023	FDLCH-SAMC-006-2023	\$256.000.000
GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGISTICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE JORNADAS DE ACCIÓN INTEGRAL	SA-DSCC-010.-2023	SA-DSCC-010.-2023	\$1.097.975.600

Página 45 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	PARA EL DESARROLLO Y LA RECUPERACIÓN SOCIAL REALIZADAS POR LAS FUERZA PUBLICA Y GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR			
--	---	--	--	--

NOTA: No se toman como base los precios SECOP II, toda vez que no corresponden a las mismas especificaciones técnicas y características de las condiciones del presente estudio previo establecidas en el presente estudio previo

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.2. PRECIOS HISTÓRICOS

ÍTEM	ENTIDAD CONTRATANTE Y CONTRATISTA	NÚMERO DE CONTRATO	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO PROYECTADO CON IPC
1	CONTRATANTE PONAL MEBAR CONTRATISTA JORGE LUIS LACHARME CORRALES	73-7-10020-2023	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL QUE INCLUYAN ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, CULTURALES Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL, PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, ESCUELA DE POLICÍA ANTONIO NARIÑO Y REGIÓN 8	264.000.000	288.499.200
2	CONTRATANTE PONAL MEBAR CONTRATISTA PROYECTOS Y SUMINISTROS H&M S.A.S	73-7-10015-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL QUE INCLUYAN ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, CULTURALES Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL, PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA Y DEMÁS UNIDADES QUE SE LES EJECUTA EL PRESUPUESTO	240.620.000	253.132.240
3	CONTRATANTE PONAL MEBAR CONTRATISTA JORGE LUIS LACHARME CORRALES	73-7-10015-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL QUE INCLUYAN ACTIVIDADES DE RECREACIÓN, CULTURALES Y ASISTENCIA PSICOSOCIAL, PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FÁTIMA Y DEMÁS UNIDADES QUE SE LES EJECUTA EL PRESUPUESTO	510.920.000	510.920.000

- **NOTA:** Una vez verificados los contratos realizados en vigencias anteriores 2023, 2024 y 2025, se concluye que, si han existidos contratos con objetos similares en la unidad, pero los ítems técnicos para estas vigencias son diferentes o varían los elementos y cantidades



previstas en cada una de las actividades que se pretende cubrir en el presente proceso contractual, razón por la cual no se tienen en cuenta los precios históricos.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.3. PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB

BIEN O SERVICIO	FECHA	EMPRESA	VALOR

Una vez realizada la consulta de los PRECIOS DE CATÁLOGO O PORTALES WEB, link <https://colombiacompra.gov.co/content/tienda-virtual> se pudo evidenciar, que en la actualidad no existe un acuerdo marco vigente para la celebración de este contrato.

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

5.4. PRECIOS DE MERCADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	GRUPO ARMONIZA	SERVICIOS & SUMINISTROS	JAIME ACERO CATERING Y EVENTOS	VALOR ESTIMADO
1	El servicio incluye salón de eventos con aire acondicionado, acomodación de salón (video beam, sonido, papelógrafo), silletería, de acuerdo a la actividad que disponga el supervisor, siendo desarrollada en diferentes fechas, los medios logísticos necesarios y el profesional experto ante el tema a desarrollar será asumido por el contratista. ALIMENTACIÓN Refrigerio: 1 (una) Empanada Surtidas (carne, pollo o queso) o palito de queso de 100 gramos. acompañado de una gaseosa 12 onzas no retornable, un jugo sabores surtidos de 200 ml personal o jugo natural de 16 onzas. ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD El contratista deberá garantizar el lugar para el desarrollo de cada una de las actividades, cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	\$ 114.000	\$ 95.000	\$ 109.000	\$ 95.000
2	Las celebraciones tienen como objetivo contribuir al cumplimiento de los objetivos sociales, culturales,	\$ 168.000	\$ 140.000	\$ 161.000	\$ 140.000

Página 47 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

humanitarios o relacionados con los derechos del hombre, que promueven acciones nacionales e internacionales y despiertan el interés sobre los programas y actividades.				
Actividad: - Amor y amistad - Día dulce de los niños (Halloween) El servicio incluye: - El lugar será proporcionado por el oferente. - Recepción de invitados. - Guía de servicios tematizada para bienvenida de invitados, stand de fotografías. - Parque recreativo. - Cuento con juegos lúdicos, recreativos y de esparcimiento, con atracciones, diversión ilimitada. - Recreacionista dirigido, globo flexia, payaso u magos. - Silletería, sonido. ALIMENTACIÓN Menú 1: Un perro caliente (compuesto de pan, salchicha tipo americana o ranchera, ripio de papas (mayonesa, salsa de tomate y piña,), empacado en recipiente desechable, jugo en cajita 200 ml, marca los jugos deberán ir dentro de un recipiente con hielo para conservar la cadena de frio durante la actividad. Menú 2: 1 pieza de pizza de jamón con queso, empacado en recipiente desechable, jugo en cajita 200 ml, marca los jugos deberán ir dentro de un recipiente con hielo para conservar la cadena de frio durante la actividad. Nota: Así mismo entregar para cada niño bolsas con dulces (Previa coordinación con el supervisor para los logotipos de la bolsa) la cual debe contener (bombones, confitería, chocolate, barriletes, marmelos, gomitas, galleta, caramelo blando masticable de varios sabores). Hidratación: Botellas de agua potable de marca reconocida de 600 ml las cuales deberán ir dentro de un recipiente				

Página 48 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	con hielo para conservar la cadena frío durante la actividad. ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD El contratista deberá garantizar el lugar para el desarrollo de cada una de las actividades, cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.				
3	Ingreso individual para CINE 2D que incluye Servicio cultural de Cine 2D (sin caducidad durante la vigencia 2026) para cualquier función, horario, temporada y sala de cine en el departamento de Atlántico. (POR PERSONA). • Servicio de alimentación refrigerio. ALIMENTACIÓN – REFRIGERIO Perro caliente, Gaseosa mediana (superior a 22 onzas.) y críspetas medianas (superior a 46 onza. O 160 grs.) por persona.	\$ 114.000	\$ 95.000	\$ 103.000	\$ 95.000
4	Abrir espacios apropiados para la práctica de actividad física, la vivencia de diversas disciplinas deportivas y la mejora de la condición física, basado en competencias, el cual contempla la condición física, que permite responder de manera adecuada a las exigencias del entorno. Disciplinas: Fútbol, Fútbol 5, Baloncesto, Vóleybol, Béisbol, Natación, Patinaje, Ciclismo, Tenis, Tenis de mesa, Atletismo u otras actividades o disciplinas recreo deportivas. El supervisor dispondrá de un profesional del deporte que direcciona la actividad de manera profesional, preventiva y motivacional, con los elementos que este requiera y en el lugar donde se realizará la misma. Hidratación: El contratista dispondrá de la misma cantidad de participantes en bebidas hidratantes de sabor (Marca Reconocida) por 500 ml; igualmente la misma cantidad de botellas de agua potable por 600 ML, (Marca reconocida). Ambos elementos dentro de un recipiente con hielo para conservar la cadena de frío durante la actividad y 1 barra energética. ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD	\$ 54.000	\$ 45.000	\$ 52.000	\$ 45.000

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	El supervisor deberá garantizar el lugar para el desarrollo de cada una de las actividades, cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.				
	Disciplinas: Visitas a parques (parques acuáticos, parques zoológicos, parques infantiles, parques granjas, parques temáticos) para un pasadía previo coordinación con el supervisor del contrato, donde dispondrá de un animador que amenice la actividad, realizando actividades lúdicas y recreativas, tanto individuales como grupales, con el fin de direccionar la actividad, se entregará un refrigerio en la mañana y el almuerzo. Hidratación: Dispondrá de la misma cantidad de participantes en bebidas hidratantes de sabor (Marca Reconocida) por 500 ml; igualmente la misma cantidad de botellas de agua potable por 600 ML, (Marca reconocida). Ambos elementos dentro de un recipiente con hielo para conservar la cadena de frio durante la actividad y 1 barra de chocolatina. Refrigerio:				
5	1 (una) Empanada Surtidas (carne, pollo o queso) o palito de queso de 100 gramos. acompañado de una gaseosa 12 onzas no retornable, un jugo sabores surtidos de 200 ml personal o jugo natural de 16 onzas. ALMUERZO Opción 1: Sopas: verduras o menú del día. Arroz blanco Proteína: filete de carne, cerdo o pechuga (250 gramos), lomo de cerdo, en salsa opcional. Guarnición: papas a la francesa. Ensalada tropical 60 gramos. Bebida: gaseosa 12 onzas. 01 botella de agua 600 ml. ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD	\$ 228.000	\$ 190.000	\$ 218.000	\$ 190.000

Página 50 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	El contratista deberá garantizar el lugar para el desarrollo de cada una de las actividades, cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.				
	<u>Con el fin de brindar charlas, talleres y presentar un saludo de institucional al personal</u> ALIMENTACIÓN Refrigerio: OPCIÓN 1: 1 (una) Empanada surtidas (carne, pollo o queso) o palito de queso de 100 gramos, acompañado de café o chocolate caliente de 12 onzas. 6 OPCIÓN 2: 1 (un) tamal surtido (pollo o cerdo) acompañado de una gaseosa 12 onzas no retornable, un jugo sabores surtidos de 200 ml personal o jugo natural de 16 onzas. Nota: Para el desarrollo de estas actividades el oferente deberá disponer de la logística y el apoyo necesario (utensilios) para la ejecución de las actividades. La actividad que disponga el supervisor será desarrollada en diferentes fechas.	\$ 54.000	\$ 45.000	\$ 52.000	\$ 45.000
7	<u>Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades recreación deportiva, cultura y turismo- Salida de Integración con actividades pedagógicas día de esparcimiento familiar.</u> El oferente prestará el servicio en (CENTRO VACACIONAL Y/O RECREATIVO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, SANTA MARTA Y CARTAGENA). El oferente en coordinación con el supervisor del contrato deberá disponer de un lugar que contenga en sus instalaciones dos (2) piscinas una para niños y una para adultos, una capacidad mínima para sesenta (60) personas dos (2) baños, un restaurante, zona de vestier, zona de parqueadero y enfermería, atendida por personal debidamente certificado con los materiales y herramientas necesarias para su funcionamiento para atender cualquier emergencia. Todas las piscinas deberán disponer de un piscinero que vigile a los bañistas y tenga alguna preparación, en cuanto a rescate y primeros auxilios, por si se presenta una emergencia. DURACIÓN	\$ 228.000	\$ 190.000	\$ 218.000	\$ 190.000

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

Un día (pasa día).

NÚMERO DE PERSONAS POR SALIDA

El número de participantes por evento se determinará previa coordinación con el supervisor del contrato.

COORDINADOR LOGÍSTICO (1)

El oferente deberá garantizar el acompañamiento constante de un coordinador logístico durante el desarrollo de la actividad.

TRANSPORTE

Será asumido por la institución

ALIMENTACIÓN

El oferente suministrará a cada persona un (1) almuerzo y dos (2) refrigerios (mañana y tarde) e hidratación permanente, las cuales serán descritas abajo.

Refrigerio 1**Opción 1:**

1 unidad de sándwich frio tipo cubano de 25 cm (combinación de pechuga de pavo, roast beef en rebanadas y jamón, servido en pan gourmet tres vegetales y dos salsas), acompañado de una gaseosa 12 onzas no retornable.

Opción 2:

1 (una) Empanada Surtidas (carne, pollo o queso) de 100 gramos. Acompañado de una gaseosa 12 onzas no retornable.

Almuerzo**Opción 1:**

Sopas: Sancocho de pescado 500grs

Arroz de coco frito o blanco,

Proteína: pescado (mojarra o bocachico) 400 gramos.

Guarnición: patacones o yuca.

Ensalada tropical 60 gramos.

Bebida: gaseosa 12 onzas. 01 botella de agua 600 ml.

Opción 2:



	Sopas: verduras o menú del día. Arroz blanco Proteína: filete de carne, cerdo o pechuga (250 gramos), lomo de cerdo, en salsa opcional. Guarnición: papas a la francesa. Bebida: gaseosa 12 onzas. 01 botella de agua 600 ml. Refrigerio 2 Opción 1: Una copa o cono de helado (dos sabores) con galleta.				
8	Actividades Complementarias De Apoyo Psicosocial - actividad matrimonios colectivos: El Oferente Dispondrá de: Recepción de matrimonios colectivos: 3 opciones de sitios para la recepción en salón de eventos con decoración montaje con aire acondicionado, incluye mesas con mantel y sobre mantel, sillas Tiffany decoradas temática acorde al evento dentro del salón, stand de fotografías, decoración de mesas con mantelería de lujo, disponibilidad de meseros para el evento, elementos logísticos necesarios para la actividad (cristalería y menaje de vidrio, cubiertos de metal), centros de mesa, agrupación musical acústica, sonido, decoración del salón de eventos según el sitio y acordado con el supervisor del contrato. La decoración de la Iglesia: decoración de la iglesia, 10 arreglos florales de rosas o santuarios grandes para las bancas, 1 arco decorado con flores para el ingreso a la iglesia, arreglos sillas de los novios y camino real, alfombra roja para la iglesia, ambientación musical para la iglesia (coro y piano), ambientación musical (sonido general). ALIMENTACIÓN Menú: cena Entradas: Tajaditas de plátano con salsa especial, mini empanadas o palitos de queso.	\$ 516.000	\$ 430.000	\$ 494.000	\$ 430.000

Página 53 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Brindis con champagne y una porción de torta negra copa con agua. Opción 1: Proteína: dos cortes de carne por 300 gramos (pollo-cerdo) con salsa de la casa o a elección. Acompañante: papa al perejil o puré de papa o arroz de maíz, almendras o espinaca. Ensalada: con frutas verduras y nueces o ensalada fría. Bebida: Vaso de jugo natural de 16 onzas. Jarra de agua y hielo en cada mesa. Opción 2: Proteína: Pechuga de pollo a la Cordón blue por 300 gramos con salsa de la casa. Acompañante: papa al perejil o puré de papa o arroz de maíz, almendras o espinaca. Ensalada: con frutas verduras y nueces o ensalada fría. Bebida: gaseosa 12 onzas, Bebida: Vaso de jugo natural de 16 onzas. Jarra de agua y hielo en cada mesa. Opción 3: Proteína: corte de res por 300 gramos al vino o a la pimienta. Acompañante: papa al perejil o puré de papa o arroz de maíz, almendras o espinaca. Ensalada: con frutas verduras y nueces o ensalada fría. Bebida: Vaso de jugo natural de 16 onzas. Jarra de agua y hielo en cada mesa. Opción 4: proteína (Pechuga en salsa de champiñón 300 gr) o (carne a la naranja 300 gr). Acompañante: Puré de papa gratinado, o arroz de maíz, almendras o espinaca. Ensalada tropical (lechuga, uvas pasas, piña, tomate Cherry, maíz tierno) Postre tres leches.				
---	--	--	--	--

Página 54 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	Bebida: Vaso de jugo natural de 16 onzas. Jarra de agua y hielo en cada mesa. Todo menú incluye, entrada, postre, copa con agua, brindis con coctel según el caso, previa coordinación con el supervisor del contrato El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad				
9	<u>Actividades institucionales, eventos, encuentros, actos, ceremonias, aniversarios, congresos, seminarios, talleres, coloquios, ferias, foros, simposios que ayuden a fortalecer el desarrollo integral del funcionario</u> El servicio incluye salón de eventos con aire acondicionado o espacio libre con capacidad mínima de 100 personas, acomodación de salón (video beam, sonido, papelógrafo, tarima), silletería, de acuerdo a la actividad que disponga el supervisor, siendo desarrollada en diferentes fechas, los medios logísticos necesarios serán asumido por el contratista. ALIMENTACIÓN: Opción 1: opción de carnes: (Pechuga en salsa de champiñón 200 gr) y (carne a la naranja 200 gr). Puré de papa gratinado. Ensalada tropical (lechuga, uvas pasas, piña, tomate Cherry) gaseosa 600 ml no retornable. Opción 2: opción de carnes: (lomo de cerdo en salsa de pimienta 200 gr) y (pechuga de pollo al carbón 200 gr). Puré de papa gratinado. Ensalada de frutas. gaseosa 600 ml no retornable. Opción 3: opción de carnes: (Pechuga o perril de pollo asada 100 gr), (carne asada de res 100 gr), (carne de cerdo 100 gr) y (chorizo de cerdo); papa al vapor, plátano maduro, mazorca asada y gaseosa 600 ml no retornable. En el caso que la actividad a desarrollar sea una cena, con previa coordinación con el contratista se podrá incluir un coctel de bienvenida. ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD El contratista deberá garantizar el lugar para el desarrollo de cada una de las actividades, cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	\$204.000	\$ 170.000	\$ 198.000	\$ 170.000

Página 55 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

10	Actividades de recreación y esparcimiento Paintball, Karts, Bumper Ball y/u otras (Cada vez que se requiera). Nota: Para el desarrollo de estas actividades el oferente deberá disponer del sitio adecuado para la práctica de este tipo de actividades durante un periodo de 3 horas, con los elementos que este requiera y en el lugar donde se realizará la misma. La actividad que disponga el supervisor será desarrollada en diferentes fechas. Alimentación: El oferente dispondrá de 1 unidad de sándwich frío tipo cubano de 25 cm (combinación de pechuga de pavo, roast beef en rebanadas y jamón, servido en pan gourmet, vegetales y dos salsas), acompañado de 1 jugo de marca reconocida. Dispondrá de la misma cantidad de participantes en botellas de agua potable por 600 ML, (Marca reconocida) dentro de un recipiente con hielo para conservar la cadena de frío durante la actividad.	\$ 204.000	\$ 170.000	\$ 195.000	\$ 170.000
11	Stand up comedy rutina de humor por parte de comediantes Actividad recreativa "Tarde de Humor con bienestar" Para el desarrollo de esta actividad el oferente dispondrá de uno o dos humoristas reconocidos de la región caribe o nivel nacional, con el fin realicen la rutina de humor por un tiempo de 2 horas. El servicio incluye salón de eventos o auditorio con aire acondicionado con capacidad mínima de 300 personas, acomodación de salón (audio visual, sonido), la actividad que disponga el supervisor será desarrollada en diferentes fechas. Refrigerio: 1 (una) Empanada Surtidas (carne, pollo o queso) o palito de queso de 100 gramos, acompañado de una gaseosa 600 ml no retornable, un jugo sabores surtidos de 200 ml personal o jugo natural de 16 onzas.	\$ 144.000	\$ 120.000	\$ 138.000	\$ 120.000

Nota 1: las cotizaciones relacionadas en el análisis de mercado se obtuvieron mediante trabajo en campo y solicitud por correo electrónico a varias empresas del sector, asegurando la recolección de información real y verificable.

Página 56 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024		
VERSIÓN: 10		

Verificado el cumplimiento de los requisitos técnicos, se evidenció que la cotización de menor valor satisface integralmente la necesidad de la entidad.

En consecuencia, su selección se fundamenta en los principios de economía, responsabilidad y selección objetiva, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, al representar la alternativa más favorable en términos de costo-beneficio, sin afectar la calidad ni las condiciones requeridas.

Nota 2: De igual manera, se realizó evento de condiciones en la plataforma SECOP II con el ánimo de dar publicidad al proceso y promover la participación de posibles oferentes; sin embargo, no fue posible obtener cotizaciones a través de este mecanismo.



Proceso : Prestación de servicios de bienestar social que incluyan actividades recreati... (Id: CO1.BDOS.10685730)

Solicitud de información a los Proveedores
PN MEBAR SIP 038 2026

Unidad de contratación: POLICIA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA

Prescripción de servicios de bienestar social que incluyan actividades recreativas, culturales, deportivas y de asistencia social, para el personal de la Policía Metropolitana de Barranquilla, Departamento de Policía Alibon, Región de Policía N° 8, Código Tumbia, Grupo Chirigu y Mantenimiento del Orden N° 28 MEBAR y demás unidades que se les indique en el proceso.

Clase licitadora: LITIC-01-MB-Región, Licitra, Quilón

Fecha de presentación de ofertas: 17/06/2024 7:00 PM - Fecha de publicación: 18/06/2024 12:00 PM

LÍNEA DE TIEMPO

Fecha de publicación de concurso: 18/06/2024 | Fecha para solicitar aclaraciones: 18/06/2024 | Presentación de ofertas: 17/06/2024

LISTA DE OFERTAS

La lista de propuestas de ofertas está en la siguiente dirección:

<https://www.secop.gov.co/CO1BusinessLine/Tendering/BuyerWorkArea/Index?docUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10685730&prevCtxLbl=Work+Area&prevCtxUrl=%2fCO1Marketplace%2fCommon%2fWorkArea%2fIndex>

- Información verificada y aprobada por los funcionarios dueños de la necesidad que firman el presente estudio previo.

Página 57 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

5.5 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	PRECIO SECOP	PRECIOS DE CATÁLOGO	PRECIOS HISTÓRICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	El servicio incluye salón de eventos con aire acondicionado, acomodación de salón (video beam, sonido, papelógrafo), silletería, de acuerdo a la actividad que disponga el supervisor, siendo desarrollada en diferentes fechas, los medios logísticos necesarios y el profesional experto ante el tema a desarrollar será asumido por el contratista. ALIMENTACIÓN Refrigerio: 1 (una) Empanada Surtidas (carne, pollo o queso) o palito de queso de 100 gramos. acompañado de una gaseosa 12 onzas no retornable, un jugo sabores surtidos de 200 ml personal o jugo natural de 16 onzas. ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD El contratista deberá garantizar el lugar para el desarrollo de cada una de las actividades, cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.	N/A	N/A	N/A	\$ 95.000	\$ 95.000
2	Las celebraciones tienen como objetivo contribuir al cumplimiento de los objetivos sociales, culturales, humanitarios o relacionados con los derechos del hombre, que promueven acciones nacionales e internacionales y despiertan el interés sobre los programas y actividades. Actividad: - Amor y amistad - Día dulce de los niños (Halloween) El servicio incluye:	N/A	N/A	N/A	\$ 140.000	\$ 140.000

Página 58 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

- El lugar será proporcionado por el oferente. - Recepción de invitados. - Guía de servicios tematizada para bienvenida de invitados, stand de fotografías. - Parque recreativo. - Cuento con juegos lúdicos, recreativos y de esparcimiento, con atracciones, diversión ilimitada. - Recreacionista dirigido, globo flexia, payaso u magos. - Silletería, sonido. ALIMENTACIÓN Menú 1: Un perro caliente (compuesto de pan, salchicha tipo americana o ranchera, ripio de papas (mayonesa, salsa de tomate y piña,), empacado en recipiente desechable, jugo en cajita 200 ml, marca los jugos deberán ir dentro de un recipiente con hielo para conservar la cadena de frio durante la actividad. Menú 2: 1 pieza de pizza de jamón con queso, empacado en recipiente desechable, jugo en cajita 200 ml, marca los jugos deberán ir dentro de un recipiente con hielo para conservar la cadena de frio durante la actividad. Nota: Así mismo entregar para cada niño bolsas con dulces (Previa coordinación con el supervisor para los logos de la bolsa) la cual debe contener (bombones, confitería, chocolate, barriletes, masmelos, gomitas, galleta, caramelo blando masticable de varios sabores). Hidratación: Botellas de agua potable de marca reconocida de 600 ml las cuales deberán ir dentro de un recipiente con hielo para conservar la cadena frio durante la actividad.					
--	--	--	--	--	--

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



	ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD El contratista deberá garantizar el lugar para el desarrollo de cada una de las actividades, cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.					
3	Ingreso individual para CINE 2D que incluye Servicio cultural de Cine 2D (sin caducidad durante la vigencia 2026) para cualquier función, horario, temporada y sala de cine en el departamento de Atlántico. (POR PERSONA). Servicio de alimentación refrigerio. ALIMENTACIÓN – REFRIGERIO Perro caliente, Gaseosa mediana (superior a 22 onzas.) y crispetas medianas (superior a 46 onza. O 160 grs.) por persona.	N/A	N/A	N/A	\$ 95.000	\$ 95.000
4	Abrir espacios apropiados para la práctica de actividad física, la vivencia de diversas disciplinas deportivas y la mejora de la condición física, basado en competencias, el cual contempla la condición física, que permite responder de manera adecuada a las exigencias del entorno. Disciplinas: Fútbol, Fútbol 5, Baloncesto, Vóleibol, Béisbol, Natación, Patinaje, Ciclismo, Tenis, Tenis de mesa, Atletismo u otras actividades o disciplinas recreo deportivas. El supervisor dispondrá de un profesional del deporte que dirija la actividad de manera profesional, preventiva y motivacional, con los elementos que este requiera y en el lugar donde se realizará la misma. Hidratación: El contratista dispondrá de la misma cantidad de participantes en	N/A	N/A	N/A	\$ 45.000	\$ 45.000

ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

	bebidas hidratantes de sabor (Marca Reconocida) por 500 ml; igualmente la misma cantidad de botellas de agua potable por 600 ML, (Marca reconocida). Ambos elementos dentro de un recipiente con hielo para conservar la cadena de frio durante la actividad y 1 barra energética. ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD El supervisor deberá garantizar el lugar para el desarrollo de cada una de las actividades, cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.					
5	Disciplinas: Visitas a parques (parques acuáticos, parques zoológicos, parques infantiles, parques granjas, parques temáticos) para un pasadía previo coordinación con el supervisor del contrato, donde dispondrá de un animador que amenice la actividad, realizando actividades lúdicas y recreativas, tanto individuales como grupales, con el fin de direccionar la actividad, se entregará un refrigerio en la mañana y el almuerzo. Hidratación: Dispondrá de la misma cantidad de participantes en bebidas hidratantes de sabor (Marca Reconocida) por 500 ml; igualmente la misma cantidad de botellas de agua potable por 600 ML, (Marca reconocida). Ambos elementos dentro de un recipiente con hielo para conservar la cadena de frio durante la actividad y 1 barra de chocolatina. Refrigerio: 1 (una) Empanada Surtidas (carne, pollo o queso) o palito de queso de 100 gramos. acompañado de una gaseosa 12 onzas no retornable,	N/A	N/A	N/A	\$ 190.000	\$ 190.000

Página 61 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	un jugo sabores surtidos de 200 ml personal o jugo natural de 16 onzas. ALMUERZO Opción 1: Sopas: verduras o menú del día. Arroz blanco Proteína: filete de carne, cerdo o pechuga (250 gramos), lomo de cerdo, en salsa opcional. Guarnición: papas a la francesa. Ensalada tropical 60 gramos. Bebida: gaseosa 12 onzas. 01 botella de agua 600 ml. ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD El contratista deberá garantizar el lugar para el desarrollo de cada una de las actividades, cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.					
6	<u>con el fin de brindar charlas, talleres y presentar un saludo de institucional al personal</u> ALIMENTACIÓN Refrigerio: OPCIÓN 1: 1 (una) Empanada surtidas (carne, pollo o queso) o palito de queso de 100 gramos. acompañado de café o chocolate caliente de 12 onzas. OPCIÓN 2: 1 (un) tamal surtido (pollo o cerdo) acompañado de una gaseosa 12 onzas no retornable, un jugo sabores surtidos de 200 ml personal o jugo natural de 16 onzas. Nota: Para el desarrollo de estas actividades el oferente deberá disponer de la logística y el apoyo necesario (utensilios) para la ejecución de las actividades. La actividad que disponga el supervisor será desarrollada en diferentes fechas.	N/A	N/A	N/A	\$ 45.000	\$ 45.000
7	<u>Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades</u>	N/A	N/A	N/A	\$ 190.000	\$ 190.000



recreación deportiva, cultura y turismo- Salida de Integración con actividades pedagógicas día de esparcimiento familiar.

El oferente prestará el servicio en
(CENTRO VACACIONAL Y/O RECREATIVO EN EL AREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, SANTA MARTA Y CARTAGENA).

El oferente en coordinación con el supervisor del contrato deberá disponer de un lugar que contenga en sus instalaciones con acceso a playas, dos (2) piscinas una para niños y una para adultos, una capacidad mínima para sesenta (60) personas dos (2) baños, un restaurante, zona de vestier, zona de parqueadero y enfermería, atendida por personal debidamente certificado con los materiales y herramientas necesarias para su funcionamiento para atender cualquier emergencia. Todas las piscinas deberán disponer de un piscinero que vigile a los bañistas y tenga alguna preparación, en cuanto a rescate y primeros auxilios, por si se presenta una emergencia.

DURACIÓN

Un día (pasa día).

NÚMERO DE PERSONAS POR SALIDA

El número de participantes por evento se determinará previa coordinación con el supervisor del contrato.

COORDINADOR LOGÍSTICO (1)

El oferente deberá garantizar el acompañamiento constante de un coordinador logístico durante el desarrollo de la actividad.

TRANSPORTE

Página 63 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	Será asumido por la institución ALIMENTACIÓN El oferente suministrará a cada persona un (1) almuerzo y dos (2) refrigerios (mañana y tarde) e hidratación permanente, las cuales serán descritas abajo. Refrigerio 1 Opción 1: 1 unidad de sándwich frio tipo cubano de 25 cm (combinación de pechuga de pavo, roast beef en rebanadas y jamón, servido en pan gourmet tres vegetales y dos salsas), acompañado de una gaseosa 12 onzas no retornable. Opción 2: 1 (una) Empanada Surtidas (carne, pollo o queso) de 100 gramos. Acompañado de una gaseosa 12 onzas no retornable. Almuerzo Opción 1: Sopas: Sancocho de pescado 500grs Arroz de coco frito o blanco, Proteína: pescado (mojarra o bocachico) 400 gramos. Guarnición: patacones o yuca. Ensalada tropical 60 gramos. Bebida: gaseosa 12 onzas. 01 botella de agua 600 ml. Opción 2: Sopas: verduras o menú del día. Arroz blanco Proteína: filete de carne, cerdo o pechuga (250 gramos), lomo de cerdo, en salsa opcional. Guarnición: papas a la francesa. Bebida: gaseosa 12 onzas. 01 botella de agua 600 ml. Refrigerio 2 Opción 1: Una copa o cono de helado (dos sabores) con galleta.					
8	<u>Actividades Complementarias</u> <u>De Apoyo Psicosocial -</u> <u>actividad matrimonios</u> <u>colectivos:</u>	N/A	N/A	N/A	\$ 430.000	\$ 430.000



El Oferente Dispondrá de:

Recepción de matrimonios colectivos: 3 opciones de sitios para la recepción en salón de eventos con decoración montaje con aire acondicionado, incluye mesas con mantel y sobre mantel, sillas Tiffany decoradas temática acorde al evento dentro del salón, stand de fotografías, decoración de mesas con mantelería de lujo, disponibilidad de meseros para el evento, elementos logísticos necesarios para la actividad (cristalería y menaje de vidrio, cubiertos de metal), centros de mesa, agrupación musical acústica, sonido, decoración del salón de eventos según el sitio y acordado con el supervisor del contrato.

La decoración de la Iglesia: decoración de la iglesia, 10 arreglos florales de rosas o santuarios grandes para las bancas, 1 arco decorado con flores para el ingreso a la iglesia, arreglos sillas de los novios y camino real, alfombra roja para la iglesia, ambientación musical para la iglesia (coro y piano), ambientación musical (sonido general).

ALIMENTACIÓN

Menú: cena

Entradas: Tajaditas de plátano con salsa especial, mini empanadas o palitos de queso.

Brindis con champagne y una porción de torta negra copa con agua.

Opción 1:

Proteína: dos cortes de carne por 300 gramos (pollo-cerdo) con salsa de la casa o a elección. Acompañante: papa al perejil o puré de papa o arroz de maíz, almendras o espinaca. Ensalada: con frutas verduras y nueces o ensalada fría.

Página 65 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

	Bebida: Vaso de jugo natural de 16 onzas. Jarra de agua y hielo en cada mesa. Opción 2: Proteína: Pechuga de pollo a la Cordón blue por 300 gramos con salsa de la casa. Acompañante: papa al perejil o puré de papa o arroz de maíz, almendras o espinaca. Ensalada: con frutas verduras y nueces o ensalada fría. Bebida: gaseosa 12 onzas, Bebida: Vaso de jugo natural de 16 onzas. Jarra de agua y hielo en cada mesa. Opción 3: Proteína: corte de res por 300 gramos al vino o a la pimienta. Acompañante: papa al perejil o puré de papa o arroz de maíz, almendras o espinaca. Ensalada: con frutas verduras y nueces o ensalada fría. Bebida: Vaso de jugo natural de 16 onzas. Jarra de agua y hielo en cada mesa. Opción 4: proteína (Pechuga en salsa de champiñón 300 gr) o (carne a la naranja 300 gr). Acompañante: Puré de papa gratinado, o arroz de maíz, almendras o espinaca. Ensalada tropical (lechuga, uvas pasas, piña, tomate Cherry, maíz tierno) Postre tres leches. Bebida: Vaso de jugo natural de 16 onzas. Jarra de agua y hielo en cada mesa. Todo menú incluye, entrada, postre, copa con agua, brindis con coctel según el caso, previa coordinación con el supervisor del contrato El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad					
9	<u>Actividades institucionales, eventos, encuentros, actos,</u>	N/A	N/A	N/A	\$ 170.000	\$ 170.000



ceremonias, aniversarios, congresos, seminarios, talleres, coloquios, ferias, foros, simposios que ayuden a fortalecer el desarrollo integral del funcionario

El servicio incluye salón de eventos con aire acondicionado o espacio libre con capacidad mínima de 100 personas, acomodación de salón (video beam, sonido, papelógrafo, tarima), silletería, de acuerdo a la actividad que disponga el supervisor, siendo desarrollada en diferentes fechas, los medios logísticos necesarios serán asumido por el contratista.

ALIMENTACIÓN:

Opción 1: opción de carnes: (Pechuga en salsa de champiñón 200 gr) y (carne a la naranja 200 gr). Puré de papa gratinado. Ensalada tropical (lechuga, uvas pasas, piña, tomate Cherry) gaseosa 600 ml no retornable.

Opción 2: opción de carnes: (lomo de cerdo en salsa de pimienta 200 gr) y (pechuga de pollo al carbón 200 gr). Puré de papa gratinado. Ensalada de frutas. gaseosa 600 ml no retornable.

Opción 3: opción de carnes: (Pechuga o perrito de pollo asada 100 gr), (carne asada de res 100 gr), (carne de cerdo 100 gr) y (chorizo de cerdo); papa al vapor, plátano maduro, mazorca asada y gaseosa 600 ml no retornable.

En el caso que la actividad a desarrollar sea una cena, con previa coordinación con el contratista se podrá incluir un coctel de bienvenida.

ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD

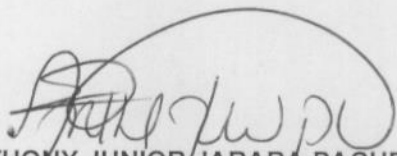
El contratista deberá garantizar el lugar para el desarrollo de cada una de las actividades,

Página 67 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

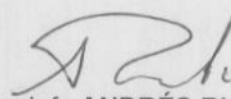
	cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.					
10	Actividades de recreación y esparcimiento Paintball, Karts, Bumper Ball y/u otras (Cada vez que se requiera). Nota: Para el desarrollo de estas actividades el oferente deberá disponer del sitio adecuado para la práctica de este tipo de actividades durante un periodo de 3 horas, con los elementos que este requiera y en el lugar donde se realizará la misma. La actividad que disponga el supervisor será desarrollada en diferentes fechas. Alimentación: El oferente dispondrá de 1 unidad de sándwich frio tipo cubano de 25 cm (combinación de pechuga de pavo, roast beef en rebanadas y jamón, servido en pan gourmet, vegetales y dos salsas), acompañado de 1 jugo de marca reconocida. Dispondrá de la misma cantidad de participantes en botellas de agua potable por 600 ML, (Marca reconocida) dentro de un recipiente con hielo para conservar la cadena de frio durante la actividad.	N/A	N/A	N/A	\$ 170.000	\$ 170.000
11	Stand up comedy rutina de humor por parte de comediantes Actividad recreativa "Tarde de Humor con bienestar" Para el desarrollo de esta actividad el oferente dispondrá de uno o dos humoristas reconocidos de la región caribe o nivel nacional, con el fin realicen la rutina de humor por un tiempo de 2 horas. El servicio incluye salón de eventos o auditorio con aire acondicionado con capacidad mínima de 300 personas, acomodación de salón (audio visual, sonido), la actividad que	N/A	N/A	N/A	\$ 120.000	\$ 120.000

ÍTEM	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA,	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA,
1	02-02-02-009-006	DINCO	Servicios de bienestar social según el sistema de atención integral a la familia policial SAFAP	10	1	\$ 30.340.000,00	\$ 30.340.000,00
2		REGIB		10	1	\$ 27.115.800,00	\$ 27.115.800,00
3		REGIB OCCNIT		10	1	\$ 2.400.000,00	\$ 2.400.000,00
4		MEBAR		10	1	\$420.400.000,00	\$420.400.000,00
5		DEATA		10	1	\$ 147.140.000,00	\$ 147.140.000,00
6		GUDMO		10	1	\$ 14.406.000,00	\$ 14.406.000,00
7		NUSSEFA		10	1	\$ 10.611.702,13	\$ 10.611.702,13
VALOR TOTAL ESTIMADO							\$ 652.413.502,13

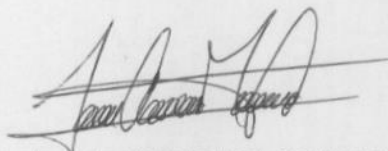
Página 69 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		



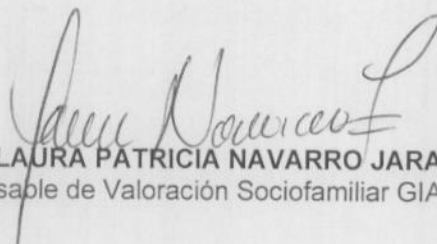
Mayor **ANTHONY JUNIOR JARABA PACHECO**
Jefe Grupo de Talento Humano MEBAR



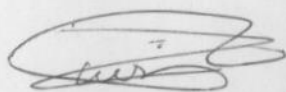
Intendente Jefe **ANDRÉS RICAURTE OLAYA**
Responsable Bienestar Social DEATA



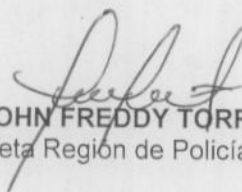
Intendente Jefe **JUAN CARLOS MURILLO SEPULVEDA**
Rector Colegio Nusefa (E)



Intendente **LAURA PATRICIA NAVARRO JARAMILLO**
Responsable de Valoración Sociofamiliar GIATA



Subintendente **WILMAR CALDERÓN PULIDO**
Responsable de Atención Preventiva en Salud Mental
REDMO 8



Patrullero **JOHN FREDDY TORRES BERRIO**
Estafeta Región de Policía N° 8

Página 70 de 119	ELABORAR ESTUDIOS PREVIOS CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
CÓDIGO: 1LF-FR-0071		
FECHA: 17/06/2024	ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS	
VERSIÓN: 10		

Documentos Anexos al Estudio Previo:

Los documentos seleccionados en la siguiente lista, aplican para el proceso de Seleccionar modalidad de contratación cuyo objeto es diligenciar el objeto a contratar

Aplica

Anexos

- ☐ Certificación de la necesidad
- ☐ Especificaciones técnicas mínimas
- ☐ Estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías
- ☐ Análisis del riesgo y forma de mitigarlo.
- ☐ Obligaciones de la policía nacional (no aplica para mínima cuantía)
- ☐ Obligaciones del contratista (no aplica para mínima cuantía)

Formularios adjuntos al estudio previo

Aplica

- ☐ Factores de verificación y ponderación.
- ☐ Apoyo a la industria nacional
- ☐ Indicación de trato nacional
- ☐ Experiencia del proponente
- ☐ Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia
- ☐ Clasificación proponente extranjero
- ☐ Acuerdo de confidencialidad (obligatorio)
- ☐ Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo (obligatorio)
- ☐ Compromiso anticorrupción (obligatorio)
- ☐ Capacidad financiera
- ☐ Solicitud de cotización, cotizaciones, plan de compras

Otros documentos adjuntos al Estudio Previo

- Cotizaciones.
- Indicadores financieros.
- Certificado plan de compra.
- Certificado ambiental.
- certificado inclusión de IVA

Otros _____

CERTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

(APLICA: COMPRAVENTA, SUMINISTRO Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS)



POLICÍA NACIONAL

En la calidad de Jefe del Grupo de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Barranquilla (E) y supervisores de Bienestar Social del Departamento de Policía Atlántico, Región de Policía No. 8, Regional de Incorporación No. 8, Nusefa y Grupo de Dialogo y Mantenimiento del Orden No. 26 MEBAR; manifestamos con la suscripción de esta CERTIFICACIÓN que una vez verificada la planta de personal, no se cuenta con las instalaciones y medios logísticos para suplir la necesidad de la "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE BIENESTAR SOCIAL QUE INCLUYAN ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURALES, DEPORTIVAS Y DE ASISTENCIA PSICOSOCIAL, PARA EL PERSONAL DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DE POLICÍA ATLÁNTICO, REGIÓN DE POLICÍA No. 8, REGIONAL DE INCORPORACIÓN No. 8, GRUPO DE DIALOGO Y MANTENIMIENTO DEL ORDEN No. 26 MEBAR, NUSEFA Y DEMÁS UNIDADES QUE SE LES EJECUTA EL PRESUPUESTO", por lo cual se requiere la contratación de personal profesional que tenga amplios conocimientos y experiencia en la prestación de los servicios (organización de eventos y suministro de alimentos) que se requieren para la prestación de los Servicios de recreación, culturales y asistencia psicosocial dirigidas al personal uniformado, no uniformado de la Policía Metropolitana de Barranquilla, Departamento de Policía Atlántico, Región de Policía No. 8, Regional de Incorporación No. 8, Grupo Dialogo y Mantenimiento del Orden No. 26 MEBAR y demás unidades que se les ejecuta el presupuesto, sus beneficiarios y poder así lograr satisfacer las necesidades.

La presente certificación se expide a los () días del mes de _____ de 2026, para ser anexada al Estudio de Conveniencia y oportunidad.

Mayor **ANTHONY JUNIOR JARABA PACHECO**
Jefe Grupo de Talento Humano MEBAR

Intendente Jefe **ANDRÉS RICAURTE OLAYA**
Responsable Bienestar Social DEATA

Intendente Jefe **JUAN CARLOS MURILLO SEPULVEDA**
Rector Colegio Nusefa (E)

Intendente **LAURA PATRICIA NAVARRO JARAMILLO**
Responsable de Valoración Sociofamiliar GIATA

Subintendente **WILMAR CALDERÓN PULIDO**
Responsable de Atención Preventiva en Salud Mental
REDMO 8

Patrullero **JOHN FREDDY TORRES BERRIO**
Estafeta Región de Policía N° 8



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El servicio incluye salón de eventos con aire acondicionado, acomodación de salón (video beam, sonido, papelógrafo), silletería, de acuerdo a la actividad que disponga el supervisor, siendo desarrollada en diferentes fechas, los medios logísticos necesarios y el profesional experto ante el tema a desarrollar será asumido por el contratista. ALIMENTACIÓN Refrigerio: 1 (una) Empanada Surtidas (carne, pollo o queso) o palito de queso de 100 gramos. acompañado de una gaseosa 12 onzas no retornable, un jugo sabores surtidos de 200 ml personal o jugo natural de 16 onzas. ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD El contratista deberá garantizar el lugar para el desarrollo de cada una de las actividades, cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.		
2	Las celebraciones tienen como objetivo contribuir al cumplimiento de los objetivos sociales, culturales, humanitarios o relacionados con los derechos del hombre, que promueven acciones nacionales e internacionales y despiertan el interés sobre los programas y actividades. Actividad: - Amor y amistad - Día dulce de los niños (Halloween) El servicio incluye: - El lugar será proporcionado por el oferente. - Recepción de invitados. - Guía de servicios tematizada para bienvenida de invitados, stand de fotografías. - Parque recreativo. - Cuento con juegos lúdicos, recreativos y de esparcimiento, con atracciones, diversión ilimitada. - Recreacionista dirigido, globo flexia, payaso u magos. - Silletería, sonido. ALIMENTACIÓN Menú 1: Un perro caliente (compuesto de pan, salchicha tipo americana o ranchera, ripio de papas (mayonesa, salsa de tomate y piña.), empacado en recipiente desechable, jugo en cajita 200 ml, marca los jugos deberán ir dentro de un recipiente con hielo para conservar la cadena de frio durante la actividad. Menú 2: 1 pieza de pizza de jamón con queso, empacado en recipiente desechable, jugo en cajita 200 ml, marca los jugos deberán ir dentro de un recipiente con hielo para conservar la cadena de frio durante la actividad. Nota: Así mismo entregar para cada niño bolsas con dulces (Previa coordinación con el supervisor para los logos de la bolsa) la cual debe contener (bombones, confitería, chocolate, barriletes, marmelos, gomitas, galleta, caramelo blando masticable de varios sabores). Hidratación: Botellas de agua potable de marca reconocida de 600 ml las cuales deberán ir dentro de un recipiente con hielo para conservar la cadena frio durante la actividad.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

	ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD El contratista deberá garantizar el lugar para el desarrollo de cada una de las actividades, cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.		
3	Ingreso individual para CINE 2D que incluye Servicio cultural de Cine 2D (sin caducidad durante la vigencia 2026) para cualquier función, horario, temporada y sala de cine en el departamento de Atlántico. (POR PERSONA). • Servicio de alimentación refrigerio. ALIMENTACIÓN – REFRIGERIO Perro caliente, Gaseosa mediana (superior a 22 onzas.) y crispetas medianas (superior a 46 onza. O 160 grs.) por persona.		
4	Abrir espacios apropiados para la práctica de actividad física, la vivencia de diversas disciplinas deportivas y la mejora de la condición física, basado en competencias, el cual contempla la condición física, que permite responder de manera adecuada a las exigencias del entorno. Disciplinas: Fútbol, Fútbol 5, Baloncesto, Vóleybol, Béisbol, Natación, Patinaje, Ciclismo, Tenis, Tenis de mesa, Atletismo u otras actividades o disciplinas recreo deportivas. El supervisor dispondrá de un profesional del deporte que dirija la actividad de manera profesional, preventiva y motivacional, con los elementos que este requiera y en el lugar donde se realizará la misma. Hidratación: El contratista dispondrá de la misma cantidad de participantes en bebidas hidratantes de sabor (Marca Reconocida) por 500 ml; igualmente la misma cantidad de botellas de agua potable por 600 ML, (Marca reconocida). Ambos elementos dentro de un recipiente con hielo para conservar la cadena de frío durante la actividad y 1 barra energética. ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD El supervisor deberá garantizar el lugar para el desarrollo de cada una de las actividades, cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.		
5	Disciplinas: Visitas a parques (parques acuáticos, parques zoológicos, parques infantiles, parques granjas, parques temáticos) para un pasadía previo coordinación con el supervisor del contrato, donde dispondrá de un animador que amenice la actividad, realizando actividades lúdicas y recreativas, tanto individuales como grupales, con el fin de direccionar la actividad, se entregará un refrigerio en la mañana y el almuerzo. Hidratación: Dispondrá de la misma cantidad de participantes en bebidas hidratantes de sabor (Marca Reconocida) por 500 ml; igualmente la misma cantidad de botellas de agua potable por 600 ML, (Marca reconocida). Ambos elementos dentro de un recipiente con hielo para conservar la cadena de frío durante la actividad y 1 barra de chocolatina. Refrigerio: 1 (una) Empanada Surtidas (carne, pollo o queso) o palito de queso de 100 gramos. acompañado de una gaseosa 12 onzas no retornable, un jugo sabores surtidos de 200 ml personal o jugo natural de 16 onzas. ALMUERZO Opción 1: Sopas: verduras o menú del día. Arroz blanco Proteína: filete de carne, cerdo o pechuga (250 gramos), lomo de cerdo, en salsa opcional. Guarnición: papas a la francesa. Ensalada tropical 60 gramos. Bebida: gaseosa 12 onzas. 01 botella de agua 600 ml. ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD		



	El contratista deberá garantizar el lugar para el desarrollo de cada una de las actividades, cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.		
6	<u>Con el fin de brindar charlas, talleres y presentar un saludo de institucional al personal</u> ALIMENTACIÓN Refrigerio: OPCIÓN 1: 1 (una) Empanada surtidas (carne, pollo o queso) o palito de queso de 100 gramos. acompañado de café o chocolate caliente de 12 onzas. OPCIÓN 2: 1 (un) tamal surtido (pollo o cerdo) acompañado de una gaseosa 12 onzas no retornable, un jugo sabores surtidos de 200 ml personal o jugo natural de 16 onzas. Nota: Para el desarrollo de estas actividades el oferente deberá disponer de la logística y el apoyo necesario (utensilios) para la ejecución de las actividades. La actividad que disponga el supervisor será desarrollada en diferentes fechas.		
7	<u>Uso del tiempo fuera del trabajo - Fomento de las actividades recreación deportiva, cultura y turismo- Salida de Integración con actividades pedagógicas día de esparcimiento familiar.</u> El oferente prestará el servicio en (CENTRO VACACIONAL Y/O RECREATIVO EN EL ÁREA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA, DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO, SANTA MARTA Y CARTAGENA). El oferente en coordinación con el supervisor del contrato deberá disponer de un lugar que contenga en sus instalaciones dos (2) piscinas una para niños y una para adultos, una capacidad mínima para sesenta (60) personas dos (2) baños, un restaurante, zona de vestier, zona de parqueadero y enfermería, atendida por personal debidamente certificado con los materiales y herramientas necesarias para su funcionamiento para atender cualquier emergencia. Todas las piscinas deberán disponer de un piscinero que vigile a los bañistas y tenga alguna preparación, en cuanto a rescate y primeros auxilios, por si se presenta una emergencia. DURACIÓN Un día (pasa día). NÚMERO DE PERSONAS POR SALIDA El número de participantes por evento se determinará previa coordinación con el supervisor del contrato. COORDINADOR LOGÍSTICO (1) El oferente deberá garantizar el acompañamiento constante de un coordinador logístico durante el desarrollo de la actividad. TRANSPORTE Será asumido por la institución ALIMENTACIÓN El oferente suministrará a cada persona un (1) almuerzo y dos (2) refrigerios (mañana y tarde) e hidratación permanente, las cuales serán descritas abajo. Refrigerio 1 Opción 1: 1 unidad de sándwich frio tipo cubano de 25 cm (combinación de pechuga de pavo, roast beef en rebanadas y jamón, servido en pan gourmet tres vegetales y dos salsas), acompañado de una gaseosa 12 onzas no retornable. Opción 2: 1 (una) Empanada Surtidas (carne, pollo o queso) de 100 gramos. Acompañado de una gaseosa 12 onzas no retornable. Almuerzo Opción 1: Sopas: Sancocho de pescado 500grs Arroz de coco frito o blanco, Proteína: pescado (mojarra o bocachico) 400 gramos.		



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

	Guarnición: patacones o yuca. Ensalada tropical 60 gramos. Bebida: gaseosa 12 onzas. 01 botella de agua 600 ml. Opción 2: Sopas: verduras o menú del día. Arroz blanco Proteína: filete de carne, cerdo o pechuga (250 gramos), lomo de cerdo, en salsa opcional. Guarnición: papas a la francesa. Bebida: gaseosa 12 onzas. 01 botella de agua 600 ml. Refrigerio 2 Opción 1: Una copa o cono de helado (dos sabores) con galleta.		
8	<u>Actividades Complementarias De Apoyo Psicosocial - actividad matrimonios colectivos:</u> El Oferente Dispondrá de: Recepción de matrimonios colectivos: 3 opciones de sitios para la recepción en salón de eventos con decoración montaje con aire acondicionado, incluye mesas con mantel y sobre mantel, sillas Tiffany decoradas temática acorde al evento dentro del salón, stand de fotografías, decoración de mesas con mantelería de lujo, disponibilidad de meseros para el evento, elementos logísticos necesarios para la actividad (cristalería y menaje de vidrio, cubiertos de metal), centros de mesa, agrupación musical acústica, sonido, decoración del salón de eventos según el sitio y acordado con el supervisor del contrato. La decoración de la Iglesia: decoración de la iglesia, 10 arreglos florales de rosas o santuarios grandes para las bancas, 1 arco decorado con flores para el ingreso a la iglesia, arreglos sillas de los novios y camino real, alfombra roja para la iglesia, ambientación musical para la iglesia (coro y piano), ambientación musical (sonido general). ALIMENTACIÓN Menú: cena Entradas: Tajaditas de plátano con salsa especial, mini empanadas o palitos de queso. Brindis con champagne y una porción de torta negra copa con agua. Opción 1: Proteína: dos cortes de carne por 300 gramos (pollo-cerdo) con salsa de la casa o a elección. Acompañante: papa al perejil o puré de papa o arroz de maíz, almendras o espinaca. Ensalada: con frutas verduras y nueces o ensalada fría. Bebida: Vaso de jugo natural de 16 onzas. Jarra de agua y hielo en cada mesa. Opción 2: Proteína: Pechuga de pollo a la Cordón blue por 300 gramos con salsa de la casa. Acompañante: papa al perejil o puré de papa o arroz de maíz, almendras o espinaca. Ensalada: con frutas verduras y nueces o ensalada fría. Bebida: gaseosa 12 onzas, Bebida: Vaso de jugo natural de 16 onzas. Jarra de agua y hielo en cada mesa. Opción 3: Proteína: corte de res por 300 gramos al vino o a la pimienta. Acompañante: papa al perejil o puré de papa o arroz de maíz, almendras o espinaca. Ensalada: con frutas verduras y nueces o ensalada fría. Bebida: Vaso de jugo natural de 16 onzas. Jarra de agua y hielo en cada mesa. Opción 4:		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

	proteína (Pechuga en salsa de champiñón 300 gr) o (carne a la naranja 300 gr). Acompañante: Puré de papa gratinado, o arroz de maíz, almendras o espinaca. Ensalada tropical (lechuga, uvas pasas, piña, tomate Cherry, maíz tierno) Postre tres leches. Bebida: Vaso de jugo natural de 16 onzas. Jarra de agua y hielo en cada mesa. Todo menú incluye, entrada, postre, copa con agua, brindis con coctel según el caso, previa coordinación con el supervisor del contrato El contratista deberá garantizar en el desarrollo de cada una de las actividades el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad		
9	<u>Actividades institucionales, eventos, encuentros, actos, ceremonias, aniversarios, congresos, seminarios, talleres, coloquios, ferias, foros, simposios que ayuden a fortalecer el desarrollo integral del funcionario</u> El servicio incluye salón de eventos con aire acondicionado o espacio libre con capacidad mínima de 100 personas, acomodación de salón (video beam, sonido, papelógrafo, tarima), silletería, de acuerdo a la actividad que disponga el supervisor, siendo desarrollada en diferentes fechas, los medios logísticos necesarios serán asumido por el contratista. ALIMENTACIÓN: Opción 1: opción de carnes: (Pechuga en salsa de champiñón 200 gr) y (carne a la naranja 200 gr). Puré de papa gratinado. Ensalada tropical (lechuga, uvas pasas, piña, tomate Cherry) gaseosa 600 ml no retornable. Opción 2: opción de carnes: (lomo de cerdo en salsa de pimienta 200 gr) y (pechuga de pollo al carbón 200 gr). Puré de papa gratinado. Ensalada de frutas. gaseosa 600 ml no retornable. Opción 3: opción de carnes: (Pechuga o perrnil de pollo asada 100 gr), (carne asada de res 100 gr), (carne de cerdo 100 gr) y (chorizo de cerdo); papa al vapor, plátano maduro, mazorca asada y gaseosa 600 ml no retornable. En el caso que la actividad a desarrollar sea una cena, con previa coordinación con el contratista se podrá incluir un coctel de bienvenida. ESPACIOS DONDE SE REALIZARÁ LA ACTIVIDAD El contratista deberá garantizar el lugar para el desarrollo de cada una de las actividades, cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.		
10	Actividades de recreación y esparcimiento Paintball, Karts, Bumper Ball y/u otras (Cada vez que se requiera). Nota: Para el desarrollo de estas actividades el oferente deberá disponer del sitio adecuado para la práctica de este tipo de actividades durante un periodo de 3 horas, con los elementos que este requiera y en el lugar donde se realizará la misma. La actividad que disponga el supervisor será desarrollada en diferentes fechas. Alimentación: El oferente dispondrá de 1 unidad de sándwich frio tipo cubano de 25 cm (combinación de pechuga de pavo, roast beef en rebanadas y jamón, servido en pan gourmet, vegetales y dos salsas), acompañado de 1 jugo de marca reconocida. Dispondrá de la misma cantidad de participantes en botellas de agua potable por 600 ML, (Marca reconocida) dentro de un recipiente con hielo para conservar la cadena de frío durante la actividad.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

- 11 Stand up comedy rutina de humor por parte de comediantes**
 Actividad recreativa "Tarde de Humor con bienestar"
 Para el desarrollo de esta actividad el oferente dispondrá de uno o dos humoristas reconocidos de la región caribe o nivel nacional, con el fin realicen la rutina de humor por un tiempo de 2 horas.
 El servicio incluye salón de eventos o auditorio con aire acondicionado con capacidad mínima de 300 personas, acomodación de salón (audio visual, sonido), la actividad que disponga el supervisor será desarrollada en diferentes fechas.
Refrigerio:
 1 (una) Empanada Surtidas (carne, pollo o queso) o palito de queso de 100 gramos, acompañado de una gaseosa 600 ml no retornable, un jugo sabores surtidos de 200 ml personal o jugo natural de 16 onzas.

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS "ANEXO N°2"

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	NO CUMPLE															
1	EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con el RUP que demuestren la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%), del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas acreditadas en el RUP (Registro Único de Proponentes), El Registro Único de Proponentes de conformidad con lo previsto en el Art. 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con la siguiente Clasificación de Bienes y Servicios hasta el tercer nivel:																	
	<table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>93141506</td><td>Servicios políticos y de asuntos Cívicos</td><td>Servicios Comunitarios y sociales</td><td>Desarrollo y servicios sociales</td><td>Servicios de Bienestar Social</td></tr><tr><td>90101600</td><td>servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento</td><td>Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)</td><td>Servicio de banquetes y catering</td><td>N/A</td></tr></table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	93141506	Servicios políticos y de asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de Bienestar Social	90101600	servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicio de banquetes y catering	N/A		
	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO													
	93141506	Servicios políticos y de asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de Bienestar Social													
90101600	servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicio de banquetes y catering	N/A														
Si la experiencia es presentada de una unión temporal o consorcio, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.																		
NOTA 1: La experiencia se verificará de acuerdo: El registro único de proponentes de conformidad con lo previsto en el Art. 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, de acuerdo con la siguiente clasificación de bienes y servicios hasta el tercer nivel:																		
	<table><tr><th>CLASIFICACIÓN UNSPSC</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th><th>PRODUCTO</th></tr><tr><td>93141506</td><td>Servicios políticos y de asuntos Cívicos</td><td>Servicios Comunitarios y sociales</td><td>Desarrollo y servicios sociales</td><td>Servicios de Bienestar Social</td></tr></table>	CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	93141506	Servicios políticos y de asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de Bienestar Social							
CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO														
93141506	Servicios políticos y de asuntos Cívicos	Servicios Comunitarios y sociales	Desarrollo y servicios sociales	Servicios de Bienestar Social														

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

	90101600	servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento	Restaurante y catering (servicios de comidas y bebidas)	Servicio de banquetes y catering	N/A			
	Nota 1: Cálculo de la Experiencia: Cuando la certificación aportada por el oferente (ya sea que participe de forma individual o en estructura plural) corresponda a un contrato ejecutado previamente bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor de la experiencia que se tendrá en cuenta será el equivalente al porcentaje de participación que el integrante tuvo en dicho contrato. Para tal fin, el interesado deberá aportar, además de la certificación, el documento de constitución de la estructura plural de aquel entonces; de no aportarse, el valor no será contabilizado. Nota 2: Cumplimiento Obligatorio por Integrante: En caso de que la oferta sea presentada por una estructura plural (Consorcio o Unión Temporal), cada uno de sus integrantes deberá acreditar como mínimo una (1) certificación de experiencia en cualquiera de los códigos UNSPSC solicitados. La sumatoria de las experiencias de todos los integrantes deberá alcanzar el cien por ciento (100%) del presupuesto oficial. No se aceptarán integrantes que no aporten soporte de experiencia técnica en el objeto del presente proceso. Nota3: Verificación de Campo y Auditoría Técnica: El Comité Evaluador y/o el Supervisor del Contrato deberán realizar visitas de verificación técnica en campo (inspecciones a las sedes ofertados) en cualquier etapa del proceso o durante la ejecución contractual. Estas visitas tienen como fin constatar la presencia física del personal, la veracidad de las instalaciones y la disponibilidad de las herramientas necesarias para la prestación del servicio							
2	NIVEL DE EDUCACIÓN O NIVEL ACADÉMICO REQUISITOS DEL PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El proponente deberá garantizar para la ejecución del contrato un equipo de trabajo con la idoneidad y formación académica necesaria. Para ello, adjuntará en su oferta los soportes (títulos, actas de grado y/o certificaciones) de instituciones reconocidas por el ministerio de educación nacional o el SENA, que acrediten los siguientes perfiles: 1. Coordinador Logístico (Un profesional): Formación: Profesional en Administración de Empresas, Comercio Internacional, Gestión Logística o áreas afines. Soporte: Título profesional y acta de grado. 2. Equipo Operativo y Recreativo (Mínimo [1] personas): Formación: Técnico o formación complementaria en Recreación, Deporte o Turismo. Soporte: Título técnico, tecnólogo y/o profesional y acta de grado. 3. Personal de Seguridad y Salud (Mínimo [1] personas): Socorrista: Certificado vigente de curso en Salvamento Acuático y Primeros Auxilios en Aguas Cerradas (Guardavidas/Salvavidas) de mínimo 40 horas. Nota: El contratista deberá mantener la vigencia de las certificaciones de seguridad durante toda la ejecución del contrato. El personal operativo podrá acreditar doble perfil siempre que los horarios de las actividades lo permitan y cuente con las certificaciones correspondientes."							
3	EXPERIENCIA DEL PERSONAL Experiencia Profesional: Mínimo doce (12) meses de experiencia profesional, contados a partir de la expedición del título o tarjeta profesional (según aplique). Experiencia Específica: De la experiencia total, el oferente deberá demostrar que el profesional cuenta con al menos seis (06) meses en la coordinación logística o administrativa de contratos de prestación de servicios, organización de eventos o programas de bienestar social.							



	• Forma de Acreditación: Mediante certificaciones laborales o de prestación de servicios que contengan: 1. Nombre de la empresa o entidad contratante. 2. Cargo desempeñado. 3. Fecha de inicio y fecha de terminación (día, mes y año). 4. Relación de funciones (deben ser afines a la gestión de recursos, personal o logística).		
	CAPACIDAD OPERATIVA El oferente y futuro contratista deberá demostrar que cuenta con la infraestructura logística, técnica y tecnológica necesaria para la prestación integral del servicio de bienestar. Esta capacidad se acreditará mediante los siguientes documentos y condiciones: 1. Acreditación de Sedes e Instalaciones El oferente y futuro contratista presentará una Certificación escrita firmada por el Representante Legal, manifestando que garantizará el uso de las instalaciones (propias, arrendadas o mediante convenios/alianzas vigentes) ubicadas en el perímetro urbano y/o rural del departamento del Atlántico. Como soporte, deberá anexar al menos uno de los siguientes documentos: copia de los contratos de arrendamiento, convenios de uso firmado por ambas partes, certificados de tradición y libertad según corresponda o certificación escrita donde se evidencie el uso de las instalaciones firmada por el representante legal, área encargada o propietario para el uso de las mismas. Dichas instalaciones deben contar obligatoriamente con: • Recreación Acuática: Piscinas independientes para adultos y niños que cumplan con las normas de seguridad (Ley 1209 de 2008). • Capacidad de Aforo: Auditorio o salones de eventos cerrados, con aire acondicionado y capacidad mínima comprobada para 70 personas sentadas. • Deportes: Escenarios deportivos y recreacionales multifuncionales.		
4	2.Capacidad de Producción de Alimentos (Catering) El oferente deberá garantizar que las instalaciones y/o lugares donde se realicen las actividades relacionadas en el presente contrato, cuenten con una acreditación para la transformación y producción de alimentos, garantizando cobertura en el área Metropolitana de Barranquilla y municipios del Atlántico. Para ello deberá aportar durante la ejecución del contrato al supervisor lo siguiente: • Concepto Sanitario: Copia del concepto sanitario favorable o desfavorable con requerimientos, emitido por la autoridad de salud, de las instalaciones ofrecidas • Plan de Saneamiento: Manifestación de cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura (BPM), de las instalaciones ofrecidas La Policía Metropolitana de Barranquilla, a través del comité evaluador o de la supervisión designada, se reserva la facultad de realizar una Visita Técnica de Verificación a las instalaciones, escenarios deportivos y plantas de producción de alimentos declaradas por el oferente en su propuesta. • Objetivo: Constatar la veracidad de la información aportada, el estado de mantenimiento de las áreas (piscinas, instalaciones deportivas, auditorios) y el cumplimiento de las condiciones de higiene y seguridad. • Alcance: Durante la visita se verificará que la infraestructura técnica y tecnológica sea suficiente para atender de manera simultánea a las unidades policiales mencionadas en el objeto (MEBAR, DEATA, Regional 8, Gudmo N° 26, Rinco N° 8 y Nusefa etc.).		



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

	• Criterio de Evaluación: El resultado de la visita será consignado en un acta. En caso de encontrarse que las instalaciones no cumplen con las características mínimas exigidas en el estudio previo, la propuesta será calificada como NO CUMPLE. • Oportunidad: El Comité Evaluador designado por la Entidad podrá realizar la Visita Técnica de Verificación en cualquier momento dentro del plazo establecido en el Cronograma del Proceso para la etapa de evaluación y verificación de requisitos. • Notificación por Contacto Directo: La Entidad notificará al oferente sobre la fecha y hora de la inspección con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas. Dicha notificación se realizará mediante llamada telefónica a los números de contacto aportados por el oferente en su propuesta (Carta de Presentación o Formulario de Datos de Notificación). • Constancia: De la llamada realizada se dejará constancia en el informe de evaluación o mediante registro administrativo, indicando fecha, hora y persona que atendió la comunicación. Es responsabilidad exclusiva del oferente garantizar que los números suministrados estén operativos y disponibles durante todo el cierre del proceso. Inasistencia: La imposibilidad de contactar al oferente tras tres (3) intentos telefónicos debidamente documentados, o la falta de disponibilidad de acceso a las instalaciones en la hora acordada, será causal de rechazo de la propuesta por impedimento en la verificación de la capacidad operativa		
5	Identificación de Sedes y Verificación de Idoneidad Requisito: Con el fin de garantizar el cumplimiento correcto e idóneo del proceso y mitigar riesgos operativos, el oferente y futuro contratista deberá presentar una certificación escrita, firmada por su representante legal, donde relacione de manera detallada la razón social, NIT y dirección exacta de los clubes, centros vacacionales, recreativos o complejos hoteleros con los que dispone (propios o mediante convenios y/o alianzas vigentes) para el desarrollo de las actividades del servicio. Condiciones de Ubicación: Las sedes reportadas deberán estar situadas estratégicamente para cubrir las necesidades de las unidades beneficiarias en: • Departamento del Atlántico. • Área Metropolitana de Barranquilla. Facultad de Verificación (Visita Técnica): Los lugares señalados por el oferente serán objeto de Visita Técnica de Verificación por parte del Comité Evaluador durante la etapa de evaluación de las propuestas, conforme al cronograma del proceso. • Procedimiento de Visita: La entidad notificará al oferente con una antelación mínima de veinticuatro (24) horas mediante llamada telefónica a los números aportados en la propuesta. • Alcance: El Comité verificará que las instalaciones coincidan con lo certificado en el Ítem 1 y que cumplan con las condiciones de seguridad, aforo e higiene requeridas para las actividades de Bienestar Social. La inexactitud en las direcciones o la falta de idoneidad de los espacios será causal de rechazo.		
6	Garantía de Calidad, Inocuidad y Salubridad Alimentaria Requisito: El oferente y futuro contratista deberá presentar una certificación escrita, firmada por su		



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

	representante legal, mediante la cual asuma el compromiso formal y responsable de garantizar la frescura, calidad nutricional y seguridad microbiológica de todos los productos alimenticios suministrados en las diferentes líneas de intervención (Adultez, Niñez, Familia y Juventud). Alcance del Compromiso: En dicha certificación, el oferente deberá manifestar expresamente que: 1. Frescura de Insumos: Los insumos utilizados (proteínas, vegetales, lácteos y abarrotes) serán adquiridos en establecimientos autorizados, garantizando su trazabilidad y frescura al momento de la transformación. 2. Protección al Consumidor: Los procesos de preparación, empaque y transporte se realizarán bajo estrictos protocolos de inocuidad que aseguren íntegramente la salubridad y bienestar del personal policial y sus beneficiarios, evitando cualquier riesgo de Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETA). 3. Cadena de Frío/Calor: Se compromete a contar con los equipos logísticos necesarios (neveras portátiles, recipientes térmicos, geles refrigerantes o hielo) para mantener las temperaturas de seguridad de los alimentos y bebidas durante su traslado hasta el lugar de consumo. 4. Responsabilidad: El contratista asumirá total responsabilidad civil y técnica ante cualquier eventualidad sanitaria derivada de la deficiencia en la calidad de los alimentos suministrados.		
7	Cumplimiento de Condiciones Sanitarias y Manipulación de Alimentos Requisito: El oferente y futuro contratista deberá presentar una certificación escrita, firmada por su representante legal, donde garantice que todos los procesos de preparación, servido y entrega de alimentos cumplen estrictamente con las condiciones higiénico-sanitarias establecidas en la Resolución 2674 de 2013 (o la norma que la adicione, modifique o sustituya). Compromisos Específicos del Personal: En dicha certificación, el oferente deberá asegurar que: 1. Idoneidad del Personal: Todo el personal destinado a la manipulación de alimentos cuenta con el Carnet de Manipulación de Alimentos vigente y la respectiva certificación médica de aptitud para dicha labor. 2. Capacitación: El personal ha recibido la formación mínima de diez (10) horas anuales en temas de higiene de alimentos, según lo exige la normativa nacional. 3. Dotación y Prácticas: Se garantiza el uso de dotación completa (gorro, tapabocas, delantal, calzado cerrado) y el cumplimiento de las prácticas higiénicas (lavado de manos, uñas cortas, ausencia de accesorios) durante toda la ejecución del servicio. 4. Transporte Seguro: Los vehículos utilizados para el transporte de alimentos cumplen con las condiciones de limpieza y desinfección, evitando el contacto con sustancias químicas o contaminantes.		
8	Registro Nacional de Turismo (RNT) Requisito: El oferente y futuro contratista deberá presentar el Certificado del Registro Nacional de Turismo (RNT) vigente y activo, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo (o a través de las Cámaras de Comercio), del proponente y de las entidades que se presentan como alianzas y/o convenios para el desarrollo de las actividades relacionadas en el objeto del contrato, que lo faculte legalmente para la prestación de los servicios objeto del presente proceso. [1, 2] Condiciones de Verificación: 1. Estado: El registro debe figurar en estado "ACTIVO". No se aceptarán registros en estado "suspendido" o "en proceso de actualización" si el plazo legal de renovación ya ha vencido (31 de marzo de cada año). 2. Actividad Vinculada: La categoría y actividad inscrita en el RNT debe ser coherente con los servicios solicitados (ej. Establecimientos de Alojamiento, Centros Vacacionales, Operadores de Eventos o Agencias de Viajes y Recreación).		



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

	3. Sedes: Si el servicio se presta en instalaciones propias, el RNT debe corresponder a dichas sedes. Si es mediante convenio o alianzas, el oferente deberá asegurar que el tercero aliado cuente con su respectivo RNT vigente, situación que podrá ser verificada durante la ejecución del contrato por el supervisor.		
9	Plan de Gestión y Disposición de Residuos Sólidos Requisito: Atendiendo a las buenas prácticas de sostenibilidad ambiental y en cumplimiento de la normativa nacional, el oferente y futuro contratista deberá presentar una certificación escrita, firmada por su representante legal, donde se comprometa formalmente a realizar la gestión integral y disposición final adecuada de todos los residuos sólidos que se generen con ocasión de la ejecución del objeto contractual. Compromisos Específicos: En dicha certificación, el oferente deberá garantizar: 1. Clasificación en la Fuente: La implementación del código de colores establecido en la Resolución 2184 de 2019 (Blanco: aprovechables; Verde: orgánicos; Negro: no aprovechables) en todos los escenarios donde se desarrollen las actividades. 2. Recolección y Traslado: El contratista será responsable de retirar la totalidad de los residuos (especialmente empaques de alimentos y desechables) al finalizar cada jornada, dejando los escenarios (playas, parques o auditorios) en perfectas condiciones de aseo. 3. Disposición Final Legal: Garantizar que los residuos no aprovechables sean entregados a empresas prestadoras del servicio de aseo autorizadas, y los aprovechables a organizaciones de recicladores oficiales. 4. Trazabilidad: El compromiso de entregar al supervisor del contrato los reportes o certificaciones de disposición final cuando la naturaleza del residuo así lo exija.		
10	Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) Requisito: El oferente y futuro contratista deberá presentar una certificación escrita, firmada por su representante legal, en la cual manifieste bajo la gravedad de juramento que ni la persona jurídica (empresa), ni su representante legal, se encuentran incursos en el Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA) administrado por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Verificación por parte de la Entidad: Sin perjuicio de la certificación aportada, el Comité Evaluador de la Policía Nacional realizará de oficio la verificación directa en la plataforma oficial del RUIA durante la etapa de evaluación de las propuestas. Consecuencia de Incumplimiento: • Si en la verificación se detecta que el oferente tiene sanciones ejecutoriadas o multas ambientales pendientes de pago, la propuesta será calificada como NO CUMPLE / RECHAZADA, de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009. • El contratista se obliga a mantener esta condición durante toda la ejecución del contrato.		
11	Aplicación de Buenas Prácticas Ambientales y Sostenibilidad Requisito: El oferente y futuro contratista deberá presentar una certificación escrita, firmada por su representante legal, en la cual se comprometa a implementar un modelo de Buenas Prácticas Ambientales durante la ejecución integral del objeto contractual, orientado a la protección de los recursos naturales y la minimización de impactos negativos en los escenarios recreativos. Compromisos Mínimos Obligatorios: En dicha certificación, el oferente deberá garantizar el cumplimiento de los siguientes ejes: 1. Reducción de Plásticos de Un Solo Uso: En cumplimiento de la Ley 2232 de 2022, el contratista se obliga a sustituir de manera progresiva y obligatoria el uso de		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

	poliestireno expandido (icopor), pitillos y mezcladores plásticos por elementos biodegradables, compostables o reutilizables en todos los servicios de alimentación y refrigerios. 2. Uso Eficiente de Recursos: Implementar medidas de ahorro y uso eficiente de agua y energía en las instalaciones donde se desarrollen las actividades (piscinas, zonas húmedas y auditorios). 3. Insumos Amigables: Compromiso de utilizar productos de limpieza y desinfección biodegradables que no afecten los ecosistemas marinos o acuáticos (especialmente en las zonas con acceso al mar). 4. Educación Ambiental: Realizar una breve sensibilización al inicio de cada jornada dirigida al personal policial sobre el manejo de residuos y el respeto por el entorno natural donde se realiza la actividad.		
12	El oferente y futuro contratista deberá presentar una certificación escrita, firmada por su representante legal, en la cual garantice la firmeza de su oferta económica y técnica. El proponente se obliga a mantener invariables los precios unitarios y las condiciones de calidad ofertadas durante toda la vigencia del contrato, incluyendo sus prórrogas o adiciones si las hubiere. Condiciones de la Oferta: 1. Inexistencia de Reajustes: La Policía Nacional no aceptará solicitudes de reajuste de precios, indexaciones o revisiones derivadas de la fluctuación de costos de insumos, alimentos, logística, combustible o transporte durante la ejecución del contrato. 2. Integralidad de la Propuesta: No se aceptarán propuestas parciales. El oferente debe cotizar la totalidad de los servicios y actividades solicitadas en las diferentes líneas de intervención, asegurando que el valor ofertado cubre todos los costos directos, indirectos, impuestos, tasas, contribuciones y riesgos asociados a la operación. 3. Vigencia 2026: El compromiso de precios fijos se extiende durante todo el periodo de ejecución previsto para el año fiscal 2026, garantizando que el presupuesto asignado sea suficiente para cumplir con las metas de bienestar proyectadas.		
13	Capacidad Logística y Elementos para la Prestación del Servicio Requisito: Teniendo en cuenta el desarrollo de las actividades objeto del presente estudio previo, el oferente y futuro contratista deberá certificar por escrito, mediante documento firmado por el representante legal, que cuenta con la logística propia o contratada necesaria para garantizar la comodidad, estética y funcionalidad de cada evento. Elementos Mínimos Requeridos: El contratista debe asegurar la disponibilidad y suministro de los siguientes elementos en óptimas condiciones de limpieza, mantenimiento y presentación: • Mobiliario: Sillas (tipo rimax o similar), mesas tableros con sus respectivos manteles y faldones (acorde al tipo de evento: formal o recreativo). • Infraestructura Móvil: Carpas tipo hangar o piramidales con sus respectivos anclajes de seguridad para actividades al aire libre (playas o polideportivos). • Menaje y Servicio: Elementos de loza, cubertería, cristalería o menaje desechable biodegradable (según el ítem ambiental), bandejas de servicio y termos para hidratación masiva. • Apoyo Tecnológico: Equipos de sonido con micrófonos inalámbricos, plantas eléctricas de emergencia (en caso de fallas de fluido en los escenarios) y sistemas de proyección (video beam) cuando la actividad lo requiera. Condición de Calidad: El oferente y futuro contratista se obliga a que todo el material logístico utilizado guarde una uniformidad estética y cumpla con las normas de seguridad para evitar accidentes de los asistentes. El Supervisor del contrato podrá rechazar el mobiliario que presente deterioro, manchas o roturas		
14	Disponibilidad Horaria y Autonomía Logística		



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

	Requisito: El oferente y futuro contratista deberá presentar una certificación escrita, firmada por su representante legal, mediante la cual se comprometa formalmente a garantizar la ejecución de las actividades en los horarios y días que la dinámica institucional de la Policía Nacional requiera, así como la autonomía total en la operación logística. Condiciones Obligatorias: 1. Disponibilidad Integral: El contratista deberá prever y suministrar la logística y el talento humano necesario para operar en horarios nocturnos, fines de semana y días festivos, sin que esto genere costos adicionales para la entidad, toda vez que el bienestar policial se ejecuta según la disponibilidad del servicio de los uniformados. 2. Autonomía Operativa (Prohibición de Apoyo Policial): En ningún caso y bajo ninguna circunstancia, el contratista podrá solicitar o disponer del personal policial (uniformado o no) para suplir acciones logísticas de montaje, cargue, descargue, servido de alimentos, limpieza o cualquier otra actividad propia del contrato. 3. Suficiencia de Personal: El contratista garantiza que cuenta con personal propio (meseros, recreacionistas, logísticos) en cantidad suficiente para atender el aforo de cada evento, asegurando una atención ágil y profesional sin requerir apoyo de los asistentes.		
15	Requisito: El oferente y futuro contratista deberá presentar una certificación escrita, firmada por su representante legal, mediante la cual garantice una estructura de comunicación continua, directa y efectiva con el (los) supervisor(es) designado(s) por la Policía Nacional, para asegurar el flujo de información antes, durante y después de cada actividad de bienestar. Protocolos de Comunicación Obligatorios: 1. Disponibilidad Permanente: El contratista garantiza que el Coordinador Logístico mantendrá comunicación vía telefónica y digital (WhatsApp o correo electrónico) de manera ininterrumpida durante la ejecución de las actividades, informando pormenores, avances y el cumplimiento de cronogramas. 2. Reporte de Novedades: Cualquier imprevisto, caso fortuito o fuerza mayor (fallas climáticas, retrasos en transporte o emergencias de salud) deberá ser reportado de manera inmediata a la supervisión para la toma de decisiones conjuntas. 3. Registro de Cumplimiento: El contratista deberá enviar reportes fotográficos o de ubicación en tiempo real cuando la supervisión lo requiera, como soporte del inicio y desarrollo de las jornadas en las diferentes unidades (MEBAR, DEATA, Regional 8, etc.). 4. Cero Costo Adicional: Todas las herramientas de comunicación (equipos móviles, planes de datos y personal de coordinación) serán suministradas por el contratista y su uso no generará ningún valor adicional ni cobro extra para la Policía Metropolitana de Barranquilla.		
16	Protocolos de Seguridad y Disciplina Institucional Requisito: El oferente y futuro contratista deberá presentar una certificación escrita, firmada por su representante legal, mediante la cual se compromete a que tanto la empresa como todo el personal destinado a la ejecución del servicio (logísticos, psicólogos, recreacionistas, conductores, etc.) acatarán estrictamente los protocolos de seguridad, reserva y disciplina establecidos por la Policía Metropolitana de Barranquilla y las unidades policiales beneficiarias. Compromisos de Seguridad Obligatorios: 1. Identificación y Acceso: El personal del contratista deberá portar en todo momento su documento de identidad y el carné de la empresa en un lugar visible. Asimismo, se someterán a los registros, controles y procedimientos de ingreso exigidos en las instalaciones policiales o escenarios privados de la actividad. 2. Verificación de Antecedentes: El contratista garantiza que su personal no registra antecedentes penales ni requerimientos judiciales vigentes. La Institución se reserva el derecho de verificar dichos antecedentes o realizar estudios de seguridad cuando lo considere pertinente.		

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS



POLICÍA NACIONAL

	3. Reserva de Información: El contratista y su personal guardarán absoluta reserva sobre cualquier información, movimiento de tropas, ubicaciones o datos sensibles de los cuales tengan conocimiento con ocasión del servicio. 4. Comportamiento y Disciplina: El personal del contratista deberá mantener una conducta decorosa, un lenguaje respetuoso y evitar cualquier acto que atente contra la imagen institucional de la Policía Nacional durante el desarrollo de las actividades.		
17	Uso de Elementos Biodegradables y Envasado Hermético Requisito: El oferente y futuro contratista deberá presentar una certificación escrita, firmada por su representante legal, mediante la cual se comprometa formalmente a implementar prácticas de consumo sostenible y garantizar la inocuidad en el empaque de los suministros alimenticios durante toda la ejecución del contrato. Especificaciones Técnicas Obligatorias: 1. Sustitución de Materiales Prohibidos: Se prohíbe estrictamente el uso de poliestireno expandido (Icopor) y plásticos de un solo uso no biodegradables. En su lugar, el contratista deberá utilizar exclusivamente elementos desechables (platos, vasos, cubiertos y recipientes) fabricados en materiales biodegradables, compostables o amigables con el medio ambiente (ej. bagazo de caña, cartón, madera o bioplásticos certificados). 2. Plan de Manejo Ambiental: Estos elementos deben estar integrados y ser coherentes con el Plan de Gestión de Residuos definido en el Ítem 8, asegurando su correcta disposición final. 3. Hermeticidad y Seguridad Alimentaria: Todas las bebidas, tanto frías como calientes, así como los alimentos sólidos, deberán entregarse en envases con sellado hermético o tapas de ajuste seguro. Esto garantiza: ○ Mantener la temperatura adecuada (cadena de frío/calor). ○ Evitar derrames durante el transporte y la distribución. ○ Prevenir la contaminación externa por agentes biológicos o partículas del entorno.		
18	Prioridad en el Servicio, Higiene y Estado de las Instalaciones Requisito: El oferente y futuro contratista deberá presentar una certificación escrita, firmada por su representante legal, mediante la cual garantice la exclusividad operativa y la calidad del entorno físico donde se ejecutarán las actividades de bienestar social. Compromisos Obligatorios: 1. Prioridad Institucional: El contratista se obliga a otorgar prioridad absoluta en la atención, reserva de espacios y desarrollo de los servicios a la Policía Metropolitana de Barranquilla y sus unidades adscritas. Esto implica que la programación de la Institución prevalecerá sobre otros servicios comerciales del contratista, evitando cruces de eventos que afecten la privacidad o seguridad de los uniformados. 2. Condiciones de Aseo e Higiene: Garantizar que todas las instalaciones (piscinas, zonas húmedas, auditorios, baños y áreas comunes) se encuentren en estrictas condiciones de limpieza, desinfección y orden antes, durante y después de cada jornada, cumpliendo con los protocolos sanitarios vigentes. 3. Estado Operativo de Elementos: Asegurar que tanto la infraestructura como el mobiliario y equipos logísticos (sonido, aire acondicionado, escenarios deportivos) estén en óptimas condiciones de funcionamiento. No se permitirá el uso de elementos deteriorados, oxidados o con fallas técnicas que pongan en riesgo la imagen institucional o la integridad de los asistentes. 4. Coordinación con la Supervisión: El estado de las instalaciones y la logística dispuesta deberá ser validado y aprobado mediante coordinación previa con el supervisor del contrato, quien podrá exigir cambios inmediatos si las condiciones no son las óptimas.		
19	Exclusividad en el Uso de Escenarios Deportivos Requisito: El oferente y futuro contratista deberá presentar una certificación escrita, firmada por su representante legal, mediante la cual garantice el cumplimiento del principio de exclusividad para el desarrollo del Fomento de las actividades deportivas – uso del tiempo fuera del trabajo.		



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

	Compromisos Obligatorios: 1. Exclusividad de Áreas: El oferente y futuro contratista se obliga a garantizar que, durante los horarios programados para la Policía Metropolitana de Barranquilla, los escenarios deportivos (canchas de fútbol, polideportivos, áreas de atletismo, etc.) sean de uso único y exclusivo para el personal policial y sus beneficiarios. No se permitirá la presencia de público externo o la realización simultánea de otras actividades ajenas al contrato en el mismo espacio. 2. Garantía de Pleno Desarrollo: Asegurar que los escenarios cuenten con el marcaje técnico, redes, iluminación (si es jornada nocturna) y elementos de soporte en perfecto estado, permitiendo que la actividad deportiva se ejecute sin interrupciones. 3. Coordinación Técnica: La programación de estos espacios, así como la verificación de su estado, se realizará mediante coordinación previa y directa con el supervisor del contrato, quien validará que la infraestructura ofrecida cumple con la capacidad necesaria para el número de uniformados convocados. 4. Seguridad y Privacidad: El contratista deberá disponer de personal de logística que controle el acceso a estos escenarios, velando por la privacidad y la integridad de los asistentes de la Institución.		
20	Salones de Eventos, Medios Audiovisuales y Accesibilidad Requisito: El oferente y futuro contratista deberá presentar una certificación escrita, firmada por su representante legal, mediante la cual garantice que los salones destinados a la ejecución de las actividades (especialmente para la Línea de Adultez y Asistencia Psicosocial) cumplen con altos estándares de accesibilidad, tecnología y salubridad. Especificaciones Técnicas Obligatorias: 1. Ubicación y Acceso: Los salones de eventos deberán estar ubicados en zonas de fácil acceso dentro del Área Metropolitana de Barranquilla, que permitan la llegada segura de vehículos de transporte masivo y cuenten con señalización clara. 2. Ayudas Audiovisuales: Cada salón deberá estar dotado con los medios tecnológicos necesarios para el desarrollo de las actividades, incluyendo de manera obligatoria: sistema de sonido con micrófonos, videobeam o pantallas de alta resolución, conectividad Wi-Fi y puntos eléctricos funcionales. 3. Condiciones de Confort: Los espacios deben contar con sistemas de aire acondicionado en óptimo estado de funcionamiento, asegurando una temperatura adecuada para el aforo solicitado (mínimo 70 personas). 4. Estándares de Higiene: El contratista garantiza que tanto el mobiliario (sillas, mesas) como las instalaciones físicas estarán en perfectas condiciones de aseo, higiene y desinfección antes del inicio de cada jornada. 5. Coordinación Operativa: La idoneidad de los salones y el funcionamiento de los equipos audiovisuales deberán ser verificados y aprobados mediante coordinación previa con el supervisor del contrato, quien podrá solicitar ajustes logísticos según el tipo de actividad.		

Mayor **ANTHONY JUNIOR JARABA PACHECO**
Jefe Grupo de Talento Humano MEBAR

Intendente Jefe **ANDRÉS RICAURTE OLAYA**
Responsable Bienestar Social DEATA

Intendente Jefe **JUAN CARLOS MURILLO SEPULVEDA**
Rector Colegio Nusefa (E)

Intendente **LAURA PATRICIA NAVARRO JARAMILLO**
Responsable de Valoración Sociofamiliar GIATA

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

POLICÍA NACIONAL

Subintendente **WILMAR CALDERÓN PULIDO**
Responsable de Atención Preventiva en Salud Mental
REDMO 8

Patrullero **JOHN FREDDY TORRES BERRIO**
Estafeta Región de Policía N° 8

GARANTÍAS DEL PROCESO

ETAPA PRECONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA DE SERIEDAD	RIESGO JURÍDICO	LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA	Diez por ciento (10%) DEL MONTO DEL PRESUPUESTO OFICIAL	PROPONENTE SELECCIONADO.	DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MAS.	AMPARA LA NO SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR EL DIEZ POR CIENTO (10%) DEL PRESUPUESTO OFICIAL DESDE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA Y POR CUATRO (4) MESES MÁS.
	RIESGO JURÍDICO	LA NO AMPLIACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LA INVITACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGUE SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TERMINO DE TRES MESES.				
	RIESGO JURÍDICO	LA FALTA DE OTORGAMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO EXIGIDA POR LA ENTIDAD PARA AMPARAR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO.				
	RIESGO JURÍDICO	EL RETIRO DE LA OFERTA DESPUÉS DE VENCIDO EL TERMINO FIJADO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS.				

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
GARANTÍA UNICA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

						ENTIDAD EN LOS MISMOS TÉRMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL BIEN Y/O SERVICIOS.	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO Y EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA DEFICIENTE PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO JURÍDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TÉRMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
GARANTÍA ÚNICA	RIESGO FINANCIERO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTU AL.	200 SMMVLV	CONTRATISTA	VIGENTE POR EL TÉRMINO DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO	AMPARA LOS DAÑOS PRODUCIDOS POR EL CONTRATISTA CON OCASIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO AMPARADO, Y SERÁN BENEFICIARIOS TANTO LA ENTIDAD CONTRATANTE COMO LOS TERCEROS QUE PUEDAN RESULTAR AFECTADOS POR LA RESPONSABILIDAD EXTRACONTRACTUAL CONTRATISTA.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACIÓN DE LOS RIESGOS	ESTIMACIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACIÓN COBERTURA / VIGENCIA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ (10) DÍAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA
MULTA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCOTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRÁ MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA

1LF-FR-0071

Versión:10

aprobación: 17/06/2024

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

					SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA	
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURÍDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

Mayor **ANTHONY JUNIOR JARABA PACHECO**
Jefe Grupo de Talento Humano MEBAR

Intendente Jefe **ANDRÉS RICAURTE OLAYA**
Responsable Bienestar Social DEATA

Intendente Jefe **JUAN CARLOS MURILLO SEPULVEDA**
Rector Colegio Nusefa (E)

Intendente **LAURA PATRICIA NAVARRO JARAMILLO**
Responsable de Valoración Sociofamiliar GIATA

Subintendente **WILMAR CALDERÓN PULIDO**
Responsable de Atención Preventiva en Salud Mental
REDMO 8

Patrullero **JOHN FREDDY TORRES BERRIO**
Estafeta Región de Policía N° 8

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO



POLICIA NACIONAL

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORIA DEL RIESGO	TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	CONTROL Y MONITOREO	
														¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿CUÁNDO?
1	General	Externo	Selección	Operación	Mala calidad del servicio	Incumplimiento del contrato	contrat	3	4	7	RIESGO	Seguimiento a las especificaciones técnicas y garantía técnica	MEDIO	Verificación de las condiciones de entrega	En la ejecución del contrato
2	Específico	Externo	Selección	Operacional	Inhabilidad sobreviniente durante el desarrollo del contrato	Terminación anormal del contrato.	contralista	1	3	4	RIESGO BAJO	Evitar riesgo/a través de declaración juramentada de certificación de no estar incurso en inhabilidades	BAJO	Evaluación ofertas.	Al hacer la evaluación de la propuesta
3	Específico	Externo	Selección	Económico	Se presentan ofertas artificialmente bajas	Se pone en riesgo el proceso de selección y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de adjudicarse.	contralista	1	3	4	RIESGO BAJO	Tener un estudio de mercado del precio artificialmente bajo.	BAJO	Verificación precios de mercado.	Al hacer la evaluación de la propuesta
4	General	Interno	Contratación	Operacional	No se llega a firmar el contrato	Genera sanciones al contratista	contratis	1	4	5	RIESGO	Hacer exigibles las garantías y seriedad de la oferta	BAJO	Seguimiento a la firma del contrato	En la etapa precontractual
5	General	Externo	Contratación	Operacional	No presentación de la totalidad de los documentos que conforman las ofertas	Eliminación de la propuesta. Declaratorio de desierto del proceso de contratación	Entidad contratante	1	4	5	RIESGO MEDIO	Evitar riesgo/ Verificación objetiva de los documentos de la oferta durante las evaluaciones. Señalamiento en el pliego de condiciones de la exigencia de los documentos.	BAJO	Verificación de los documentos de las ofertas	etapa precontractual.
6	General	Externo	Contratación	Operacional	No presentación de las garantías requeridas en los Documentos del Proceso de Contratación o la presentación se efectúa de manera tardía	Eliminación de la propuesta. No legalización del contrato. Aplicación de multas.	contralista	1	4	5	RIESGO MEDIO	Señalamiento en el pliego de condiciones de la exigencia de dichas garantías.	BAJO	Seguimiento a la suscripción de garantías	En la etapa contractual.
7	General	Externo	Ejecución	De la	Condiciones climáticas adversas	Suspensión del contrato	contralist	3	3	6	RIESGO	Acogerse a las pólizas de cumplimiento y cláusulas del contrato	MEDIO	verificación de las condiciones sociales y naturales en las cuales se ejecuta el contrato	En la etapa contractual

8	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos o de legislación.	Se ven afectadas las condiciones técnicas, administrativas y legales.	T5	1	2	3	RIESGO BAJO	*Continuo estudio de la normatividad contractual. *Capacitación en cuanto a los cambios que se presenten en la normatividad contractual.	BAJO	Seguimiento a la normatividad aplicable al contrato	En la etapa contractual
	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Incremento de precios en el mercado, lo cual puede ser ocasionado por el aumento en el valor de las tarifas	Mayor valor del contratista para la ejecución contractual	contratista	3	2	5	RIESGO MEDIO	Estudio de mercado	BAJO	En la presentación de la propuesta	En la etapa contractual

El dueño de la necesidad, deberá diligenciar y desarrollar la matriz de riesgos conforme con los parámetros que para el efecto, se ha dispuesto en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación (versión 1 o última actualización, la cual se encuentra disponible en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co, link normativa) estructurado por la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, e incluirlo en este aparte como soporte del análisis realizado.



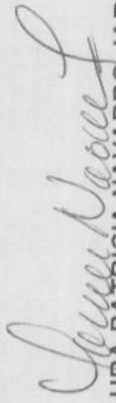
Mayor **ANTHONY JUNIOR JARABA PACHECO**
Jefe Grupo de Talento Humano MEBAR



Intendente Jefe **ANDRÉS RICAURTE OLAYA**
Responsable Bienestar Social DEATA



Intendente Jefe **JUAN CARLOS MURILLO SEPULVEDA**
Rector Colegio Nusefa (E)



Intendente **LAURA PATRICIA NAVARRO JARAMILLO**
Responsable de Valoración Sociofamiliar GIATA



Subintendente **WILMAR CALDERÓN PULIDO**
Responsable de Atención Preventiva en Salud Mental
REDMO 8



Patrullero **JOHN FREDDY TORRES BERRIO**
Estafeta Región de Policía N° 8

FIRMA (firma del dueño de la necesidad y de quien o quienes realizan el análisis del riesgo y la forma de mitigarlo)



OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

NOTA: además de las propias de su condición, deberá indicarse aquellas que correspondan a actividades o trámites a cargo de la administración, a partir de los cuales, el contratista estará obligado al cumplimiento de sus obligaciones contractuales.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá citarse la cláusula correspondiente a las obligaciones de la Entidad Compradora, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD EJECUTORA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.
9. Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.
10. CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.
11. Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. Tener además en cuenta lo establecido en la resolución 03049 del 2014, "Por medio del cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional", actualizada, modificada y complementada por las Resoluciones Nos. 00090 del 2018 apéndice 1 y apéndice 2 del 2020.



OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

12. Así mismo incluir las obligaciones en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo y los lineamientos del gobierno nacional en el tema del COVID.
13. Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.
14. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

NOTA: se deben precisar claramente las obligaciones que con ocasión del contrato deberá cumplir el contratista, que sean relevantes en su cumplimiento. Para su concreción podrán usarse verbos como: realizar, entregar, ejecutar, suministrar, atender, etc. Así mismo actualizar los lineamientos relacionados con la normatividad cuando se generen cambios.

En los procesos que se adelantan bajo el amparo de un Acuerdo Marco de Precios, deberá indicarse la cláusula correspondiente a las obligaciones del proveedor en la operación secundaria, contenida en la minuta del respectivo acuerdo marco.

En el caso de servicios de mantenimiento de bienes inmuebles, se debe relacionar y referenciar las obligaciones contractuales contempladas en el modelo indicado por la dependencia institucional competente, conforme lo establecido en la guía "*Lineamientos para el mantenimiento de bienes inmuebles en la Policía Nacional*".



ANEXO N° 3

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Todas las ofertas presentadas válidamente en el proceso de contratación serán analizadas por los evaluadores designados por la Policía Nacional para tal efecto, aplicando los mismos criterios para todas ellas, procurando con ello una selección objetiva que le permita asegurar la escogencia del ofrecimiento más favorable para la Entidad y la realización de los fines que se buscan con la contratación, de conformidad con lo establecido en el Estatuto General de Contratación.

La POLICÍA METROPOLITANA DE BARRANQUILLA evaluará únicamente las Ofertas de los Proponentes que hayan acreditado los requisitos mínimos habilitantes.

Las ofertas deben presentarse en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones como el formato para presentación de la Oferta.

La omisión de la información requerida en este anexo, **NO SERÁ SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

La propuesta seleccionada será aquella que obtenga los mayores puntajes al consolidar los aspectos técnicos y económicos.

Estarán habilitados para acceder a esta ponderación económica los oferentes que hayan cumplido con todos los parámetros exigidos en el **Anexo No. 2**, de carácter técnico, jurídico y económico.

Se determinará la oferta más favorable, ponderando los siguientes factores:

CRITERIO DE LA EVALUACIÓN	PUNTAJE
1- Factor económico	48.50
2- Factor técnico adicional decreto 1860 de 2021 y ley 2195 de 2022	40,50
3- Vinculación de trabajadores con discapacidad – decreto 0287 19 de marzo 2026	1
4- Apoyo a la industria nacional	10
Total	100

CRITERIO DE EVALUACIÓN

En este aspecto se tendrán en cuenta las condiciones técnicas adicionales que para la entidad representen ventajas de calidad o de funcionamiento, dichas condiciones podrán consistir en servicios adicionales a los presupuestados por el Grupo de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, y que representen un mayor grado de satisfacción para la entidad, para este caso se ponderará con puntaje adicional las firmas que ofrezcan una mayor cantidad de beneficios, con el presupuesto oficial para este proceso.

El Grupo de Talento Humano de la Policía Metropolitana de Barranquilla, a través del comité técnico y asesor jurídico de la Policía Metropolitana de Barranquilla verificará según los criterios de orden



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

técnico los documentos para cada uno de los aspectos solicitados, asignando la puntuación correspondiente a cada oferente, el comité de evaluación técnica, entregará su informe de verificación, el cual contendrá la explicación del desarrollo de su actividad, presentando las propuestas que obtuvieron puntuación de acuerdo con los aspectos solicitados, teniendo en cuenta que si el oferente no presenta o presenta de manera incorrecta obtendrá cero (0) puntos, y se asignarán de la siguiente manera:

ACTIVIDADES ADICIONALES A OFRECER	REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO	PONDERACIÓN ADICIONAL
1 PASADÍA CON ALMUERZO Y RECREACIÓN	Al proponente que ofrezca de manera gratuita y expresa, mínimo cincuenta (50) entradas a un centro recreativo para el desarrollo de la actividad relacionadas con objeto del contrato, en algunos de los siguientes centros recreacionales: • Ranch Texas • Turipana • Solinilla • Patolandia • Zero Gravity Incluyendo almuerzo (Menú opción 5 o 7) en los siguientes centros recreativos así: Ranch Texas, Turipana y Solinilla sin costo adicional para la Policía Nacional. Para los centros recreacionales Patolandia y Zero Gravity un (01) refrigerio (Menú opción 1 o 2) sin costo adicional para la Policía Nacional.	Máximo 18 Puntos Fórmula: $p = \frac{CE}{MCE} * 20$ CE: Cantidad Entradas Ofertadas MCE: Mayor Cantidad Ofertada
2 CINE TODO INCLUIDO (COMBO COMPLETO)	Al proponente que ofrezca de manera gratuita y expresa, la mayor cantidad de boletas de cine 2D/3D (sin caducidad vigencia 2026), que incluya refrigerio completo (Perro caliente, crispetas y gaseosa), sin costo adicional para la Policía Nacional.	Máximo 8 Puntos Fórmula: $p = \frac{CB}{MCB} * 10$ CB: Cantidad Boletas Ofertadas MCB: Mayor Cantidad Ofertada
3 NOCHE POLICIAL CON ORQUESTA Y CENA	Al proponente que ofrezca de manera gratuita la mayor cantidad de personas para el evento "Noche Policial" (donde el aforo mínimo será de 60 personas para el evento), incluyendo: lugar/salón, orquesta o grupo musical en vivo (mín. 2 horas) y cena especial de gala, sin costo adicional para la Policía Nacional.	Máximo 14 Puntos Fórmula: $p = \frac{CN}{MCN} * 15$

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

		CN: Cantidad Noches Ofertadas MCN: Mayor Cantidad Ofertada
4	Factor jurídico: Emprendimiento y empresas conformadas por mujeres según decreto 1860 de 2021	0,25
5	incentivo en favor de MiPymes (art. 3 decreto 1860 de 2021)	0,25
6	Apoyo a la industria nacional	10
7	Vinculación de trabajadores con discapacidad – decreto 0287 19 de marzo 2026	1
8	Reducción puntaje: al proponente que se le hayan impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según decreto ley 2195 de 2022, REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Nota: Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	-2% del puntaje total
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO		51.5 PUNTOS

La omisión de la información técnica requerida en el pliego de condiciones, **NO SERA SUBSANABLE POR SER FACTOR DE PONDERACIÓN**, en todo caso, la no presentación de la información técnica adicional requerida no restringe la participación del proponente.

Por lo tanto, el oferente deberá diligenciar los siguientes:

- Formulario Apoyo a la industria nacional
- Indicación de trato nacional (cuando aplique)

1. FACTOR ECONÓMICO: (48,5 Puntos)

La propuesta económica deberá ser presentada, en los términos y condiciones establecidos en el cuestionario de SECOP II.

Las ofertas que superen el valor total establecido en el presupuesto oficial no serán habilitadas económicamente.

Se aplicarán las siguientes tres fórmulas:

1. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético con presupuesto oficial.
2. El valor total más cercano por encima o por debajo del promedio aritmético sin presupuesto oficial.
3. Menor Precio.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

Una de las anteriores fórmulas se escogerá el segundo día hábil siguiente a la presentación de la propuesta, de acuerdo con los dos primeros decimales en que se encuentre la TRM (Tasa Representativa del Mercado), (según la página web de la Superintendencia Financiera). Si se encuentra la TRM en un solo decimal se considerará como cero (0) el segundo decimal.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre cero (00) y treinta y tres (33), se escoge la fórmula 1.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre treinta y cuatro (34) y sesenta y seis (66), se escoge la fórmula 2.

Si los dos primeros decimales de la TRM se encuentran entre sesenta y siete (67) y noventa y nueve (99), se escoge la fórmula 3.

1.1 FÓRMULA No. 1 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO CON PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.

$$PP = \frac{PE + P1 + P2 + P3 + \dots + Pn}{N + 1}$$

Dónde:

PP = Precio promedio

PE = Presupuesto estimado para la evaluación económica

P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar

N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.1.1 y 1.1.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.1.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 500$$

1.1.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 500$$

Dónde:

VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar

PPE = Precio propuesta a evaluar

PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2 FÓRMULA No. 2 VALOR TOTAL MÁS CERCANO POR ENCIMA O POR DEBAJO DEL PROMEDIO ARITMÉTICO SIN PRESUPUESTO ESTIMADO PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA.



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

$$PP = \frac{P1 + P2 + \dots + Pn}{N}$$

PP = Precio promedio

P1, P2, Pn = Precio Ofertas a Evaluar

N = Número de propuestas hábiles

Una vez calculado el promedio, después de que se escoja la fórmula del promedio, se aplicará una de las fórmulas relacionadas a continuación 1.2.1 y 1.2.2, de acuerdo a la oferta económica, si está por encima o por debajo de dicho promedio, el puntaje para cada oferente será el que resulte de la aplicación de cualquiera de las siguientes fórmulas.

1.2.1 Propuestas por encima del precio promedio:

$$VPE = \frac{PMP}{PPE} * 500$$

1.2.2 Propuestas por debajo del precio promedio:

$$VPE = \frac{PPE}{PMP} * 500$$

Donde:

VPE = Valor puntaje propuesta a evaluar

PPE = Precio propuesta a evaluar

PMP = Precio mejor propuesta: equivalente al valor más cercano por encima o por debajo del promedio estimado.

1.2.3 FÓRMULA 3. MENOR PRECIO

Se otorgarán quinientos (500) puntos a la propuesta que ofrezca el menor precio. Las demás se ponderarán de manera proporcional de acuerdo a la siguiente fórmula:

P = Puntaje

OMP = Oferta menor precio

PPE = Precio propuesta a evaluar

$$P = (OMP / PPE) * 500$$

NOTA: cuando en la evaluación económica se habilite solo una oferta, se le otorgarán los quinientos (500) puntos siempre y cuando cumpla con los requisitos de verificación técnica, jurídica y económica.

NOTA: cuando para la evaluación económica se habiliten solo dos ofertas, independientemente del valor de los dos últimos decimales de la **TRM** no aplica la fórmula de promedio aritmético con o sin presupuesto oficial y para tal caso se tomará la fórmula de MENOR PRECIO.

2. FACTOR TÉCNICO: (40 Puntos)

El puntaje técnico (40 puntos) se distribuirá así:

Nº	REQUERIMIENTO TÉCNICO	PUNTAJE	TOTAL
1	Condiciones Técnicas adicionales.	40 (máximo)	40

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

**CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES. (40 Puntos). Máximo**

De acuerdo a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.2 del decreto 1082 del 26 de mayo del 2015, Las condiciones técnicas adicionales que se solicitan son las que generaran ventajas de calidad o de funcionamiento, tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del servicio a contratar.

El puntaje será otorgado al proponente que ofrezca las condiciones técnicas adicionales:

ACTIVIDADES ADICIONALES A OFRECER	REQUERIMIENTO TÉCNICO MÍNIMO	PONDERACIÓN ADICIONAL
1 PASADÍA CON ALMUERZO Y RECREACIÓN	Al proponente que ofrezca de manera gratuita y expresa, mínimo cincuenta (50) entradas a un centro recreativo para el desarrollo de la actividad relacionadas con objeto del contrato, en algunos de los siguientes centros recreacionales: • Ranch Texas • Turipana • Solinilla • Patolandia • Zero Gravity Incluyendo almuerzo (Menú opción 5 o 7) en los siguientes centros recreativos así: Ranch Texas, Turipana y Solinilla sin costo adicional para la Policía Nacional. Para los centros recreacionales Patolandia y Zero Gravity un (01) refrigerio (Menú opción 1 o 2) sin costo adicional para la Policía Nacional.	Máximo 18 Puntos Fórmula: $p = \frac{CE}{MCE} * 20$ CE: Cantidad Entradas Ofertadas MCE: Mayor Cantidad Ofertada
2 CINE TODO INCLUIDO (COMBO COMPLETO)	Al proponente que ofrezca de manera gratuita y expresa, la mayor cantidad de boletas de cine 2D/3D (sin caducidad vigencia 2026), que incluya refrigerio completo (Perro caliente, crispetas y gaseosa), sin costo adicional para la Policía Nacional.	Máximo 08 Puntos Fórmula: $p = \frac{CB}{MCB} * 10$ CB: Cantidad Boletas Ofertadas MCB: Mayor Cantidad Ofertada



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

		Máximo 14 Puntos
3 NOCHE POLICIAL CON ORQUESTA Y CENA	Al proponente que ofrezca de manera gratuita la mayor cantidad de personas para el evento "Noche Policial" (donde el aforo mínimo será de 60 personas para el evento), incluyendo: lugar/salón, orquesta o grupo musical en vivo (mín. 2 horas) y cena especial de gala, sin costo adicional para la Policía Nacional.	Fórmula: $p = \frac{CN}{MCN} * 15$ CN: Cantidad Noches Ofertadas MCN: Mayor Cantidad Ofertada
4	Factor jurídico: Emprendimiento y empresas conformadas por mujeres según decreto 1860 de 2021	0,25
5	incentivo en favor de MiPymes (art. 3 decreto 1860 de 2021)	0,25
6	Apoyo a la industria nacional	5
7	Vinculación de trabajadores con discapacidad – decreto 0287 19 de marzo 2026	10
8	Reducción puntaje: al proponente que se le hayan impuesto una o más multas o clausulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha de presentación de las ofertas, según decreto ley 2195 de 2022, REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS Nota: Esta reducción también afecta a los consorcios y uniones temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	-2% del puntaje total
TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO		51.5 PUNTOS

3. ESTÍMULO A LA INDUSTRIA NACIONAL (10 Puntos)

Para la verificación, evaluación y asignación del puntaje de que trata este numeral, el proponente deberá diligenciar y suscribir el formulario **APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL "PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"**, teniendo en cuenta sus notas descritas el cual se entenderá presentado bajo la gravedad de juramento.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.1 del Decreto 1082 de 2015, artículo 51 del Decreto 019 de 2012, parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se dará un incentivo a la contratación pública para los bienes, servicios y oferentes nacionales o aquellos considerados nacionales con la ocasión de la existencia de un trato nacional, por lo tanto, la Entidad ha determinado la siguiente asignación de puntaje para las propuestas que se presenten en el desarrollo del proceso contractual.

- a) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales, obtendrán (10) puntos.



FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN

- b) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios nacionales superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos, obtendrán (8) puntos.
- c) Las ofertas presentadas por proponentes nacionales y que involucren bienes y/o servicios de origen nacional, inferior al 50% de los recursos, obtendrá (7) puntos.
- d) Las ofertas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios 100% nacionales obtendrán (5) puntos.
- e) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales, superiores al 50% de los recursos y menor al 100% de estos obtendrán (20) puntos.
- f) Las propuestas presentadas por proponentes extranjeros y que involucren bienes y/o servicios nacionales de origen nacional inferior al 50% de los recursos, obtendrán (1) puntos.

En caso de presentarse propuestas conjuntas conformadas por proponentes nacionales y extranjeros, se aplicarán los literales A, B y C, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje igual o superior al 50% de participación del proponente nacional o nacionales y los literales D, E y F, cuando la propuesta conjunta contenga un porcentaje menor al 50% de participación del proponente nacional o nacionales.

El artículo 51 del Decreto 019 de 2012 que modifica el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, establece que se otorgará tratamiento de bienes y servicios nacionales a aquellos bienes y servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les concederá el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. La acreditación demostración de tal circunstancia se hará en los términos que señale el reglamento.

Son servicios de origen nacional aquellos presentados por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianos o por residentes en Colombia

Mayor **ANTHONY JUNIOR JARABA PACHECO**
Jefe Grupo de Talento Humano MEBAR

Intendente Jefe **ANDRÉS RICAURTE OLAYA**
Responsable Bienestar Social DEATA

Intendente Jefe **JUAN CARLOS MURILLO SEPULVEDA**
Rector Colegio Nusefa (E)

Intendente **LAURA PATRICIA NAVARRO JARAMILLO**
Responsable de Valoración Sociofamiliar GIATA

Subintendente **WILMAR CALDERÓN PULIDO**
Responsable de Atención Preventiva en Salud Mental
REDMO 8

Patrullero **JOHN FREDDY TORRES BERRIO**
Estafeta Región de Policía N° 8

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

"PROTECCIÓN A LA INDUSTRIA NACIONAL-INCENTIVOS EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA"

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Apoyo a la industria nacional del proceso de Elegir la modalidad de contratación.

Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Declaramos bajo nuestra responsabilidad personal y/o comprometiendo a las personas naturales y/o personas jurídicas que represento o apodero que:

1. OFRECIMIENTO DE BIENES Y/O SERVICIOS NACIONALES (PRODUCCIÓN NACIONAL, ACUERDO O TRATADO INTERNACIONAL O PRINCIPIO DE RECIPROCIDAD)

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean prestados y suministrados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Producción Nacional	Cuando es prestado y/o suministrado por un oferente colombiano o residente en Colombia	SI ☐
Por Acuerdo o Tratado Internacional o Principio de Reciprocidad	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que hacen parte de Acuerdos o Tratados Internacionales celebrados con Colombia para compras estatales aplicables a este proceso de contratación	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional
	Para los bienes y/o servicios correspondientes a empresas nacionales de países que aplican el Principio de Reciprocidad	SI ☐ Deberá allegar diligenciado el formulario indicación de trato nacional

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	☐	%.
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	☐	%.
<u>Haga clic o pulse aquí para escribir texto.</u>	☐	%.

Nota 1: los oferentes que certifiquen el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 1 del presente obtendrán la asignación puntos de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN.**

Nota 2: los oferentes que hayan diligenciado el Numeral 1 del presente formulario, en cualquiera de sus apartes, no deberán diligenciar lo exigido en el Numeral 2 de este formulario

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 1 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



2. OFRECIMIENTOS DE BIENES Y/O SERVICIOS EXTRANJEROS CON COMPONENTE NACIONAL

Este punto lo deben diligenciar los oferentes cuyos bienes y/o servicios sean ejecutados así:

		Marcar (X) según corresponda
Por Componente Nacional	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos	SI ☐
En el Exterior	Cuando la incorporación de bienes y/o servicios es realizada mediante la vinculación de personas naturales o jurídicas que presten servicios profesionales, técnicos u operativos extranjeras	SI ☐

Porcentaje de los bienes y/o servicios de acuerdo con el desarrollo del proceso contractual.	Certifico Marcar con (x) donde corresponda	Puntaje determinado según pliego de condiciones
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.
Haga clic o pulse aquí para escribir texto.	☐	%.

Nota 1: los oferentes que demuestren el cumplimiento de cualquiera de las situaciones y condiciones exigidas en el Numeral 2 del presente obtendrán la asignación puntaje de acuerdo a lo descrito en el numeral 3 del formulario **FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN**

Nota 2: la incorporación de componente colombiano puede ofrecer servicios profesionales, técnicos y operativos, para esto último deberá allegar el comprobante de afiliación al Sistema General de Seguridad Social o copia de Contratos de Trabajo o Comprobante de los Pagos de Nómina. En todo caso, el componente nacional debe corresponder al porcentaje mínimo aquí exigido.

Nota 3: para la verificación y asignación del puntaje de que trata el Numeral 2 de este formulario, el mismo se entenderá prestado bajo la gravedad de juramento con su suscripción y presentación junto con la propuesta.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones



INDICACIÓN DE TRATO NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Indicación de trato nacional Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

En observancia a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.4.1.3 del Decreto 1082 de 2015, de conformidad con el Artículo 20 de Ley 80 de 1993 y para efectos del Parágrafo del Artículo 1 de la Ley 816 de 2003, modificado por el Artículo 51 del Decreto 019 de 2012; para otorgar puntaje como productor 100% nacional se deberá diligenciar por parte del Oferente el siguiente Anexo, discriminando la información dependiendo si es un Tratado o Acuerdo Internacional o si aplica el Principio de Reciprocidad, así:

PARA TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES

En caso de haberse suscrito y se encuentre vigente Acuerdo o Tratado Internacional alguno aplicable al presente proceso de contratación, indicar los siguientes datos:

Identificación o denominación del Acuerdo o Tratado: Diligenciar identificación del acuerdo.

Objeto del Tratado: Diligenciar el objeto del tratado

Ubicación en el SECOP (Link): Diligenciar link de consulta

RECIPROCIDAD

En ausencia de Acuerdo o Tratado Internacional, pero si existe trato nacional en virtud del Principio de Reciprocidad, indicar los siguientes datos:

Fecha de la expedición de la certificación: seleccionar fecha de expedición.

Estado sobre el que se certifica: Diligenciar estado.

Ubicación en el SECOP (LINK): Diligenciar link de consulta

Nota: estos datos serán verificados por la UNIDAD EJECUTORA por medio de la Página Web www.colombiacompra.gov.co, teniendo en cuenta que conforme con el "Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación" Versión M-MACPC-12 expedido por la Agencia Nacional de Contratación, la Entidad debe verificar los contenidos sobre Trato Nacional ya que no en todos los casos los conoce.

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

ELABORACION DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: experiencia del proponente del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,

Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

RELACIÓN DE CONTRATOS CON LOS QUE CUMPLE EXPERIENCIA REGISTRADA EN EL RUP- EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.

CONSECUTIVO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD *			% PART	VALOR CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS (SMMLV)	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA LA CERTIFICACIÓN PRESENTADA EN LA OFERTA	FOLIO EN QUE SE ENCUENTRA REGISTRADA LA EXPERIENCIA EN EL RUP.
				I	UT	C				
1	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	00	00	00
2	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	00	00	00
3	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	00	00	00
4	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	00	00	00
5	<u>Nombre del contratante</u>	<u>DD/MM/AA</u>	<u>DD/MM/AA</u>	☐	☐	☐	%	00	00	00
TOTAL								00		

* I: INDIVIDUAL, UT: UNIÓN TEMPORAL, C: CONSORCIO

Nota: el diligenciamiento del presente formulario se hará conforme a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones definitivo publicado por la entidad

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE CONTRATOS PARA ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA
PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificación de contratos para acreditación de experiencia proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Contratos relacionados con la actividad de estudios en Moneda del País de Origen (A)	Contratos relacionados con la actividad estudios y diseños convertidos a Moneda Legal Colombiana (B)	Participación porcentual del proponente en el contratista plural (C)	Valor en Pesos Colombianos de los contratos ejecutados (valor del contrato ponderado por la participación) (D) (B * C) = D
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Contrato	contrato	contrato	contrato
Total		Contrato	contrato

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponenteNombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legalIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponenteIdentificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legalCargo: Diligenciar cargoNúmero de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

NOTA: los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO.

POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Clasificación del proponente extranjero de Elegir la modalidad de contratación.,
Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El suscrito declaro bajo gravedad de juramento acorde a la actividad comercial desarrollada, o al objeto social de la empresa que represento, que me encuentro facultado para ejercer las actividades comerciales propias a cada actividad, especialidad y grupo descrito en el pliego de condiciones "Clasificación en el Registro Único de Proponentes", así

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES
<u>Segmento</u>	<u>Familia</u>	<u>Clases</u>

Autorizo a la Unidad Ejecutora de la Policía Nacional para verificar la información suministrada.

Atentamente,

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



FORMULARIO ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Acuerdo de confidencialidad del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición, quien obra en calidad de representante legal Seleccionar la opción correspondiente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Primero: que la Policía Nacional adelanta un proceso de contratación a través de la modalidad de Elegir la modalidad de contratación, para la celebración de un contrato estatal para. Transcribir el objeto del proceso.

Segundo: que el **proponente** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la nación.

Cláusula primera. Compromisos asumidos.

El **proponente**, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar la **información confidencial** revelada por la **policía nacional** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **contrato**, la información que le sea entregada directamente por la **policía nacional** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **contrato**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de la **información confidencial**.



5. Reconocer que el recibo de la **información confidencial** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de la **Policía Nacional**.
6. Suscribir, con antelación a la revelación de la **información confidencial**, los acuerdos de confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucre o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **contrato**.
7. El **proponente** mantendrá una lista de usuarios de la **información confidencial** que será entregada al **proponente** cuando lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le competa en relación con el contrato.
9. No utilizar la **información confidencial** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **contrato**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **contrato**.
11. No usar la **información confidencial** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de la **policía nacional**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer la **información confidencial**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de la **Policía Nacional**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA
Ciudad.

Referencia: presentación sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo para el proceso de Elegir la modalidad de contratación. Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El(los) suscrito(s) a saber: Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal, domiciliado en Domicilio de la persona firmante, identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

La Policía Nacional, mediante la Resolución 03843 del 09/09/2019, prevé en el Artículo 2º, lo relacionado con la **"Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional"**, en lo siguiente:

"La Policía Nacional de Colombia, en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la Institución; para ello destinará el capital humano, financiero y tecnológico, que permita el cumplimiento de los requerimientos legales y las acciones de mejora continua".

PERSONA JURÍDICA

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a mi actividad económica, clase de riesgo y tamaño de la empresa, actualizando los documentos técnicos y cumplimientos asociados al objeto del presente contrato.

PERSONA NATURAL

Una vez leída y conocida la Política que define la Policía Nacional para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, certifico que cumplo con los requisitos legales aplicables a la actividad económica y clase de riesgo para la cual fui contratado, así mismo me comprometo a cumplir con las actividades y recomendaciones establecidas por el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en el marco del objeto del presente contrato y de las instalaciones policiales en donde preste mis servicios.

Nota: seleccionar, según corresponda.

De igual manera en la ejecución del contrato adicional a los requerimientos exigidos para su ejecución, la persona natural o jurídica deberá:

- Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



FORMULARIO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

POLICÍA NACIONAL

- Participar en las actividades que la Policía Nacional desarrolle en materia de promoción y prevención de riesgos laborales.
- Cumplir con el uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, durante la ejecución contractual, acorde a los peligros y riesgos relacionados la tarea contratada.
- Conocer y participar en todas las actividades del plan de emergencia que se programen por parte de la Policía Nacional y los brigadistas de los centros de trabajo en donde desarrollará las actividades.
- Notificar a la mayor brevedad, al supervisor del contrato, la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo o el diagnóstico de enfermedades laborales, así como las condiciones de peligro que detecte durante la ejecución de la actividad contratada.
- Practicarse o practicar a sus trabajadores (según sea el caso), los exámenes médico ocupacionales y complementarios que correspondan, de acuerdo a la actividad contratada y objeto del contrato.
- Diligenciar los formatos del SGSST de la Policía Nacional o el contratante, que le sean aplicables a la ejecución de la tarea contratada.
- Entregar los documentos que evidencien objetivamente los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, según los requisitos legales y las obligaciones como contratista, efectuando los pagos a la ARL de acuerdo a la clase de riesgo de la actividad desarrollada.

Las personas **jurídicas** deben diligenciar la lista de chequeo que evidencie el cumplimiento a la Resolución 0312 del 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST, considerando lo siguiente:

1. Estándares mínimos para empresas, empleadores y contratantes con diez (10) o menos trabajadores, clasificadas con riesgo I, II ó III
2. Estándares mínimos para empresas de once (11) a cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II ó III.
3. Estándares mínimos para empresas de más de cincuenta (50) trabajadores clasificadas con riesgo I, II, III, IV ó V y de cincuenta (50) ó menos trabajadores con riesgo IV ó V.

La verificación al cumplimiento de lo antes descrito será efectuada por el supervisor del contrato.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

Nota: Este formulario se actualizará por parte de las unidades dueñas de la necesidad en coordinación con el responsable del Sistema de Gestión de SST de la unidad, cada vez que se requiera, de acuerdo con la actualización de la normatividad, política y objetivos del SG-SST de la Policía Nacional

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Compromiso anticorrupción del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

El (los) suscrito(s) a saber Nombre del representante legal de la sociedad, asociación, persona jurídica, consorcio, unión temporal : domiciliado en Domicio de la persona firmante., identificado con Documentos de identificación y lugar de expedición, quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: que la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA, adelanta un proceso de selección para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: que es interés del proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICÍA NACIONAL - DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se registrá por los siguientes compromisos:

COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente Proceso de Contratación.

Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA UNIDAD EJECUTORA, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.

No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la POLICÍA NACIONAL - UNIDAD EJECUTORA durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.

El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferro, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Dirección: Diligenciar la dirección del proveedor

Teléfono: Diligenciar teléfonos de contacto del proveedor

Email: Diligenciar correo electrónico de notificaciones

NOTA: para el caso de ofertas conjuntas, suscribirán el presente documento todas las que conforman el consorcio o unión temporal a través del integrante, representante legal o apoderado.

¹ Decreto 2153 de 1992, Arts. 44 y 47.

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Cuadro de capacidad financiera del proceso de Elegir la modalidad de contratación.,

Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

La solicitud de las vigencias a tener en cuenta, se realizará de acuerdo a las normas vigentes, debiéndose realizar los ajustes acordes a la misma, por el estructurador del estudio previo, cuando se generen cambios

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO CORRIENTE	PASIVO TOTAL
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERESES	PATRIMONIO
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00
	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00	\$ 20XX-000.000.000,00

Para el diligenciamiento del siguiente cuadro, en el caso de proponentes extranjeros, deberán realizar la conversión de la moneda según corresponda al país, a dólares y posteriormente a pesos colombianos.

Proponente	Liquidez	Nivel de endeudamiento	Capital de trabajo	Razón de cobertura de intereses	Rentabilidad del patrimonio	Rentabilidad del activo
Nombre del proponente	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total
RESULTADO	%	%	%	%	%	%

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10



FORMULARIO CUADRO CAPACIDAD FINANCIERA

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS

FORMULARIO CERTIFICADO DE COMPROMISO DEL FABRICANTE



POLICÍA NACIONAL

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificado de compromiso del fabricante y/o oferente en el cual informa sobre su capacidad de atender la adquisición de bienes o servicios en la cantidad calidad y oportunidad requeridas por la Unidad Ejecutora en cumplimiento al artículo 5° del decreto 660 de 2007 reglamentario de la ley 1089 de 2006, del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Yo Nombre del representante legal identificado con la cédula de ciudadanía N° documento de identificación, como Representante Legal de la empresa fabricante nombre del fabricante con Nit N° Nit del fabricante, dirección dirección, teléfono teléfono E-mail E-mail, certifico y declaro bajo la gravedad de juramento el que se entiende prestado por la mera suscripción del presente documento y bajo mi responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad de la persona natural o jurídica que represento:

Que los bienes que suministraremos a la unidad de la policía de la Policía Nacional, para cumplir, en caso de ser favorecido (a) con la adjudicación se hará en la cantidad, calidad y oportunidad requerida por la Entidad para el presente proceso de contratación, razón por la cual nos obligamos con el diligenciamiento del presente documento a cumplir con la anterior declaración en la ejecución del contrato.

Para el caso de los oferentes que se presenten en calidad de DISTRIBUIDOR deberán diligenciar el presente formulario con los datos del fabricante y deberá ser suscrito por éste (FABRICANTE) y por el OFERENTE.

El proponente:

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Fabricante: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del representante legal del proponente y/o Apoderado

Distribuidor: Diligenciar el nombre del fabricante

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este Compromiso se verificará contra el Registro de Producción Nacional expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o el Organismo Nacional de Acreditación en Colombia – ONAC.

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

ELABORACIÓN DE ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATOS



POLICÍA NACIONAL

FORMULARIO CERTIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Certificado de capacidad técnica del proceso de Elegir la modalidad de contratación., Número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Oferente:

Nombre del socio y/o profesional	Profesión	N° de matrícula profesional	Número y año del Contrato laboral o de prestación de servicios profesionales	Vigencia del Contrato
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar
Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar	Diligenciar

El proponente:

Firma del representante legal del proponente

Nombre o razón social del oferente: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (NIT ☐ C.C ☐ C.E ☐): Diligenciar la identificación del proponente

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Firma del Contador público y/o Revisor fiscal

Nombre: Diligenciar el nombre completo del proponente

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐): Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Cargo: Diligenciar cargo

Número de la Tarjeta Profesional: Diligenciar el número de la tarjeta profesional

Nota: Los representantes de los integrantes del Oferente plural deben suscribir cada uno el presente documento

1LF-FR-0071

aprobación: 17/06/2024

Versión:10

Ciudad, seleccionar la fecha.

Señores.

POLICÍA NACIONAL – DILIGENCIAR LA UNIDAD A LA QUE PRESENTA LA OFERTA

Ciudad.

Referencia: Experiencia del Diligenciar el cargo a desempeñar para el proceso número Diligenciar el número del proceso cuyo objeto es: Transcribir el objeto del proceso

Cargo para desempeñar: Diligenciar el cargo a desempeñar

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Nombre del proponente: Diligenciar el nombre completo del proponente

CERT. N°	ENTIDAD CONTRATANTE	CONTRATO N°	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV	PERIODO LABORAL			% PARTIC.	TIEMPO	FUNCIONES REALIZADAS
					Inicio	Término	Duración			
1	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
2	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
3	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
4	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
5	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>
<u>TOTAL</u>			<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>	<u> </u>

Nota: La Policía Nacional se reserva el derecho de verificar la validez de la información relacionada

Nombre del profesional: Diligenciar el nombre completo del profesional

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del profesional

Nombre Representante Legal: Diligenciar el nombre completo del representante legal

Identificación (C.C ☐ C.E. ☐) Diligenciar el documento de identificación del representante legal

Nota: este formato se debe diligenciar por cada uno de los cargos solicitados en el proceso de contratación, adicional adjuntar las certificaciones de experiencia relacionadas en este